GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO OFICIAL,
AÑO 1.

GACETA NO. 10

26 DE MARZO DE 2025

AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025 - 2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia

**QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

# CONTENIDO

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APROBÓ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027, MEDIANTE EL ACUERDO TOMADO DENTRO DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025.**

QUIEN SUSCRIBE **LIC. EN D. EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.** CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 91**, FRACCIÓN **X** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. HAGO CONSTAR Y:

# C E R T I F I C O:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **27 DE MARZO DEL AÑO 2025**, TRATÓ EN EL **ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO PUNTO **NÚMERO IV** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**IV.-** PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025 – 2027. - - -

# ANEXO

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ZUMPAHUACÁN 2025-2027

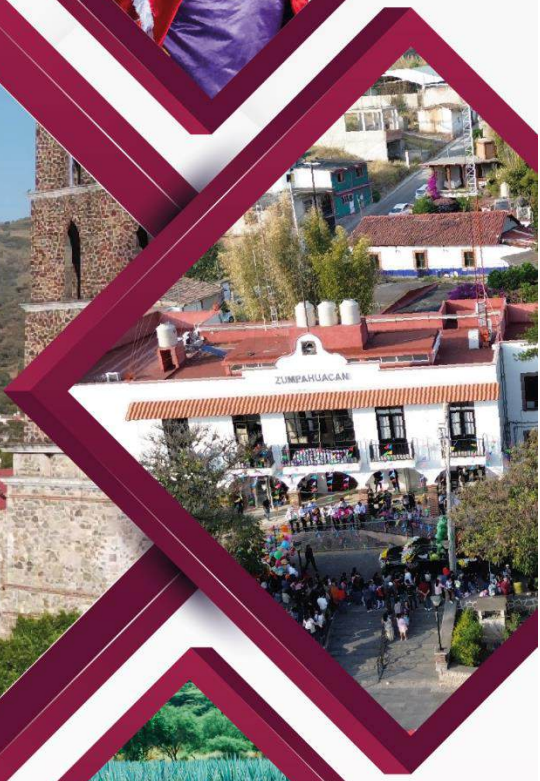

AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025 - 2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. ..... 6
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO. ..... 9
III. MARCO NORMATIVO ..... 13
IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PDEM 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS ..... 26
V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES. ..... 27
VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027. . 31
VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL ..... 35
VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL. ..... 36
Fuente: Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022 ..... 36
IX. DIAGNÓSTICO POR TEMA DE DESARROLLO ..... 56
EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO. ..... 59
a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”. ..... 59
b. Combate a la corrupción ..... 59
c. Transparencia y rendición de cuentas ..... 60
d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad. ..... 61
e. Coordinación municipal e interestatal ..... 62
Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción) Gobierno Cercano a la Gente: “El Poder de Servir” ..... 64
EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA. ..... 68
a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”. ..... 69
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. ..... 73
c. Protección animal ..... 75
d. Energías limpias. ..... 76
e. Gestión integral de residuos. ..... 78

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción) ..... 79
EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO. ..... 85
a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico. ..... 86
b. Economía incluyente y atención a la informalidad. ..... 89
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor. ..... 91
d. Fomento al turismo. ..... 94
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo. ..... 96
f. Movilidad segura y de calidad. ..... 97
g. Infraestructura urbana y rural. ..... 99
Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción). ..... 103
EJE 4. BIENESTAR SOCIAL. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad". ..... 109
a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. ..... 110
b. Mujeres con bienestar integral. ..... 112
c. Atención a grupos vulnerables. ..... 114
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en Zumpahuacán. ..... 118
e. Acceso a la salud integral. ..... 121
f. Fomento a la cultura y al arte. ..... 124
g. Vivienda y servicios públicos dignos. ..... 125
Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción). ..... 130
EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO. ..... 139
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. ..... 140
b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. ..... 142
c. Educación y salud con perspectiva de género. ..... 144
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. ..... 149

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción). ..... 150
EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD.... 158
a. Atender las causas del delito..... 159
b. Cuerpos policiales para la paz..... 160
c. Inteligencia e investigación. ..... 161
d. Reingeniería y coordinación interinstitucional..... 162
e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario..... 163
f. Gestión integral de riesgos y protección civil. ..... 166
Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción). ..... 168
EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE..... 181
a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México. ..... 181
Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción). ..... 183
X. Análisis Prospectivo..... 185
XI. Acciones Insignia Municipales..... 199
XII. Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas. 203
XIII. Anexos..... 211
Bibliografía..... 233

# PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ZUMPAHUACÁN 2025-2027

## I. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán 2025-2027 es el documento estratégico que guiará el rumbo del municipio en los próximos años, garantizando que el ejercicio de gobierno se base en principios de transparencia, equidad y participación ciudadana. Su propósito es consolidar un gobierno incluyente, eficiente y cercano a la población, que atienda con responsabilidad las necesidades más apremiantes y fomente el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

Este plan ha sido construido a partir de un proceso participativo que integra las demandas y aspiraciones de las y los habitantes del municipio, lo que permite que cada acción esté alineada con una visión colectiva de progreso. Se ha diseñado con base en cuatro ejes estratégicos que orientarán las políticas públicas en áreas prioritarias, así como en tres ejes transversales que garantizarán la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad en la gestión municipal.

En un contexto donde la confianza en las instituciones es fundamental para fortalecer la gobernanza, este plan tiene como punto de partida la construcción de un gobierno íntegro, con vocación de servicio y comprometido con la erradicación de la corrupción. Se implementarán mecanismos de rendición de cuentas y se promoverá la digitalización de trámites administrativos para facilitar el acceso a servicios gubernamentales sin intermediarios ni prácticas deshonestas. La transparencia y la participación ciudadana serán pilares esenciales en este modelo de gobierno, asegurando que cada acción emprendida responda al interés colectivo.

El desarrollo del municipio no puede entenderse sin la protección y el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales. Zumpahuacán, con su riqueza ecológica y su diversidad climática, requiere políticas ambientales firmes que garanticen la preservación del territorio para las generaciones futuras. Por ello, se fortalecerán programas de conservación de bosques, reforestación y uso eficiente del agua, además de promover el manejo adecuado de residuos sólidos y la adopción de energías renovables. La gestión del agua es un tema prioritario en este plan, asegurando que todas las comunidades cuenten con acceso suficiente y equitativo al recurso

hídrico, implementando estrategias para mejorar su almacenamiento y distribución.

El crecimiento económico del municipio debe ir acompañado de la generación de empleos dignos y bien remunerados. Se impulsará el emprendimiento y la capacitación laboral para que más habitantes puedan acceder a oportunidades de desarrollo productivo, fomentando la reactivación del comercio local y el fortalecimiento del sector agropecuario. La promoción del turismo sostenible será una pieza clave para diversificar la economía, destacando las tradiciones y bellezas naturales de Zumpahuacán como una alternativa viable para la atracción de visitantes e inversión. Además, se promoverán alianzas estratégicas con sectores privados y académicos para impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas que generen bienestar y estabilidad financiera para las familias.

El bienestar social es un componente esencial en la construcción de una comunidad más justa y equitativa. Este plan prioriza la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, garantizando que todas las personas tengan acceso a servicios de salud, educación, electrificación, drenaje y vivienda digna. Se trabajará en la reducción de las brechas de desigualdad, diseñando programas de apoyo para mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. La cultura, el deporte y el esparcimiento también serán promovidos como herramientas fundamentales para fortalecer la identidad comunitaria y mejorar la calidad de vida de la población.

Un municipio próspero solo puede construirse en un entorno seguro y pacífico. La seguridad es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, por lo que este plan contempla el fortalecimiento de la policía municipal, dotándola de mejor equipamiento y capacitación para garantizar su efectividad. Además, se fomentará la proximidad social como estrategia para generar confianza entre la población y las autoridades de seguridad, promoviendo la denuncia ciudadana y la colaboración en la prevención del delito. Se establecerán estrategias interinstitucionales para mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia y delitos de alto impacto, asegurando la coordinación con fuerzas estatales y federales para una mayor cobertura y capacidad operativa.

El enfoque de género será una prioridad en la gestión municipal, asegurando que todas las políticas y programas se diseñen con perspectiva

de igualdad. Se trabajará en la eliminación de las barreras que limitan el acceso de las mujeres a oportunidades económicas, educativas y políticas, promoviendo su empoderamiento y participación en todos los ámbitos de la vida pública. Asimismo, se reforzarán las acciones para prevenir y erradicar la violencia de género, garantizando la protección y el acceso a la justicia para quienes han sido víctimas de agresiones.

La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como eje transversal de este plan reafirma el compromiso del municipio con un crecimiento equilibrado, donde se prioricen la justicia social, la protección ambiental y el bienestar económico. Se promoverán políticas alineadas con la Agenda 2030, asegurando que el desarrollo de Zumpahuacán responda a estándares internacionales en materia de equidad, sustentabilidad y derechos humanos.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 es un instrumento dinámico que será evaluado y ajustado continuamente para garantizar su efectividad. La administración municipal se compromete a realizar un seguimiento constante de cada una de las acciones planteadas, asegurando que los resultados se reflejen en mejoras reales para la comunidad. A través de un ejercicio de gobierno abierto y participativo, se garantizará que las estrategias implementadas respondan a las verdaderas necesidades del municipio, construyendo un modelo de desarrollo incluyente y sostenible.

Este plan es más que un documento administrativo; es la base sobre la que se edificará el futuro de Zumpahuacán. Su éxito dependerá del trabajo conjunto entre el gobierno y la sociedad, de la voluntad colectiva para transformar el municipio y de la convicción de que el bienestar y el progreso son posibles cuando se actúa con compromiso y responsabilidad. La construcción de un municipio próspero y equitativo es un reto que requiere la participación de todas y todos, y este gobierno está decidido a encaminar a Zumpahuacán hacia un porvenir de oportunidades, seguridad y crecimiento sostenible.

## II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.

La Planeación Estratégica en Zumpahuacán es un proceso ordenado, inclusivo y profundamente participativo, diseñado especialmente para atender las necesidades, aspiraciones y sueños de todos los zumpahuaquenses. Nuestro objetivo es claro y comprometido: mejorar significativamente las condiciones de vida mediante acciones concretas que promuevan equidad, solidaridad y justicia social. Este esfuerzo colectivo busca garantizar un futuro más digno, seguro y próspero para cada habitante del municipio.

Nuestro querido municipio, Zumpahuacán, posee una identidad única y fuerte, caracterizada por sus ricas tradiciones, valores familiares profundamente arraigados y por ser tierra fértil de personas honestas, trabajadoras y comprometidas con el bienestar de sus comunidades. Somos un municipio privilegiado por nuestra diversidad ecológica, nuestro notable potencial agropecuario y los valiosos recursos naturales que conservamos. Estas riquezas representan oportunidades reales para impulsar un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, integral y sostenible.

Este Gobierno Municipal, bajo el lema "Gobierno de tradición, liderazgo y transparencia", surge de un proceso democrático ejemplar en el cual la ciudadanía manifestó claramente su confianza y esperanza en un cambio profundo en la forma de gobernar. Asumimos con humildad, firmeza y gran compromiso la responsabilidad de responder a esa confianza, gobernando con responsabilidad, cercanía y absoluta transparencia en cada acción pública. Combatiremos con determinación y eficacia la corrupción, fortaleciendo los procesos administrativos mediante el uso responsable y eficiente de la tecnología, para asegurar un gobierno eficiente, moderno, honesto y cercano a cada ciudadano.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 esta estructura en cuatro ejes estratégicos principales claramente definidos: cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico local sostenible; y bienestar social enfocado en combatir decididamente la pobreza, atendiendo especialmente a los grupos más vulnerables. Además, estos cuatro grandes ejes se complementan con tres ejes transversales que guían nuestras políticas públicas: igualdad de género para garantizar oportunidades equitativas entre mujeres y hombres; construcción de la paz y fortalecimiento de la seguridad ciudadana, promoviendo entornos seguros

y armoniosos para todas las familias; y un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alineando nuestras acciones locales con metas globales para beneficio de las futuras generaciones.

En materia de seguridad, trabajaremos incansablemente para asegurar que todas las familias zumpahuaquenses vivan en condiciones de paz, tranquilidad y armonía social. Implementaremos estrategias coordinadas con autoridades estatales y federales para disminuir significativamente la incidencia delictiva, fortaleciendo la prevención del delito, promoviendo la cultura de paz, el respeto a los derechos humanos y garantizando una seguridad pública efectiva en cada comunidad del municipio.

Impulsaremos decididamente el mejoramiento de la economía local, generando condiciones favorables para el desarrollo económico sustentable y competitivo. Apoyaremos y fortaleceremos las actividades agropecuarias tradicionales, fomentaremos el comercio local y el emprendimiento, facilitaremos la inversión productiva y buscaremos atraer nuevas oportunidades económicas que ofrezcan empleos dignos y bien remunerados. Todo esto con el objetivo de permitir a los zumpahuaquenses prosperar en su tierra natal, evitando la migración forzada y mejorando la calidad de vida de las familias.

Asimismo, avanzaremos firmemente en el desarrollo social integral, asegurando que los servicios públicos esenciales como salud, educación, vivienda digna y atención a grupos vulnerables sean accesibles y de alta calidad para todos. Nuestro compromiso es reducir significativamente las brechas de desigualdad, asegurando que cada habitante tenga la oportunidad real y equitativa de alcanzar un pleno desarrollo personal y familiar.

Con el apoyo decidido y constante de todos ustedes, zumpahuaquenses, autoridades auxiliares, sectores sociales, actores políticos e instituciones, hemos delineado una Misión y Visión claras y compartidas que orientarán todas nuestras acciones para alcanzar los objetivos generales y específicos propuestos. Reconocemos que este esfuerzo conjunto es clave para lograr resultados concretos, duraderos y significativos en beneficio de nuestro municipio.

El municipio de Zumpahuacán es parte fundamental del Estado de México y de nuestra Federación. Por ello, consideramos imprescindible la colaboración estrecha y efectiva entre los gobiernos municipal, estatal y

federal, conscientes de que solo a través de una cooperación sólida lograremos superar los desafíos actuales y futuros, construyendo juntos un Zumpahuacán más fuerte, próspero y justo para todos.

Con un Gobierno de tradición, liderazgo y transparencia. ¡Zumpahuacán, construyendo juntos un futuro mejor!

Lic. en Educación Myriam E. Álvarez Arellano

Presidenta Municipal de Zumpahuacán, Estado de México.

## III. MARCO NORMATIVO.

El Plan de desarrollo municipal de Zumpahuacán se sustenta en los siguientes artículos de la Constitución Política Mexicana, de la Constitución Política del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y Bando Municipal 2025-2027 de Zumpahuacán.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Artículo 26.- A) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115.-

[...]

II.- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

[...]

V.- Los municipios, en términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
a) Formular, aprobar y administrar, la zonificación y Planes...
c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando
la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

Artículo 116.- Los Ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a los presidentes municipales.

Durarán en sus funciones tres años y ninguno de sus miembros propietarios o suplentes que hayan asumido las funciones podrá ser electo para el período inmediato siguiente.

Artículo 123.- Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 124.- Los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.
En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior.

Artículo 139.- El desarrollo de la Entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, con la participación de la sociedad, para el desarrollo de la Entidad. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los Ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales y estatales. Los ciudadanos del Estado podrán participar en la formulación de planes y programas estatales y municipales, para el desarrollo armónico y ordenado de
las comunidades. Para la planeación y ejecución de acciones, el Gobernador del Estado y los Ayuntamientos, por conducto de aquél, podrán celebrar con la Federación, el Distrito Federal y con las entidades federativas colindantes con el Estado, convenios para la creación de comisiones en las que concurran y participen con apego las leyes de la materia. Estas comisiones podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los Ayuntamientos. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales del Estado formen o tiendan a formar una

continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a las leyes de la materia.

*Ley Orgánica Municipal del Estado de México*

Artículo 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.

Artículo 3.- Los municipios del Estado regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establece esta ley, los bandos municipales, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:
XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes.

Artículo 82.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los Consejos de Participación Ciudadana.

Artículo 83.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;

V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
VI. Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite o cuando la comisión lo estime conveniente;
VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a las ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;
VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;
IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
X. Proponer al cabildo su reglamento interior.

Artículo 84.- El presidente municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integre a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 85.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados por quien designe el Ayuntamiento, y podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el período municipal correspondiente.

Artículo 88.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el Ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 114.- Cada Ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos,

conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:
I. Atender las demandas prioritarias de la población.
II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio.
III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal.
V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.
Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

*Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*

Artículo 3.- El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal y sus programas sectoriales, regionales y especiales; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 4.- La planeación para el desarrollo se sustenta en los principios de simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de precisión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso y destino de los recursos.

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:
I. El Plan de Desarrollo del Estado de México.
II. Los planes de desarrollo municipales.
III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo.
IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo.
V. Los programas especiales.
VI. Los presupuestos por programas.

VII. Los convenios de coordinación.
VIII. Los convenios de participación.
IX. Los informes de evaluación.
X. Los dictámenes de reconducción y actualización.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:
I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.
II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación.
III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

Artículo 20.- Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:
I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia.
II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia.
III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia.
IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución.
VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y cuatro meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno. Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan. Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la "Gaceta Municipal", según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 39.- El Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, impulsarán los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo con base en los principios que rigen
en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 51.- Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo del municipio, los cuales tendrán las siguientes atribuciones: I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo; II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo; III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia. Los acuerdos de los comités de planeación deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos para que procedan a su cumplimiento.

*Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*

Artículo 4.- Son responsables en materia de planeación para el desarrollo:
II. En el ámbito Municipal:
a) Los Ayuntamientos.
b) Los Presidentes Municipales del Estado.
c) Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:
I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización.
[...]

III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

Artículo 19.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones:

I. Conducirse de acuerdo a lo establecido en la Ley, en el presente Reglamento, así como observar los lineamientos, criterios y metodologías que emita la Secretaría.

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:
I. En materia de planeación:
a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven.

Artículo 50.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresados claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin.

En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:
I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal.
II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio.
III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo.
IV. Prioridades generales del plan.
V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido.
VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales.
VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan.
VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 52.- Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazo, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

Artículo 53.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

*Bando Municipal* 2025-2027 *Municipio de* Zumpahuacán

Artículo 4.- Serán obligatorios para las autoridades, servidores públicos, vecinos, habitantes y transeúntes del municipio, el presente Bando Municipal, reglamentos, planes, circulares y demás disposiciones normativas. Su aplicación compete a las autoridades municipales, quienes a su vez en el marco de su competencia deberán vigilar su cumplimiento e imponer las sanciones a sus infractores.

Artículo 111.- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), es el área encargada de garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia, así como particular en la elaboración, seguimiento, actualización y en su caso reconducción del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 112.- En los términos que establece la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el Bando Municipal, corresponde al Ayuntamiento regular el proceso de organización e integración administrativa, ejecutiva y de control para la planeación municipal.

Además contará con las facultades siguientes:

I. Integrar el proyecto de presupuesto de egresos del municipio, además de revisar y validar el alcance de metas de acuerdo con la programación establecida, en coordinación con Tesorería.
II. Coordinar en su ámbito de competencia el sistema de planeación democrática para el desarrollo del municipio.
III. Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
IV. Generar mecanismos de participación y consulta popular, a efecto de recabar propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad en torno a la formulación del Plan del Desarrollo Municipal.
V. Participar en la elaboración de los programas que emanen el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo y coordinando la participación de los distintos sectores de la sociedad en la definición, instrumentación y ejecución de obras y acciones.
VI. Participar en la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.
VII. Fungir como receptor de las demandas sociales.

Artículo 113.- Se integrará el Programa Basado en Resultados Municipales, que contemple metas por proyecto e impacto social, dicha acción deberá derivarse del Plan de Desarrollo Municipal. Los criterios metodológicos y la coordinación global del documento, contará con el diseño de las directrices para establecer los criterios de programación presupuesto y evaluación.

Por tanto, todos los Programas Basados en Resultados Municipales de cada una de las diferentes áreas de la administración pública municipal, deberán ser sometidos al conocimiento del Ayuntamiento para su análisis, evaluación, programación y aprobación.

Artículo 114.- El Programa Basado en Resultados Municipales, define las tareas y el presupuesto para programar con base a objetivos y políticas públicas, acciones y proyectos a realizar e identificar, donde se va hacer y a quienes beneficiar.

Artículo 115.- El Ayuntamiento podrá celebrar convenios con particulares o con otros Ayuntamientos, con el Gobierno del Estado y otros organismos públicos y privados, debidamente constituidos para la incorporación, ejecución de planes, programas y proyectos específicos.

Artículo 116.- Para la mejor estimulación, comprensión, programación encauzamiento de sus acciones gubernamentales, el Ayuntamiento podrá constituir comisiones de estudio y planeación, grupos o comités técnicos

especializados consejos de participación ciudadana, y organizaciones sociales, conforme a los lineamientos señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, así como lo que establece este Bando y los reglamentos municipales.

Artículo 117.- Las comisión, consejos o comités que se integren por el Ayuntamiento, con base en el marco jurídico para lo que fueron creadas, respetaran sus integrantes los dictámenes y acuerdos, las propuestas que de ella emanen y tendrán por objeto, establecer recomendaciones que deberán ser analizadas por el Ayuntamiento y en las cuales se dará inmediata respuesta.

Articulo 118.- El ejercicio del derecho a la información solo será restringido conforme a lo que establece el marco jurídico en vigor, y cuando no afecte el interés público o esté considerada como información clasificada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en estos casos la Unidad de Transparencia, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada.

## IV. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON EL PDEM 2023-2029 Y SUS PROGRAMAS.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 de Zumpahuacán ha sido estructurado con base en una visión de gobernanza integral, alineándose con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. Esta alineación responde a la necesidad de fortalecer la planeación del desarrollo a nivel local, asegurando que las políticas municipales contribuyan al bienestar de la población y sean coherentes con los programas estatales y nacionales.

El PDM 2025-2027 incorpora principios fundamentales como la transparencia, el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, buscando consolidar un modelo de gestión eficiente y participativo. Al integrar los ejes estratégicos y transversales del PDEM y del PND, el municipio de Zumpahuacán se compromete a promover acciones orientadas a la erradicación de la corrupción, la generación de empleo digno, la protección del medio ambiente y la reducción de la desigualdad, en concordancia con las prioridades establecidas en el ámbito estatal y federal.

Asimismo, el PDM 2025-2027 se sustenta en un enfoque transversal que abarca la igualdad de género, la construcción de la paz y seguridad, así como el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto permite que las políticas públicas locales se desarrollen con un enfoque de inclusión, justicia social y respeto a los derechos humanos, alineándose con las estrategias nacionales y estatales para la transformación y el progreso del país.

A continuación, se presenta un esquema detallado que muestra la alineación de los ejes estratégicos y transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, asegurando una adecuada integración y coordinación en la implementación de políticas públicas.

Cuadro 01
Alineación de Ejes Estratégicos y Transversales Planes de Desarrollo.

| Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2027 | Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 | Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 |
|---|---|---|
| Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. | Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad" | Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana |
| Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. | Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica" | Eje general 4: Desarrollo sustentable |
| Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad" | Eje general 3: Economía moral y trabajo. |
| Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" | Eje 4. Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" | Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo. |
| Eje Transversal 1. Igualdad de género | Eje Transversal 1. Igualdad de género | Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres |
| Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad | Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad | Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana |
| Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional |

Fuente: Elaboración Propia en Base a PDEM 2023-2029 y PND 2025-2030 .

## V. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 CON AGENDAS INTERNACIONALES.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Zumpahuacán 2025-2027 incorpora un enfoque integral que responde a los compromisos internacionales asumidos por México, en especial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La vinculación con esta

agenda permite que el desarrollo municipal se lleve a cabo de manera equitativa y sostenible, asegurando que las políticas públicas locales atiendan los desafíos sociales, económicos y ambientales del territorio.
La Agenda 2030 establece tres grandes objetivos globales que orientan las acciones de los gobiernos en todos los niveles: erradicar la pobreza extrema, reducir la desigualdad y frenar el impacto del cambio climático. En este marco, el PDM de Zumpahuacán prioriza la planificación con un enfoque de sostenibilidad, considerando las condiciones específicas del municipio y promoviendo un equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión social y la conservación de los recursos naturales.

El desarrollo municipal se vincula con los principios de la Agenda 2030 a través de acciones que buscan mejorar el bienestar de la población y garantizar que el progreso económico no genere mayores brechas de desigualdad. La erradicación de la pobreza, el acceso a educación de calidad, la equidad de oportunidades y la protección del medio ambiente son ejes fundamentales en esta planificación. La articulación con estas metas globales permite fortalecer el ordenamiento territorial, optimizar el uso de los recursos y generar mejores condiciones de vida para los habitantes del municipio.

Zumpahuacán enfrenta retos derivados de su dinámica socioeconómica y ambiental, por lo que el PDM establece un modelo de desarrollo alineado con estándares internacionales. La integración de políticas orientadas a la inclusión social, la movilidad sustentable y la resiliencia ante el cambio climático permite que la planeación municipal se enfoque en consolidar una comunidad más justa y competitiva.

Además, el PDM no solo responde a los compromisos globales, sino que también fomenta una planificación territorial que aproveche las oportunidades locales, incentivando el desarrollo de sectores estratégicos y promoviendo la sostenibilidad como un eje transversal en la gestión pública. La alineación con la Agenda 2030 refuerza la capacidad del municipio para atender los desafíos actuales y futuros, garantizando que el crecimiento se traduzca en beneficios tangibles para toda la población.

Con este enfoque, el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se convierte en un instrumento clave para orientar el desarrollo de Zumpahuacán bajo

una visión de prosperidad compartida, donde el progreso económico, la equidad social y la sustentabilidad ambiental sean pilares de la gestión municipal.

Ahora bien El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Zumpahuacán 2025-2027 se articula con los marcos de planeación nacionales e internacionales, integrando un enfoque de desarrollo sostenible en consonancia con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta alineación permite estructurar estrategias y acciones que favorezcan el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente, asegurando que la planeación municipal contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Agenda 2030 establece directrices orientadas a la reducción de la pobreza, la equidad social, el acceso a servicios básicos y la mitigación del cambio climático. En el mismo sentido, el PDM 2025-2027 responde a estos compromisos mediante la implementación de políticas que favorecen la inclusión, la justicia social y el desarrollo sustentable del municipio. Su alineación con la agenda global se refleja en los Ejes Transversales del PDM, donde se reconoce explícitamente el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un pilar fundamental para la gestión pública municipal.

Además, el PDM 2025-2027 mantiene congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, integrando principios de gobernanza, equidad y crecimiento económico. En este marco, se identifican los siguientes puntos de alineación:

- Eje 3 del PDM: Empleo digno y desarrollo económico → Vinculado con el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), promoviendo la inclusión productiva y la formalización del empleo.

- Eje 4 del PDM: Bienestar social → Relacionado con el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 10 (Reducción de desigualdades), asegurando la protección de sectores vulnerables y la generación de oportunidades equitativas.
- Eje 2 del PDM: Bienestar ambiental y acceso universal al agua → En

consonancia con el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y el ODS 13 (Acción por el clima), promoviendo la sustentabilidad y la resiliencia climática.

- Eje Transversal 1: Igualdad de género → Relacionado con el ODS 5 (Igualdad de género), garantizando la equidad y el acceso a oportunidades para mujeres y hombres.

Esta alineación garantiza que el desarrollo municipal se diseñe con una visión global y de largo plazo, asegurando que las políticas locales no solo respondan a las necesidades inmediatas de la población, sino que también contribuyan a la construcción de un municipio más justo, equitativo y sostenible. Con esta estructura, Zumpahuacán avanza en la consolidación de un modelo de desarrollo que armoniza con las estrategias nacionales e internacionales, favoreciendo la gobernanza democrática, el bienestar de sus habitantes y la protección del entorno natural.

Imagen 01
Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fuente: https://agenda2030.mx/#/home.

## VI. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

El Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán 2025-2027 busca promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, reconociendo el papel fundamental que juega la comunidad en el desarrollo y mejora del municipio. Para garantizar una participación efectiva, se establecieron los siguientes mecanismos permanentes:

a) Consejos de Participación Ciudadana (CODEMUN)

   Se conformarán consejos integrados por ciudadanos representativos de las diversas comunidades del municipio, que actuarán como vínculo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, aportando sugerencias y opiniones sobre obras, proyectos y políticas públicas.

b) Consultas Públicas y Asambleas Comunitarias

   Se realizarán consultas públicas periódicas, así como asambleas comunitarias en cada localidad, para conocer directamente las necesidades, demandas y propuestas de la población. Estos espacios permitirán un diálogo abierto y democrático, asegurando que las voces de los habitantes sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

c) Comités de Obras y Servicios

d) Para la supervisión y seguimiento de obras y servicios públicos, se conformarán comités ciudadanos que monitoreen el avance y la calidad de los proyectos implementados por la administración. Estos comités garantizarán la transparencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de las metas propuestas.

e) Presupuesto Participativo

   El gobierno municipal impulsará el esquema de presupuesto participativo, en el cual los ciudadanos podrán proponer y decidir el destino de una parte del presupuesto anual del municipio, priorizando los proyectos y acciones que atiendan sus principales necesidades.

f) Plataforma Digital de Participación

Se implementará una plataforma digital que permitirá a los ciudadanos expresar sus opiniones, presentar propuestas y participar en encuestas sobre temas relevantes para el municipio. Esta herramienta facilitará la participación de aquellos que, por razones de tiempo o distancia, no puedan acudir presencialmente a las asambleas o reuniones.

g) Audiencias Públicas

Las audiencias públicas se llevarán a cabo de manera periódica, brindando la oportunidad para que los habitantes del municipio se reúnan directamente con las autoridades municipales, presenten sus inquietudes y reciban respuestas oportunas y concretas.

h) Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Se fomentará la colaboración con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, y otros actores de la sociedad para llevar a cabo proyectos de beneficio comunitario. Esta colaboración permitirá un aprovechamiento de recursos y conocimientos que enriquecerán el desarrollo de las iniciativas municipales.

i) Evaluación y Seguimiento Ciudadano

Se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación de los avances del Plan de Desarrollo, con la participación directa de la ciudadanía. La rendición de cuentas será prioritaria, y se publicarán informes periódicos sobre el avance de los objetivos y metas planteados, asegurando la transparencia en la gestión pública.

j) Jornadas de Participación Comunitaria

Se organizarán jornadas periódicas de participación comunitaria, en las que se convocará a los ciudadanos a participar en actividades como limpieza de áreas comunes, reforestación, mantenimiento de espacios públicos, entre otras. Estas jornadas no solo permitirán la mejora del entorno, sino también fortalecer el sentido de pertenencia y colaboración entre los habitantes.

k) Mesas de Trabajo Temáticas

Se llevarán a cabo mesas de trabajo sobre temas específicos, tales como educación, salud, infraestructura, seguridad y medio ambiente. En estas mesas, los ciudadanos podrán contribuir al desarrollo de propuestas y acciones relacionadas con sus áreas de interés, permitiendo un enfoque más especializado y eficaz en la resolución de problemas.

Estos mecanismos buscan fomentar una relación cercana y de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía, asegurando que las decisiones y acciones emprendidas respondan a las necesidades reales de la población y contribuyan al bienestar y desarrollo integral del municipio de Zumpahuacán.

Derivado de las inquietudes, propuestas y consultas expresadas por la ciudadanía zumpahuaquense durante los procesos de participación ciudadana, se identificaron diversas peticiones y necesidades que fueron integradas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027. Esta incorporación busca asegurar que el Plan sea verdaderamente representativo y participativo, atendiendo las voces y demandas de la población.

Durante el proceso de consulta ciudadana en el municipio de Zumpahuacán, se recopilaron diversas solicitudes de obras y servicios por parte de las comunidades, mismas que fueron tomadas en cuenta para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027. Estas peticiones reflejan la necesidad de fortalecer la infraestructura básica, ampliar los servicios públicos y mejorar las condiciones educativas en el territorio municipal.

En materia de infraestructura, varias comunidades solicitaron la ejecución de obras prioritarias como construcción de caminos, drenajes, cisternas, sistemas de agua potable y rehabilitación de instalaciones. Destacan comunidades como La Ascensión, que planteó la necesidad de 10 obras, entre ellas 5 relacionadas con drenaje; San Gaspar, que solicitó un total de 13 obras, incluyendo rehabilitación de sistema de agua y aulas educativas; y Llano del Copal, donde se requiere un sistema de agua y otras cinco obras complementarias.

Respecto a servicios públicos, muchas localidades manifestaron la necesidad de contar con suministro de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de internet. Por ejemplo, la comunidad del Tamarindo, el Zapote, Caserío San Isidro y Caserío San Mateo solicitaron el servicio de luz y conectividad digital. En Colonia Guadalupe Victoria, además de las obras, tratar de gestionar material para mantenimiento de alumbrado, donación de terreno, contenedores para basura y mantenimiento eléctrico.

En el ámbito de educación y espacios comunitarios, se incluyeron peticiones como la construcción de aulas en la comunidad de San Gaspar y la habilitación de espacios recreativos, como parques con juegos en Caserío de San Mateo.

También se registraron solicitudes específicas de adquisición o donación de terrenos en la Cabecera Municipal y en Colonia Guadalupe Victoria, necesarias para el desarrollo de proyectos comunitarios. Otras comunidades como Guadalupe Tlapizalco, Guadalupe Chiltamalco y San Antonio Guadalupe gestionaron autorizaciones para obras y solicitudes complementarias como herramientas o materiales.

Estas demandas evidencian el compromiso de la población zumpahuaquense por participar activamente en la planeación del desarrollo local, priorizando mejoras que impacten positivamente en su calidad de vida.

## VII. LA REGIONALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO: ELEMENTO CLAVE EN EL PROCESO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Zumpahuacán forma parte de la Zona 7: Sureste del Estado de México, integrándose específicamente en la Región 17: Tenancingo. Esta región agrupa a diversos municipios con características geográficas, económicas, sociales y culturales afines, lo que permite una planificación estratégica orientada al desarrollo integral de cada demarcación.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán debe alinearse con los objetivos y directrices establecidos para la Región 17, considerando sus particularidades territoriales, su vocación productiva y sus necesidades prioritarias. La coordinación con los demás municipios de la región facilitará la implementación de estrategias conjuntas en materia de infraestructura, desarrollo económico, bienestar social y sostenibilidad ambiental, promoviendo un crecimiento equilibrado y armónico para la localidad.

Asimismo, el reconocimiento de Zumpahuacán dentro de esta división regional permite fortalecer su integración en los programas estatales y regionales, optimizando la gestión de recursos y la ejecución de políticas públicas que fomenten el desarrollo social y económico del municipio.

Cabe señalar que la Región 17: Tenancingo, a la cual pertenece el municipio de Zumpahuacán, está conformada por un conjunto de municipios que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas, lo que puede permitir una planeación estratégica conjunta en materia de desarrollo regional.

Los municipios que integran esta región son:

1. Coatepec Harinas
2. Ixtapan de la Sal
3. Joquicingo
4. Malinalco
5. Ocuilan
6. Rayón
7. Tenancingo
8. Tenango del Valle
9. Tonatico
10. Villa Guerrero

11. Zumpahuacán

Cada uno de estos municipios posee características particulares que contribuyen al desarrollo regional, destacándose en sectores como el turismo, la agricultura, la floricultura y la producción artesanal. La integración de Zumpahuacán dentro de esta región permite fortalecer las sinergias con los municipios vecinos, impulsando proyectos que fomenten el crecimiento económico, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

## VIII. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

El municipio de Zumpahuacán forma parte de la Región 17: Tenancingo, la cual está integrada por un conjunto de municipios que comparten dinámicas territoriales, sociales y económicas, lo que facilita la planificación estratégica conjunta en materia de desarrollo regional.

Los municipios que conforman esta región son: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

Además, Zumpahuacán se localiza al sur del Estado de México y limita al norte con Tenancingo de Degollado; al sur, con Coatlán del Río, en el Estado de Morelos, y con Cacahuamilpa, en el Estado de Guerrero; al este, con Malinalco; y al oeste, con Tonatico, Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México.
Su posición geográfica es: Cuenta con las siguientes coordenadas geográficas extremas:

Cuadro 02
Posición Geográfica del municipio de Zumpahuacán.

| Concepto | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|
| Posición Geográfica | | |
| Longitud | | |
| Mínima | 99°37'31.05" | (Grado) |
| Máxima | 99°27'59.65" | |
| Latitud | | |
| Mínima | 18°41'37.33" | (Grado) |
| Máxima | 18°55'23.89" | |
| Altitud | 1 670 | (Metro sobre el nivel medio del mar) |

Fuente: Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

Mapa de localización 01
Localización del municipio de Zumpahuacán.

**Fuente:** Elaboración propia con base a información de GOOGLE MAP, febrero 2025.

El municipio cuenta con una extensión superficial de 90.69 km$^2$, equivalente a 2.48% del territorio regional y a 0.46% del territorio estatal. Ocupa el 0.90% de la superficie del estado.

Cuadro 03
Superficie en km$^2$ del municipio de Zumpahuacán respecto a la Región y al estado

| Estado de México | Región XII Tenancingo | Zumpahuacán |
|---|---|---|
| 22,351 | 3,655.98 | 90.69 |

**Fuente: Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

El municipio de Zumpahuacán tiene una superficie de 19,935.87 hectáreas, y su cabecera municipal es la localidad de Zumpahuacán. Esta se encuentra ubicada en la latitud norte 18º 51′ 30″ y la longitud oeste 99º 36′ 08″ respecto al meridiano de Greenwich.

La Cabecera Municipal de Zumpahuacán está integrada por ocho barrios:

- San Juan
- La Cabecera
- La Ascensión
- San Agustín,
- San Pedro

- San Mateo
- San Miguel
- Santa Ana.

24 delegaciones delimitadas de la siguiente forma:

Zona Norte.

- Santa Cruz Los Pilares
- San Antonio Guadalupe
- Guadalupe Tlapizalco
- Llano del Copal
- Santa Catarina
- San Miguel Acteopan
- San Nicolás Palo Dulce
- San Pablo Tejalpa
- Guadalupe Ahuacatlán.

Zona Sur.

- El Tamarindo
- El Zapote
- Colonia Guadalupe Victoria
- El Ahuatzingo
- San Gaspar
- Santa Cruz Atempa
- Chiapa San Isidro
- San Pedro Guadalupe
- Guadalupe Chiltamalco
- Santa Ana Despoblado
- Santa María La Asunción.

Los Caseríos.
San José Tecontla y San Isidro ubicados al norte del Municipio. Santiaguito se localiza al oeste de la Cabecera Municipal y San Mateo Despoblado ubicado al sur de la Cabecera Municipal.

Según el censo de población del INEGI 2020 la población total de Zumpahuacán en 2020 fue 18,833 habitantes, siendo 51.7% mujeres y 48.3% hombres.
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (2,110 habitantes), 5 a 9 años (2,085 habitantes) y 10 a 14 años (1,963 habitantes). Entre ellos concentraron el 32.7% de la población total.

## Medio Físico.

### Clima.

En Zumpahuacán, el clima se distingue por una temporada de lluvias con cielos mayormente nublados y una temporada seca con cielos parcialmente nublados. Las temperaturas son cálidas a lo largo del año, con un rango que varía entre los 6 °C y 29 °C en promedio. Es poco común que las temperaturas desciendan por debajo de los 2 °C o superen los 32 °C.

El municipio presenta un clima templado semicálido-subhúmedo, clasificado como (A) C (W2) W (i) g. La temperatura promedio anual es de 17 °C, con registros extremos que alcanzan una máxima de 32 °C y una mínima de 2.4 °C.

Cuadro 04
Temperatura promedio de Zumpahuacán.

| PROMEDIO | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MÁXIMA | 25 °C | 26 °C | 28 °C | 29 °C | 29 °C | 26 °C | 25 °C | 25 °C | 25 °C | 25 °C | 25 °C | 25 °C |
| TEMP. | 15 °C | 17 °C | 19 °C | 20 °C | 21 °C | 20 °C | 19 °C | 19 °C | 19 °C | 18 °C | 17 °C | 15 °C |
| MÍNIMA | 6 °C | 7 °C | 9 °C | 11 °C | 14 °C | 15 °C | 14 °C | 14 °C | 14 °C | 12 °C | 9 °C | 6 °C |

Fuente: https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation.

En el municipio de Zumpahuacán, el periodo de mayor temperatura se presenta entre el 21 de marzo y el 24 de mayo, con una duración aproximada de 2.1 meses. Durante este lapso, la temperatura máxima promedio diaria supera los 28 °C, siendo mayo el mes más caluroso, con valores que oscilan entre una máxima promedio de 29 °C y una mínima de 14 °C.

En contraste, la etapa de temperaturas más moderadas se extiende por aproximadamente 2.8 meses, desde el 7 de noviembre hasta el 2 de febrero. En este periodo, las temperaturas máximas promedio se mantienen por debajo de los 26 °C. Enero es el mes con las temperaturas más bajas, registrando una mínima promedio de 6 °C y una máxima de 25 °C.

En lo que respecta a la precipitación en Zumpahuacán, se considera un día lluvioso aquel en el que se registra al menos 1 milímetro de precipitación, ya sea en forma líquida o su equivalente. La frecuencia de estos días varía significativamente a lo largo del año.

La temporada de mayor precipitación tiene una duración aproximada de 4.4 meses, del 29 de mayo al 9 de octubre, periodo en el que la probabilidad de que ocurra un día lluvioso supera el 41 %. Agosto es el mes con la mayor cantidad de días con lluvia, registrando un promedio de 23.4 días con al menos 1 milímetro de precipitación.

En contraste, la temporada más seca se extiende por 7.6 meses, desde el 9 de octubre hasta el 29 de mayo. Durante este periodo, diciembre es el mes con menor incidencia de días lluviosos, con un promedio de solo 0.6 días con precipitación.

Estos datos se representan en la siguiente imagen.

Imagen 02
Probabilidad diaria de precipitación en Zumpahuacán.

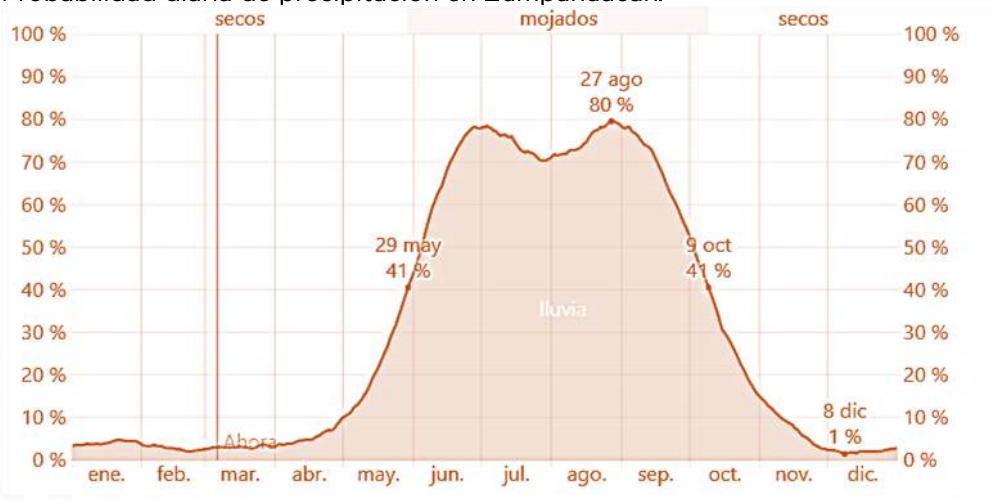


Fuente: https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation.

Como referencia histórica, en el municipio de Zumpahuacán se ha registrado una precipitación promedio de 935.8 mm durante el periodo comprendido entre 1979 y 2006. Dentro de este lapso, el año 2002 destacó como el más lluvioso, alcanzando una precipitación anual de 1,245.0 mm, mientras que el año 1983 fue el más seco, con un promedio anual de 639.3 mm de precipitación.

Estos datos se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 01
Oscilación de la precipitación durante el periodo 1982- 2006.

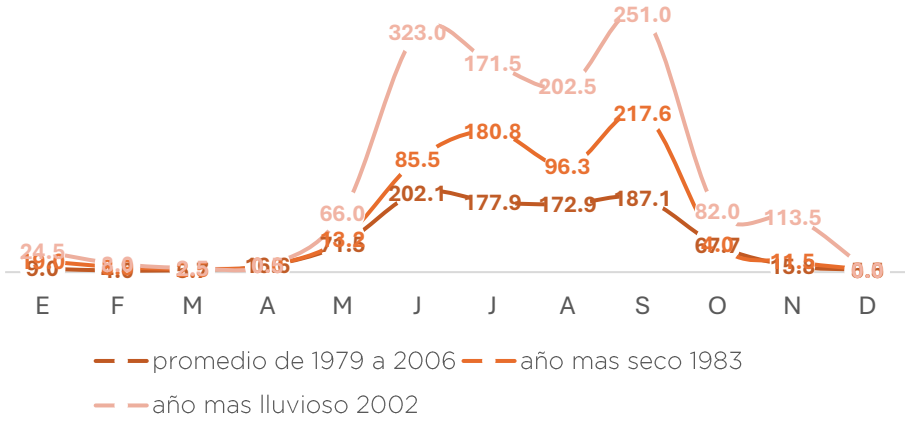


Fuente: Comisión Nacional del Agua. Registro mensual de la estación climatológica Coatepequito. Anuario Estadístico México 2008, INEGI.

## Orografía.

El municipio de Zumpahuacán tiene un origen geológico vinculado a procesos volcánicos que se desarrollaron a lo largo de distintas fases eruptivas. Durante el segundo período eruptivo, la expulsión de andesitas dio forma a su actual relieve, contribuyendo a la configuración de macizos montañosos que caracterizan su orografía. Posteriormente, en la tercera fase eruptiva, surgieron nuevas elevaciones en los márgenes de las sierras y los macizos volcánicos previamente formados, dando lugar a una topografía más compleja y variada.

Gran parte de los cerros que conforman el paisaje del municipio están compuestos por rocas de la era Terciaria, cuyo análisis estructural y composicional indica su origen volcánico. Adicionalmente, en ciertas zonas del municipio es posible identificar pequeños depósitos de tierras calizas que descansan sobre capas de pizarras y arcillas. Estas formaciones corresponden al Cretácico medio-inferior, presentando una textura compacta que sugiere su consolidación a lo largo de millones de años.

Desde una perspectiva más amplia, Zumpahuacán forma parte de la Sierra Madre del Sur, un sistema montañoso que se extiende por la región sureste y este del municipio. Esta cadena montañosa se originó durante el Período

Cretácico de la era Mesozoica, como resultado de procesos tectónicos y sedimentarios que dieron forma al relieve actual.

En términos de recursos minerales, el municipio cuenta con la presencia de mármol, dolomitas y minerales metamórficos, así como depósitos de hierro, oro y plata. Sin embargo, debido a la baja calidad y escasa rentabilidad de estos yacimientos, su explotación no se ha desarrollado de manera significativa, limitando su aprovechamiento a nivel industrial.

Geomorfología.

El municipio de Zumpahuacán presenta una geografía variada, resultado de su ubicación en el paralelo 19°, dentro del eje volcánico y en proximidad a la Sierra Madre del Sur. Su relieve está conformado por montañas, valles, depresiones y elevaciones de diversas altitudes, que han sido moldeadas por la actividad volcánica y procesos geológicos a lo largo de millones de años.

La parte norte del municipio se asienta sobre un valle alargado conocido como el Llano de Zumpahuacán. Este valle está delimitado al oeste por una profunda barranca, formada por un río de superficie que, al llegar a los límites del Estado de Guerrero, se convierte en un río subterráneo que alimenta las Grutas de Cacahuamilpa. Hacia el este, una cadena montañosa separa al municipio de sus vecinos, destacándose pequeñas áreas boscosas y cerros compuestos en su mayoría por formaciones de caliza.

La zona central del municipio está conformada por un grupo considerable de cerros, originados por la intensa actividad volcánica ocurrida durante el Pleistoceno. En este periodo, la acumulación de basaltos contribuyó a la formación de la estructura geológica predominante, siendo el Nevado de Toluca uno de sus principales exponentes. Esta cadena volcánica actúa como una barrera natural en el noroeste del valle de Ixtapan.

Con el tiempo, se estableció un sistema de drenaje en el valle, destacándose la formación de una red de escurrimientos que evolucionó hasta convertirse en dos cauces principales: los ríos Chontacuatlán y San Jerónimo, que en su origen eran completamente superficiales. Sin embargo, con el avance del proceso de erosión y la excavación de los cauces en los depósitos sedimentarios, parte de estas corrientes fueron capturadas por sistemas subterráneos, lo que explica la presencia de acuíferos y formaciones kársticas en la región.

La interacción de los procesos volcánicos y tectónicos ha dado lugar a una diversidad de montañas y cerros que varían en altitud. Algunas de las elevaciones más representativas del municipio son:

- Tosquihua – 2,400 msnm
- Santiago o San Miguel – 2,780 msnm
- Tlalchichilpa – 2,100 msnm
- Los Pípiles – 2,000 msnm
- San Jerónimo – 1,980 msnm
- Tesuscatzi – 1,920 msnm
- Tetecicala – 1,820 msnm
- Tecuaro – 1,920 msnm
- Tláltepec – 1,160 msnm

La combinación de su ubicación geológica, su cercanía con el eje volcánico y la influencia de la Sierra Madre del Sur ha dotado a Zumpahuacán de una geografía compleja y diversa. Su relieve accidentado, su sistema hidrográfico mixto (superficial y subterráneo), así como sus formaciones volcánicas, son elementos clave para comprender la configuración territorial del municipio.

Hidrología.

El municipio de Zumpahuacán forma parte de la cuenca hidrológica del río Balsas, uno de los sistemas fluviales más importantes de México. Dentro de su territorio, los principales cuerpos de agua están conformados por ríos, manantiales, bordos y presas que abastecen a las comunidades y a la actividad agrícola local.

El río más importante y de carácter permanente en el municipio es el río Tenancingo, también conocido como río San Jerónimo, el cual sirve como límite natural por el oeste con los municipios de Villa Guerrero, Tonatico y el Estado de Guerrero. Otro cauce relevante es el río Temozolapa, que se une con el río Tenancingo para formar el río San Jerónimo, reforzando la conectividad hídrica dentro de la región.

El municipio cuenta con mantos acuíferos ubicados bajo formaciones de calizas cretácicas, lo que dificulta su extracción debido a la naturaleza geológica del subsuelo. No obstante, existen 17 manantiales y 35 bordos, entre particulares y aquellos construidos mediante programas de alcance

federal y estatal. Sin embargo, la infraestructura disponible aún resulta insuficiente para almacenar y aprovechar el agua de lluvia de manera óptima durante la temporada de precipitaciones.

Entre los manantiales más relevantes, que cuentan con títulos de concesión para la explotación de aguas superficiales, destacan:

Manantial Quequixtla, ubicado en los límites de Zumpahuacán y Villa Guerrero, que abastece a los ocho barrios de la cabecera municipal, así como a diversas comunidades, entre ellas:

- Guadalupe Tlapizalco
- San Pablo Tejalpa
- Guadalupe Ahuacatlán
- Llano del Copal
- Santiaguito
- Axoxoca
- Hierbas Buenas
- Manantial Chiapa
- Presas y Bordos

En la región conocida como El Llano de Zumpahuacán, se encuentran dos presas de gran importancia para el almacenamiento y distribución de agua para riego:

- Presa de Guadalupe Tlapizalco
- Presa del Llano del Pedregal, ubicada cerca de Santa Cruz Los Pilares

Adicionalmente, en esta zona existen alrededor de 15 bordos y represas, utilizados principalmente para riego agrícola y en menor medida para el abastecimiento de agua a las comunidades cercanas.

Dentro del municipio, también se localiza una red de arroyos intermitentes, los cuales incrementan su caudal durante la temporada de lluvias y forman parte del sistema de drenaje natural que alimenta la cuenca del río Balsas. Entre ellos se encuentran:

- Colorado
- Los Sauces
- La Maroma
- Cañada

- Campo Santo
- La Cubeta
- Canoas
- Colostlita
- Ayotlicha
- Atempa
- Las Juntas
- Apango
- Axoxoca
- Los Sabinos
- Tlaltizapán
- Jalatengo
- Acamilpa
- Arabecha
- Tlalpehuapan
- Los Azuchiles
- Copal
- Tejones
- Tultengo
- Tunango
- Temozolapa

Estos cauces, aunque temporales, desempeñan un papel fundamental en la recarga de los acuíferos y en la distribución del agua dentro del municipio, especialmente durante los meses de mayor precipitación.

La hidrografía de Zumpahuacán está determinada por su ubicación dentro de la cuenca del río Balsas, donde los principales ríos, manantiales, presas y arroyos intermitentes conforman una red hidrográfica esencial para el desarrollo agrícola y el abastecimiento de agua en la región. Sin embargo, la presencia de formaciones calizas y la falta de infraestructura suficiente para la captación de agua representan desafíos en la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos del municipio.

Flora.

Gracias a la diversidad climática del municipio, caracterizada por un clima templado semicálido-subhúmedo, Zumpahuacán alberga una amplia variedad de especies vegetales. La interacción de distintos factores

geográficos, climáticos y edáficos ha permitido el desarrollo de ecosistemas heterogéneos, que van desde bosques de coníferas hasta cultivos de especies tropicales.

En el territorio municipal predominan dos tipos principales de ecosistemas:

- Bosque Mixto de Hojas Caducas
- Selva Baja Caduciforme
- Bosque Mixto de Hojas Caducas

Este tipo de vegetación se encuentra en zonas de mayor altitud y está conformado principalmente por coníferas y encinos, que se desarrollan en suelos fértiles y con buena capacidad de retención de humedad. Algunas de las especies más representativas de este ecosistema son:

- Pino (Pinus)
- Encino (Quercus)
- Oyamel (Abies religiosa)
- Ciprés (Cupressus)

Este ecosistema es de gran importancia ambiental, ya que contribuye a la captación de agua, regulación del clima y conservación de la biodiversidad.

En las zonas de menor altitud y con temperaturas más cálidas, se desarrolla la selva baja caduciforme, caracterizada por la presencia de árboles y arbustos de hoja caduca, que pierden su follaje durante la temporada seca para reducir la evaporación de agua. En este ecosistema se encuentran especies como:

- Huizache (Acacia farnesiana)
- Palo dulce (Eysenhardtia polystachya)
- Tepehuaje (Lysiloma divaricatum)
- Ciruelo silvestre (Spondias purpurea)
- Guaje (Leucaena leucocephala)

Este tipo de vegetación es vital para la fauna local, ya que provee alimento, refugio y corredores biológicos para numerosas especies.

La diversidad climática del municipio ha permitido el desarrollo de una amplia variedad de cultivos, que van desde especies de clima templado hasta frutas tropicales. Algunos de los cultivos más comunes en la región incluyen:

- Maíz.
- Frijol.
- Caña de azúcar.
- Aguacate.
- Guayaba.
- Mango.
- Nopal.

Además de los cultivos agrícolas, también se encuentran diversas plantas medicinales y de uso tradicional, que han sido aprovechadas por generaciones dentro de la medicina herbolaria local.

La riqueza vegetal del municipio no solo sustenta la actividad agrícola y forestal, sino que también juega un papel clave en la conservación del suelo, regulación hídrica y protección de la biodiversidad. Sin embargo, la deforestación y el cambio de uso de suelo representan un desafío para la preservación de estos ecosistemas.

Por ello, es fundamental la implementación de estrategias de manejo sostenible, como la reforestación, la conservación de suelos y la protección de áreas con alto valor ecológico, con el fin de mantener el equilibrio ambiental sostenible y asi poder garantizar un aprovechamiento responsable de los recursos naturales del municipio.

Fauna.

El municipio de Zumpahuacán alberga una diversidad de especies animales, tanto silvestres como domésticas, que forman parte del ecosistema local y del modo de vida de sus habitantes. Esta diversidad se debe a la variedad de climas y ecosistemas presentes en la región, que incluyen bosques mixtos, selva baja caduciforme y zonas agrícolas.

Dentro del municipio se pueden encontrar diversas especies de mamíferos, aves, reptiles e insectos, muchas de ellas adaptadas a los diferentes tipos de vegetación y clima de la región.

Algunas especies de mamíferos que habitan en los bosques y zonas rurales del municipio incluyen:

- Venado cola blanca (Odocoileus virginianus)
- Conejo silvestre (Sylvilagus floridanus)

- Armadillo (Dasypus novemcinctus)
- Coyote (Canis latrans)
- Zorra gris (Urocyon cinereoargenteus)
- Comadreja (Mustela frenata)
- Zorrillo (Mephitis macroura)
- Tlacuache (Didelphimorphia)
- Gato montés (Lynx rufus)
- Ardilla gris (Sciurus aureogaster)
- Cacomixtle (Bassariscus sumichrasti)
- Ratas silvestres (Sigmodon hispidus, Neotoma)

Algunas de estas especies, como el venado y el gato montés, se encuentran en riesgo debido a la caza y la reducción de su hábitat natural.

El municipio es hogar de una gran diversidad de aves, algunas de ellas rapaces y otras más comunes en zonas boscosas y agrícolas:

- Aguililla (Buteo)
- Gavilancillo (Accipiter striatus)
- Gavilán (Buteo platypterus)
- Aura o zopilote (Cathartes aura)
- Cuervo (Corvus corax)
- Zopilote negro (Coragyps atratus)
- Tecolote (Glaucidium brasilianum)
- Paloma blanca (Zenaida asiatica)
- Paloma morada (Patagioenas fasciata)
- Codorniz (Colinus virginianus)

Muchas de estas aves desempeñan un papel importante en el ecosistema, ya sea como controladores de plagas o como indicadores de la salud ambiental del municipio.

Zumpahuacán cuenta con diversas especies de reptiles, algunos de los cuales son venenosos o de gran importancia ecológica:

- Iguana (Ctenosaura pectinata)
- Víbora de cascabel (Crotalus)
- Coralillo (Micrurus)

Estos reptiles, en su mayoría, habitan en zonas áridas y boscosas del municipio, contribuyendo al equilibrio del ecosistema.

En el municipio también se encuentran diversas especies de insectos y arácnidos, destacando:

- Tarántula (Brachypelma)
- Araña capulina (Latrodectus mactans)

Si bien algunas especies pueden representar riesgos para los habitantes, en general cumplen funciones ecológicas importantes, como el control de plagas o la polinización.

Además de la fauna silvestre, en Zumpahuacán existen diversas especies domésticas que contribuyen a la economía local y al sustento de los habitantes, ya sea a través de la producción agropecuaria, la alimentación o el trabajo rural. Entre las especies más representativas se encuentran:

- Cerdos.
- Vacas.
- Burros o Asno.
- Caballos.
- Cabras.
- Ovejas.
- Conejos.
- Gallinas.
- Guajolotes o pavos.

La fauna de Zumpahuacán desempeña un papel fundamental en los ecosistemas y en la vida de sus habitantes. Sin embargo, la pérdida de hábitat, la caza y el crecimiento de la mancha urbana representan un riesgo para muchas especies silvestres.

Es importante fomentar la conservación de la biodiversidad, promoviendo prácticas sostenibles en la ganadería, la protección de áreas naturales y el uso responsable de los recursos para garantizar el equilibrio ecológico y la continuidad de las especies en el municipio.

Geología.

El municipio de Zumpahuacán se encuentra en una región montañosa atravesada por ríos y barrancas, lo que ha dado lugar a una diversidad de

suelos y formaciones geológicas. La composición del suelo varía según la altitud y ubicación, lo que determina su capacidad productiva y uso agrícola.

En las zonas de mayor altitud predominan los suelos de montaña, caracterizados por su composición pedregosa y de color blanco, con una textura dura y altamente permeable. Debido a estas condiciones, su uso agrícola es limitado, siendo aptos principalmente para el cultivo de maíz y frijol durante la temporada de lluvias.

En los lomeríos, el suelo se compone mayormente de arcillas de color rojizo, lo que le otorga una mayor fertilidad y capacidad de retención de humedad. Estas características hacen que sean terrenos altamente productivos para la agricultura.

Por su parte, en la región del Llano de Zumpahuacán predominan los suelos arcillosos de color negro, los cuales se distinguen por su excelente fertilidad y son utilizados para cultivos de alto rendimiento agrícola.

Los suelos del municipio presentan una profundidad media de 25 a 50 cm, aunque en algunas áreas pueden ser más someros, con profundidades de 0 a 25 cm. Su textura es arcillosa, con una estructura blocosa-angular, lo que influye en su capacidad de retención de agua y nutrientes.

Hacia la zona oeste del municipio, los suelos son directamente a partir de las rocas ígneas, con una alta presencia de piedra en la superficie y en el perfil. En las partes bajas, en cambio, el suelo es mayormente arenoso, resultado del intemperismo y la erosión, con una menor capacidad de retención de humedad.

El drenaje interno de los suelos en el municipio varía entre medio y deficiente, dependiendo de su composición y ubicación. En las zonas de mayor altitud, los suelos presentan alta permeabilidad debido a su naturaleza calcárea y pedregosa, mientras que en las regiones más bajas, la acumulación de materia orgánica y arcillas favorece la retención hídrica, lo que beneficia la actividad agrícola.

La diversidad geológica de Zumpahuacán influye directamente en su vocación agrícola y productiva. Mientras que los suelos fértiles en llanos y lomeríos favorecen el desarrollo agrícola, las zonas montañosas presentan mayores restricciones para la producción, dependiendo de la disponibilidad

hídrica y las condiciones climáticas. La implementación de estrategias de manejo sostenible del suelo es clave para garantizar su productividad y optimizar el uso de los recursos naturales del municipio a largo plazo.

Edafología.

El municipio de Zumpahuacán presenta una diversidad de suelos y formaciones geológicas, resultado de su ubicación en una región montañosa con una fuerte influencia de procesos sedimentarios y volcánicos.

En ciertas áreas del municipio se pueden identificar zonas de tierras calizas, las cuales descansan sobre formaciones de pizarras y arcillas. Estas calizas corresponden al Cretácico medio-inferior, destacándose por su estructura compacta y textura homogénea.

Las rocas del Cretácico, predominantemente sedimentarias, están compuestas principalmente por calizas y calizas interestratificadas con lutitas, las cuales afloraron de manera discordante, superponiéndose a las rocas metamórficas del Triásico. Estas formaciones geológicas han sido aprovechadas comercialmente para la elaboración de cal y la obtención de mercurio, con actividad en tres caleras dentro del municipio.

Adicionalmente, se ha identificado la presencia de mármoles, dolomitas y pórfidos, así como de minerales metálicos como hierro, oro y plata. Sin embargo, su baja concentración y calidad de producción han impedido su explotación a gran escala, considerándose económicamente inviable en la actualidad.

La composición edafológica de Zumpahuacán influye directamente en su vocación agrícola y productiva, determinando la disponibilidad de recursos naturales y la posibilidad de aprovechamiento de ciertos materiales de valor industrial. La gestión adecuada del suelo y los recursos minerales resulta esencial para garantizar su uso sustentable y su conservación a largo plazo.

Dinámica demográfica.

De acuerdo con la información censal disponible, el municipio de Zumpahuacán cuenta con 33 localidades, entre las cuales destacan la cabecera municipal, conformada por ocho barrios: La Ascensión, San Agustín, San Juan, San Miguel, San Pedro, Santa Ana, San Mateo y La

Cabecera. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, estos barrios concentraban el 25.7% de la población municipal.

Otras localidades de relevancia en el municipio incluyen San Gaspar (11.7%), San Pablo Tejalpa (9.8%), San Antonio Guadalupe (4.8%), Guadalupe Tlalpizalco (5.8%) y Guadalupe Victoria (3.7%) tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 05
Población por Localidad

| Clave de Localidad | Nombre | Población Total | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| 1 | Zumpahuacán | 4831 | 25.7 |
| 2 | Guadalupe Ahuacatlán | 524 | 2.8 |
| 3 | Ahuatzingo | 379 | 2.0 |
| 4 | Guadalupe Tlapizalco | 1084 | 5.8 |
| 5 | Colonia Guadalupe Victoria | 700 | 3.7 |
| 6 | San Antonio Guadalupe | 901 | 4.8 |
| 7 | San Gaspar | 2199 | 11.7 |
| 8 | San Pablo Tejalpa | 1837 | 9.8 |
| 9 | Santa Cruz Atempa | 263 | 1.4 |
| 10 | Santa Cruz de los Pilares | 564 | 3.0 |
| 11 | El Tamarindo | 55 | 0.3 |
| 18 | San Pedro Guadalupe (Despoblado) | 211 | 1.1 |
| 20 | Santa María la Asunción | 295 | 1.6 |
| 21 | El Zapote | 145 | 0.8 |
| 22 | Colonia San Nicolás Palo Dulce | 99 | 0.5 |
| 23 | Santa Ana Despoblado | 148 | 0.8 |
| 24 | Santa Catarina | 713 | 3.8 |
| 25 | Santiaguito | 148 | 0.8 |
| 26 | San José Tecontla | 37 | 0.2 |
| 27 | La Ascensión | 1197 | 6.4 |
| 28 | San Juan | 607 | 3.2 |
| 29 | Barrio San Miguel | 449 | 2.4 |
| 31 | Amolonca | 121 | 0.6 |
| 32 | Guadalupe Chiltamalco | 99 | 0.5 |
| 33 | Llano del Copal | 343 | 1.8 |
| 36 | San Miguel Ateopa | 254 | 1.3 |
| 37 | La Cabecera | 395 | 2.1 |
| 38 | Barrio de Santa Ana | 32 | 0.2 |
| 39 | San Mateo Despoblado | 40 | 0.2 |
| 40 | Chiapa San Isidro | 163 | 0.9 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

En términos de crecimiento poblacional, Zumpahuacán ha experimentado un incremento del 309% en los últimos 50 años. En 1950, la población era de 4,971 habitantes, mientras que para el año 2000 alcanzó 15,372 habitantes, lo que representa un incremento absoluto de 10,401 personas, con un promedio de 208 habitantes adicionales por año.

Para el Censo de Población y Vivienda 2020, la población del municipio se registró en 18,833 habitantes. Esto significa que Zumpahuacán representa aproximadamente el 0.11% de la población total del Estado de México, que en ese mismo año alcanzó los 16,992,418 habitantes.

Cuadro 06
Porcentaje de Representación Municipal en la Población Estatal.

| Población Total Estatal | Población Total Municipal | Porcentaje |
|---|---|---|
| 16,992,418 | 18,833 | 0.11 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Ahora bien, de la población total de Zumpahuacán en 2020, que fue de 18,833 habitantes, 9,745 son mujeres, lo que representa el 51.7%, y 9,088 son hombres, equivalente al 48.3% de la población.

Cuadro 07
Distribución de la población por sexo.

| Población Total | Mujeres | Porcentaje | Hombres | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|
| 18,833 | 9,745 | 51.7 | 9,088 | 48.3 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

En Zumpahuacán, de acuerdo al censo de población durante el 2020, los grupos de edad con mayor número de habitantes fueron los de 0 a 4 años (2,110 personas), 5 a 9 años (2,085 personas) y 10 a 14 años (1,963 personas). En total, estos rangos etarios abarcan el 32.7% de la población municipal.

Cuadro 08
Población por grupos quinquenales de edad en el municipio.

| Rango de Edad | Población Total | Porcentaje |
|---|---|---|
| Menores de 1 año | 420 | 2.2 |
| 1-4 años | 1 690 | 9.0 |
| 1 año | 478 | 2.5 |
| 2 años | 436 | 2.3 |
| 3 años | 389 | 2.1 |
| 4 años | 387 | 2.1 |
| 5-9 años | 2085 | 11.1 |
| 10-14 años | 1963 | 10.4 |

| | | |
|---|---|---|
| 15-19 años | 1917 | 10.2 |
| 20-24 años | 1628 | 8.6 |
| 25-29 años | 1526 | 8.1 |
| 30-34 años | 1253 | 6.7 |
| 35-39 años | 1120 | 5.9 |
| 40-44 años | 984 | 5.2 |
| 45-49 años | 843 | 4.5 |
| 50-54 años | 809 | 4.3 |
| 55- 59 años | 697 | 3.7 |
| 60-64 años | 514 | 2.7 |
| 65-69 años | 404 | 2.1 |
| 70- 74 años | 337 | 1.8 |
| 75- 79 años | 263 | 1.4 |
| 80-84 años | 196 | 1.0 |
| 85 y mas años | 183 | 1.0 |
| No especificado | 1 | 0.0 |

**Fuente: Elaboración propia en base a Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

Los datos presentados reflejan que Zumpahuacán cuenta con una población mayoritariamente joven, con una proporción significativa de niños y adolescentes. Los grupos de edad con mayor número de habitantes son 0 a 4 años (2,110 personas), 5 a 9 años (2,085 personas) y 10 a 14 años (1,963 personas), que en conjunto representan el 32.7% de la población total. Además, los rangos de 15 a 19 años (10.4%), 20 a 24 años (10.2%) y 25 a 29 años (8.6%) reflejan una presencia significativa de población en edad productiva.

Esta composición poblacional implica diversas oportunidades y desafíos para el desarrollo del municipio. En primer lugar, la elevada cantidad de menores de 15 años requiere una infraestructura educativa sólida, garantizando el acceso a educación de calidad en niveles básicos y medios superiores. Asimismo, es fundamental fortalecer los servicios de salud materno-infantil, programas de nutrición y vacunación, asegurando el bienestar de esta población en crecimiento.

Por otro lado, el alto porcentaje de jóvenes y adultos en edad laboral demanda la creación de oportunidades de empleo y emprendimiento, así como el fortalecimiento del sector productivo local. Es crucial implementar estrategias de capacitación laboral, acceso a financiamiento y fomento al

emprendimiento, evitando el desempleo y la migración forzada. Además, el crecimiento de la población en edad de formar hogares exige una planeación urbana eficiente que garantice vivienda digna, servicios públicos adecuados y desarrollo sostenible.

Otro aspecto clave es la prevención social y la integración de la juventud en actividades recreativas, deportivas y culturales, reduciendo los riesgos asociados a la falta de oportunidades y fomentando la cohesión social. Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y las estrategias de prevención del delito para garantizar un entorno seguro y estable para la población joven.

Gráfico 02
Pirámide poblacional del municipio de Zumpahuacán.

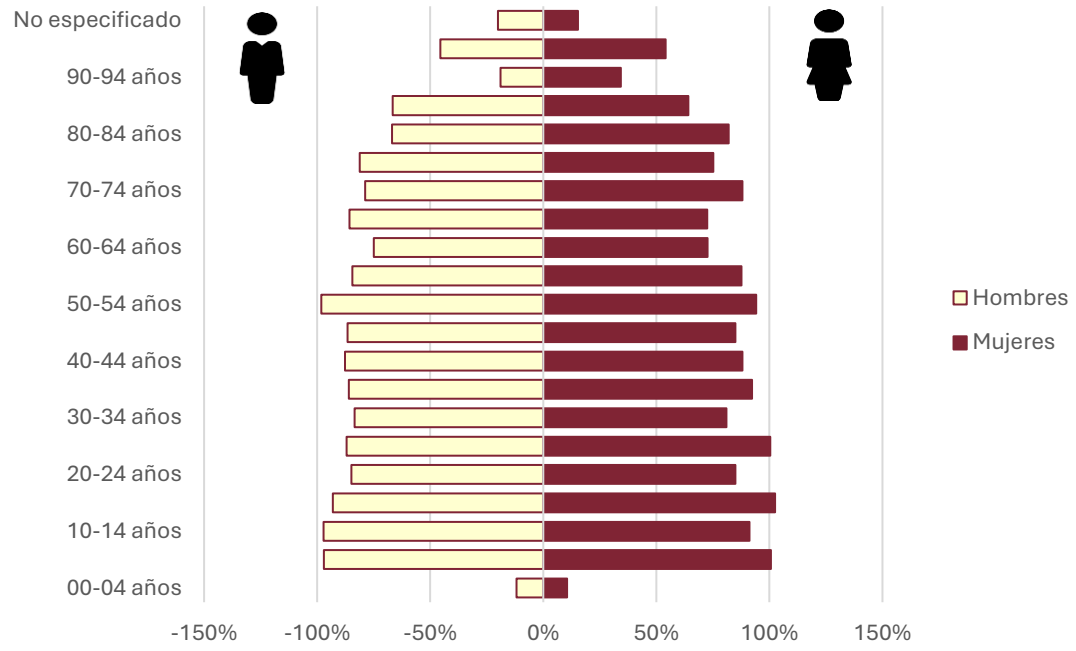


Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio de Zumpahuacán cuenta con una población predominantemente joven, lo que representa una oportunidad para el crecimiento y desarrollo si se implementan estrategias adecuadas en educación, salud, empleo y desarrollo urbano. Sin embargo, también enfrenta desafíos en la provisión de servicios básicos y la generación de oportunidades económicas. Para aprovechar este potencial demográfico, es fundamental una planeación estratégica integral que atienda las

necesidades de las generaciones actuales y futuras, asegurando un desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.

## IX. DIAGNÓSTICO POR TEMA DE DESARROLLO.

El Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán establece una hoja de ruta clara y estructurada para impulsar el bienestar de la población, fortalecer el crecimiento económico y garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio. Con un enfoque integral, este plan se basa en un diagnóstico detallado por ejes temáticos de desarrollo, permitiendo identificar las principales problemáticas y áreas de oportunidad para la planeación estratégica del municipio.

En este plan se establece una estrategia clara y estructurada para fortalecer la gobernanza, mejorar la calidad de vida de la población e impulsar un desarrollo económico sostenible. A través de un diagnóstico detallado, se identifican los principales desafíos y áreas de oportunidad del municipio, permitiendo la implementación de políticas públicas alineadas con los objetivos estatales y nacionales.

El plan se organiza en cuatro ejes estratégicos, los cuales abordan aspectos clave para el progreso del municipio:

1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y un gobierno cercano a la ciudadanía.
2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua, enfocándose en la conservación del medio ambiente, la gestión del agua y el uso de energías limpias.
3. Empleo digno y desarrollo económico, impulsando la generación de empleo, el fortalecimiento del sector productivo y la modernización de la infraestructura.
4. Bienestar social, garantizando el acceso a educación, salud, vivienda y servicios públicos de calidad para reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población.

Además, el plan incorpora tres ejes transversales que refuerzan la implementación de políticas públicas con un enfoque integral:

- Igualdad de género, asegurando la equidad de oportunidades y el acceso a derechos para mujeres y hombres.
- Construcción de la paz y seguridad, promoviendo la prevención del delito, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y el acceso a la justicia.
- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que las estrategias municipales estén alineadas con la Agenda 2030 para lograr un crecimiento equilibrado y sostenible.

A partir de este análisis, se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción concretas, con proyectos prioritarios que buscan transformar a Zumpahuacán en un municipio más eficiente, equitativo y sostenible. La implementación de estos ejes garantizará beneficios tangibles para la comunidad en el corto, mediano y largo plazo, consolidando una gestión pública más efectiva y cercana a las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente, el plan integra mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar que las estrategias implementadas cumplan con los objetivos establecidos, permitiendo una mejora continua en la gestión municipal y asegurando resultados tangibles para la comunidad. Con este enfoque, el Plan de Desarrollo Municipal se convierte en una herramienta clave para la toma de decisiones y la construcción de un Zumpahuacán más próspero, equitativo y sostenible.

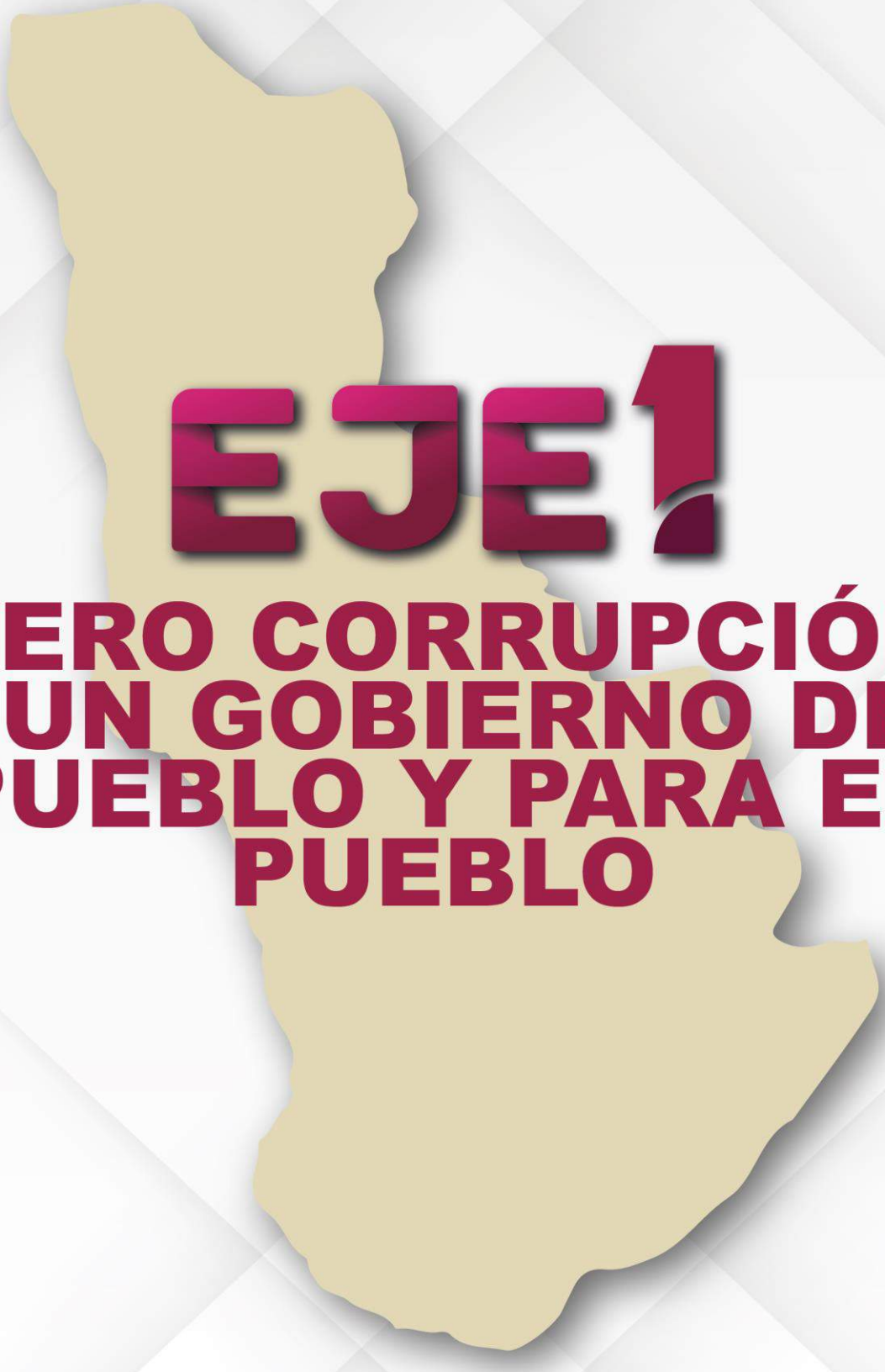

# EJE 1

# CERO CORRUPCIÓN Y UN GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

## EJE 1. CERO CORRUPCIÓN Y GOBIERNO DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO.

### a. Un gobierno cercano a la gente, “el poder de servir”.

El gobierno municipal de Zumpahuacán se compromete a fortalecer la cercanía con la ciudadanía, priorizando el servicio público con eficiencia, transparencia y sensibilidad social. La administración municipal basa su labor en el principio de que gobernar es servir, garantizando que las decisiones y acciones del Ayuntamiento respondan a las necesidades reales de la población.

Para lograrlo, se promoverá una gestión incluyente, en la que la participación ciudadana sea un pilar fundamental en la toma de decisiones. Se consolidarán mecanismos de consulta y espacios de diálogo permanente, donde la voz de los habitantes de Zumpahuacán sea escuchada y tomada en cuenta en la definición de políticas públicas.

Asimismo, se fortalecerá la atención ciudadana mediante la modernización de los servicios públicos, garantizando respuestas ágiles, accesibles y de calidad. Se implementarán estrategias digitales y presenciales para facilitar la comunicación entre el gobierno y la población, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

El compromiso de esta administración es consolidar un gobierno que inspire confianza, fomente la equidad y refuerce el sentido de comunidad. A través de la cercanía, la escucha activa y el compromiso con el bienestar de todos los ciudadanos, Zumpahuacán avanzará hacia un modelo de gobernanza centrado en el servicio y el desarrollo sustentable del municipio.

### b. Combate a la corrupción.

La corrupción representa uno de los principales problemas que afectan la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 del INEGI, el Estado de México se encuentra entre las entidades con una alta percepción de corrupción, con un 85% de la población considerando que estos actos son frecuentes. Particularmente, sectores como los cuerpos policiales (90.8%) y los partidos políticos (88.7%) son vistos como los más propensos a estas prácticas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 menciona que la desconfianza ciudadana en las autoridades es una señal de la desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas, lo que pone en riesgo la cohesión social. Para revertir esta situación, es esencial fortalecer la legitimidad gubernamental y garantizar que el principio de soberanía popular se haga valer en la administración pública.

El municipio de Zumpahuacán formará parte del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), el cual establece lineamientos y procedimientos para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción. A través de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como de las reformas al Código Penal estatal, se busca garantizar un estricto control del ejercicio de los recursos públicos y establecer responsabilidades administrativas y penales para los servidores públicos y particulares que incurran en conductas irregulares.

Ante cualquier incumplimiento de estas disposiciones, las autoridades competentes llevarán a cabo las investigaciones correspondientes para determinar la existencia de faltas administrativas o delitos relacionados con la corrupción. En caso de confirmarse, se aplicarán las sanciones establecidas por la ley con el objetivo de fortalecer la confianza en las instituciones y promover una cultura de integridad en la administración pública municipal.

c. Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia y la rendición de cuentas son columnas esenciales para garantizar una gestión pública eficiente y confiable en Zumpahuacán. El acceso a la información permite que la ciudadanía supervise el ejercicio gubernamental, promoviendo la participación social y combatiendo la corrupción. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la obligación de las instituciones de proporcionar datos claros y oportunos sobre su funcionamiento y el manejo de los recursos públicos.

Según el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, menciona que esta entidad se encuentra en la posición 23 en el Subíndice de Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad, lo que indica la necesidad de fortalecer las prácticas de transparencia y mejora

regulatoria. Aspectos como la digitalización de los servicios gubernamentales, la claridad en la información presupuestal y la accesibilidad de los datos son clave para mejorar la confianza ciudadana en la administración pública.

En el ámbito municipal, durante el año 2024 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) evaluó la calidad de la información proporcionada por los sujetos obligados. Como resultado, el Ayuntamiento de Zumpahuacán alcanzó un cumplimiento del 81.92% en transparencia, lo que refleja avances significativos, pero también evidencia la necesidad de reforzar los mecanismos de acceso a la información y rendición de cuentas.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios, se tratara de reforzar la difusión de información, tratando de mejorar la plataforma de transparencia municipal en su página web para fomentar la participación de la ciudadanía en la supervisión del ejercicio de las funciones municipales, así mismo se fortalecerán las acciones de capacitación a los servidores públicos sobre el correcto manejo y publicación de información pública.

Zumpahuacán tratara de consolidar un gobierno responsable y cercano a la ciudadanía, donde la transparencia y la rendición de cuentas sean principios rectores de su administración municipal 2025-2027, para que su ciudadanía adquiera una mayor confianza en sus instituciones.

### d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad.

El fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de la cultura de la legalidad son fundamentales para garantizar una convivencia justa y equitativa en el municipio de Zumpahuacán. Según el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la entidad se encuentra en una situación desfavorable dentro del Índice Global de Estado de Derecho elaborado por la organización internacional World Justice Project (WJP). En la edición 2022-2023, el Estado de México obtuvo una de las calificaciones más bajas, ubicándose en la posición 29 de 32 entidades federativas. Entre los principales factores evaluados se incluyen el control del poder gubernamental, la ausencia de corrupción, el respeto a los derechos fundamentales, el cumplimiento regulatorio y la calidad del sistema de justicia.

En materia de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México reportó que, entre 2010 y 2025, en el municipio de Zumpahuacán se han registrado 73 quejas, de las cuales el 8.22% han sido solucionadas, el 34.25% se consideraron improcedentes y el 30.14% no correspondieron a violaciones de derechos humanos. Asimismo, el 21.92% de las quejas fueron resueltas durante el trámite, el 2.74% continúan en proceso, el 1.37% se solucionó mediante mediación y otro 1.37% fueron desistimientos del quejoso. Estos datos reflejan que, aunque existe un esfuerzo por atender las inconformidades ciudadanas, es necesario fortalecer los mecanismos de resolución y seguimiento para garantizar una mayor eficacia en la protección de los derechos humanos.

Durante el mismo periodo, se brindaron 174 asesorías en materia de derechos humanos en el municipio, de las cuales el 50% estuvieron relacionadas con cuestiones administrativas, el 20.69% con asuntos penales, el 5.75% con temas familiares, el 3.45% con problemas laborales, el 1.72% con conflictos agrarios, el 1.72% con cuestiones mercantiles y otro 1.72% en materia penitenciaria. Estas cifras sugieren que la mayor parte de la población enfrenta dificultades en temas administrativos y penales, lo que resalta la importancia de mejorar los procesos gubernamentales y garantizar un acceso eficiente a la justicia. Además, se observó que el 60.34% de las asesorías fueron dirigidas a hombres, mientras que el 39.66% beneficiaron a mujeres, lo que indica una tendencia diferenciada en la demanda de orientación legal según el género.

Ante este panorama, es prioritario reforzar las estrategias de difusión y aplicación de la normatividad vigente, así como promover mecanismos de participación ciudadana que fomenten el respeto a los derechos fundamentales. Para ello, el gobierno municipal se compromete a impulsar políticas públicas orientadas a la consolidación de una cultura de legalidad, la capacitación en derechos humanos y el acceso a la justicia, con el objetivo de fortalecer la confianza en las instituciones y mejorar la calidad de vida de la población.

### e. Coordinación municipal e interestatal.

La integración de Zumpahuacán dentro de los programas estatales y regionales es fundamental para optimizar la gestión de recursos y mejorar

la ejecución de políticas públicas que impulsen el desarrollo social y económico del municipio. Como parte de la Región 17 Tenancingo, Zumpahuacán comparte dinámicas territoriales, sociales y económicas con otros municipios, lo que representa una oportunidad para la planeación estratégica conjunta y la implementación de proyectos de impacto regional ya como anterior se había mencionado.

Uno de los principales instrumentos de evaluación y fortalecimiento institucional es la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM), desarrollada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Esta herramienta permite evaluar la gestión municipal a través de indicadores de desempeño y de administración, proporcionando un diagnóstico que orienta a los gobiernos locales en la mejora de sus capacidades institucionales. A pesar de su implementación tal y como lo menciona el Plan de Desarrollo Estatal 2023 – 2029, el Estado de México en sus resultados reflejan que solo el 25% de los municipios participantes logra acreditar satisfactoriamente la evaluación de sus indicadores, evidenciando deficiencias en la infraestructura tecnológica, material y humana de las administraciones municipales.

En el caso de Zumpahuacán, los resultados de la evaluación de la GCDM en 2022 mostraron un desempeño por debajo del promedio estatal. El municipio obtuvo un resultado anual de 12.75%, con un 11.11% en los indicadores de gestión y un 16.67% en los indicadores de desempeño. Dichos resultados reflejan la necesidad de fortalecer la estructura administrativa, mejorar la capacitación del personal y consolidar la colaboración con instituciones estatales, federales y académicas para generar estrategias de mejora continua. Es importante señalar que, en los años 2023 y 2024, Zumpahuacán no participó en este ejercicio de evaluación, lo que resalta la necesidad de retomar su integración en futuras ediciones para mejorar su desempeño institucional.

Ante este panorama, se vuelve prioritario implementar acciones que permitan a Zumpahuacán fortalecer su desempeño institucional, promover la modernización administrativa y aprovechar de manera eficiente los mecanismos de coordinación con otros niveles de gobierno. La optimización de la planeación municipal y la articulación con programas

estatales y federales serán clave para mejorar la capacidad de gestión y lograr un desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)
Gobierno Cercano a la Gente: "El Poder de Servir"

Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de acercamiento del gobierno municipal ante la ciudadanía, garantizando una gestión incluyente, eficiente y sensible a las necesidades de la población del municipio de Zumpahuacán.

Estrategia 1.1. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones mediante mecanismos de consulta y espacios de diálogo permanentes.

Estrategia 1.2. Modernizar los servicios públicos para garantizar respuestas ágiles, accesibles y de calidad.

Línea de Acción 1.1.1. Implementar plataformas digitales y presenciales para la atención ciudadana.

Línea de Acción 1.1.2. Crear consejos ciudadanos y foros de consulta para la definición de políticas públicas.

Línea de Acción 1.2.1. Desarrollar programas de capacitación para servidores públicos en atención ciudadana.

Línea de Acción 1.2.2. Reforzar la presencia de la administración municipal mediante audiencias públicas itinerantes.

Combate a la Corrupción.

Objetivo 2. Reducir la incidencia de prácticas corruptas en la administración municipal a través de mecanismos de prevención, detección y sanción.

Estrategia 2.1. Fortalecer el Sistema Municipal Anticorrupción mediante la aplicación estricta de la normatividad vigente.

Estrategia 2.2. Impulsar la cultura de la integridad y la ética en el servicio público.

Línea de Acción 2.1.1. Garantizar la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios mediante mecanismos que instaure la contraloría municipal.

Línea de Acción 2.1.2. Establecer un canal de denuncias anónimas contra actos de corrupción.

Línea de Acción 2.2.1. Capacitar a los servidores públicos en ética, integridad y prevención de la corrupción.

Línea de Acción 2.2.2. Realizar auditorías periódicas por parte de la contraloría municipal así como fortalecer la supervisión interna en todas las áreas de la administración municipal.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo 3. Garantizar la transparencia en la gestión pública y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para los zumpahuaquenses.

Estrategia 3.1. Mejorar la calidad y accesibilidad de la información gubernamental para la ciudadanía.

Línea de Acción 3.1.1. Optimizar y dar seguimiento continua a la plataforma de transparencia municipal.

Línea de Acción 3.1.2. Llevar a cabo campañas de información a la población a través de la divulgación, referente al uso de los recursos municipales y ejercicio del gasto público.

Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad

Objetivo 4. Coadyuvar al desarrollo social de municipio y la legalidad, a través de la intervención del gobierno, a fin de que en el municipio sean respetados los derechos humanos universales de las personas.

Estrategia 4.1. Brindar servicios de asistencia a la población zumpahuaquense, en materia de mediación de conflictos de intereses, a través audiencias programadas.

Estrategia 4.2. Fortalecer la promoción y protección de la legalidad y los derechos humanos en el municipio, garantizando el acceso a la justicia y la equidad social.

Línea de Acción 4.1.1. Implementar un programa municipal de mediación de conflictos comunitarios y familiares.

Línea de Acción 4.1.2. Establecer módulos de atención para orientación legal y derechos humanos en el municipio.

Línea de Acción 4.1.3. Desarrollar campañas de difusión sobre mecanismos de mediación y acceso a la justicia.

Línea de Acción 4.2.1. Implementar programas de capacitación en derechos humanos para servidores públicos y ciudadanía.

Línea de Acción 4.2.2. Fortalecer a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para la atención de casos y asesoría jurídica.

Línea de Acción 4.2.3. Desarrollar campañas para los zumpahuaquenses de sensibilización sobre la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

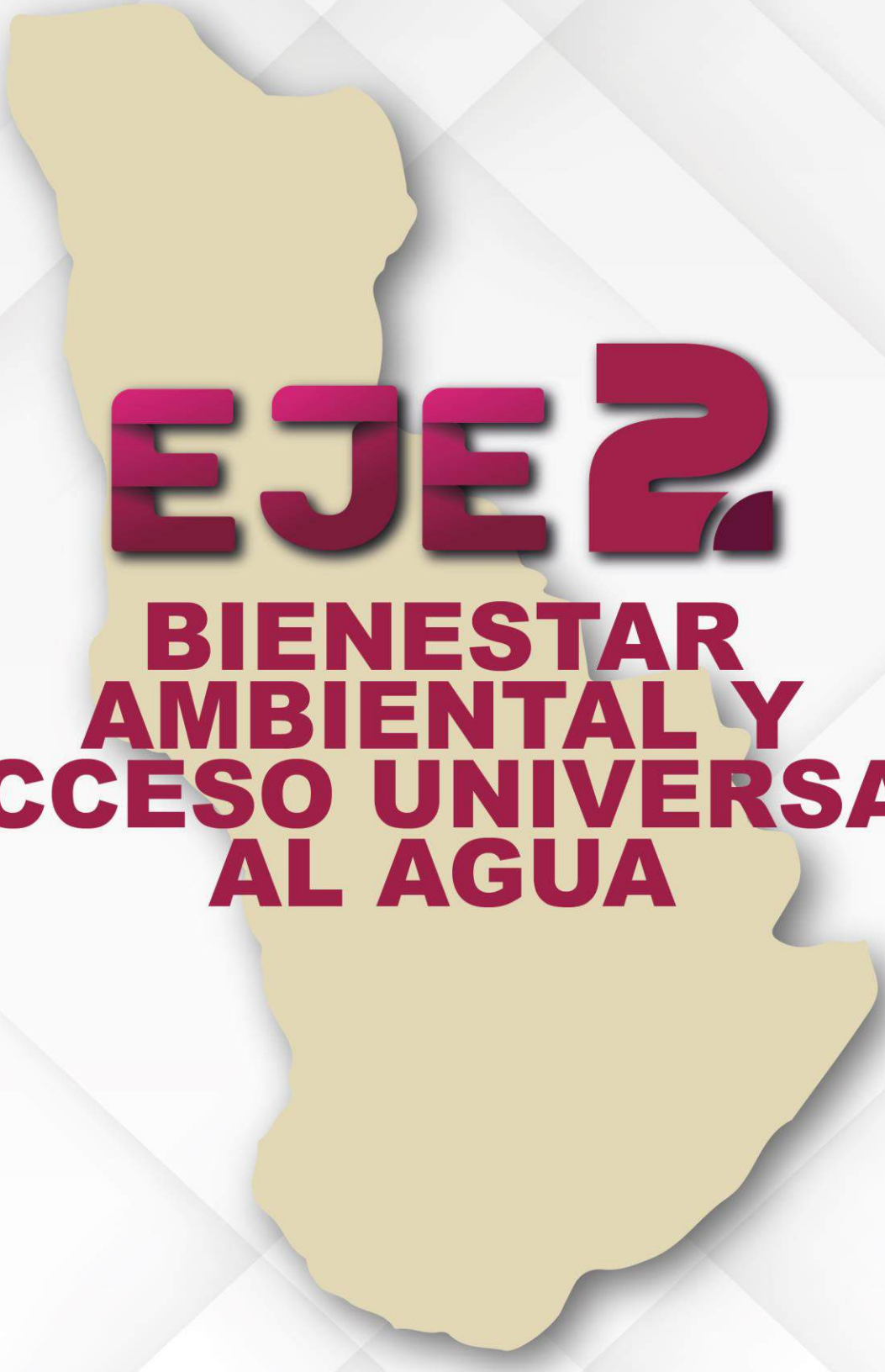

# EJE 2.

# BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA

## EJE 2. BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA.

El bienestar ambiental del municipio de Zumpahuacán está estrechamente vinculado con la conservación de sus recursos naturales y el acceso equitativo al agua, fundamental para la vida y el desarrollo de la comunidad. En nuestro municipio, la gestión del agua se rige por usos y costumbres, donde la propia ciudadanía es responsable de su distribución y aprovechamiento, lo que representa una forma de participación comunitaria activa y un modelo de gobernanza hídrica basado en la organización y cooperación local. En este contexto, fortalecer la gestión del agua implica promover su uso eficiente, la recuperación de fuentes naturales y la mejora de la infraestructura de captación y almacenamiento, sin perder de vista las tradiciones y el conocimiento ancestral de la comunidad.

La restauración y conservación de los bosques y ecosistemas son esenciales para garantizar la captación de agua, la regulación climática y la biodiversidad del municipio. Proteger estos entornos es clave para asegurar el bienestar de las futuras generaciones y fortalecer la resiliencia de Zumpahuacán ante los efectos del cambio climático.
En cuanto a la protección animal, se impulsarán estrategias que fomenten el trato digno y el bienestar de los animales, promoviendo una convivencia armónica entre la población y la fauna local.

Respecto a la transición hacia energías limpias, si bien se reconoce la importancia de reducir la dependencia de fuentes fósiles y fomentar alternativas sustentables, también se toma en cuenta que Zumpahuacán es un municipio predominantemente rural. En este sentido, la adopción de tecnologías limpias se impulsará de manera gradual y acorde con las condiciones locales, privilegiando opciones accesibles y viables para la comunidad.

Finalmente, en materia de gestión integral de residuos, se fomentará una cultura de reducción, reutilización y reciclaje, adaptada a la realidad rural del municipio, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y promover soluciones comunitarias sostenibles.

Este eje representa el compromiso de Zumpahuacán con la protección de su entorno, el fortalecimiento de sus formas tradicionales de gestión de

recursos y la construcción de un futuro sostenible mediante la participación activa de su población.

a. Agua para todos, “hacia un nuevo modelo de gestión del agua”.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental y un factor clave para el desarrollo sostenible de Zumpahuacán. Sin embargo, la gestión del recurso en el municipio se encuentra determinada por un modelo basado en usos y costumbres, donde las comunidades participan activamente en la distribución del agua sin la presencia de un organismo descentralizado que regule su administración.

De acuerdo con lo mencionado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la entidad cuenta con el 1.05% del agua dulce total disponible en el país, equivalente a 4,786 hectómetros cúbicos ($hm^3$).

La principal fuente de abastecimiento de agua el municipio de Zumpahuacán son los manantiales, con excepción de algunas comunidades que cuentan con infraestructura específica. Santa María de la Asunción y El Zapote disponen de dos pozos profundos, mientras que en San Gaspar se opera una galería filtrante y un sistema de bombeo que actualmente funciona al 70% de su capacidad.

Las comunidades ubicadas en la zona norte del municipio, como Santa Cruz los Pilares, Tlapizalco, San Antonio Guadalupe y San Pablo Tejalpa, complementan su suministro con pequeños manantiales y el sistema municipal de Quequixtla, además de un manantial denominado "Los Amates". En casos específicos, como en Santa María La Asunción y El Zapote, ha sido necesaria la perforación de pozos adicionales, los cuales también abastecen a la colonia el Tamarindo.

Aunque las administraciones han trabajado para llevar el agua, aún hay comunidades con acceso limitado, como Colonia San Isidro, Ahuatzingo y San Pedro Guadalupe, donde el suministro se realiza mediante carros cisterna (pipas), lo que limita la disponibilidad constante del recurso para sus habitantes.

En la zona urbana, la problemática no radica en la escasez de agua, sino en la ineficiencia del sistema de distribución. Actualmente, el municipio cuenta

con un Comité Municipal de Agua Potable, que opera en coordinación con las autoridades municipales, pero sin un organismo formal que regule el uso y administración del agua.

El suministro de agua en la cabecera municipal se distribuye por sistema de gravedad y es potabilizado mediante tres sistemas de cloración operados por la Comisión de Aguas del Estado de México. Además, el sistema cuenta con tres tanques de regulación, dos con capacidad de 200 metros cúbicos ($m^3$) y uno con capacidad de 150 $m^3$. La infraestructura de distribución comprende una red de 14,218.87 metros de tubería, con diámetros que van desde 6 pulgadas en las líneas primarias, hasta 2 pulgadas en las líneas de distribución, asegurando la conducción eficiente del recurso. Adicionalmente, el sistema está equipado con 31 válvulas de regulación, que permiten controlar el flujo y la presión del agua en distintos puntos de la red.

En cuanto a la cobertura del servicio, el municipio cuenta con 4,258 viviendas con acceso a agua entubada, mientras que 297 viviendas aún carecen de este servicio, lo que refleja la necesidad de mejorar la infraestructura y la distribución del recurso.

Cuadro 09
Viviendas con disponibilidad y sin disponibilidad de Agua Entubada en el municipio.

| Municipio | Total de viviendas | Viviendas disponen de agua entubada | Viviendas que no disponen de agua entubada |
|---|---|---|---|
| Zumpahuacán | 4549 | 4258 | 297 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Estos datos evidencian la urgencia de fortalecer el modelo de gestión del agua en Zumpahuacán, garantizando no solo el acceso al recurso, sino también su distribución eficiente y equitativa. Es imprescindible implementar estrategias de mantenimiento y modernización de la infraestructura hidráulica, además de promover una cultura de uso responsable del agua entre la población.

Cuadro 10
Viviendas con disponibilidad y sin disponibilidad de Agua Entubada por localidad.

| Clave de la localidad | Localidad | Total de viviendas | Viviendas disponen de agua entubada | Viviendas que no disponen de agua entubada |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Zumpahuacán | 1193 | 1180 | 13 |
| 2 | Guadalupe Ahuacatlán | 123 | 123 | 0 |
| 3 | Ahuatzingo | 106 | 17 | 89 |
| 4 | Guadalupe Tlapizalco | 257 | 250 | 7 |
| 5 | Colonia Guadalupe Victoria | 162 | 153 | 9 |
| 6 | San Antonio Guadalupe | 228 | 228 | 2 |
| 7 | San Gaspar | 442 | 420 | 22 |
| 8 | San Pablo Tejalpa | 439 | 403 | 36 |
| 9 | Santa Cruz Atempa | 70 | 68 | 2 |
| 10 | Santa Cruz de los Pilares | 159 | 154 | 8 |
| 11 | El Tamarindo | 15 | 14 | 1 |
| 18 | San Pedro Guadalupe (Despoblado) | 50 | 28 | 22 |
| 20 | Santa María la Asunción | 81 | 77 | 4 |
| 21 | El Zapote | 42 | 41 | 1 |
| 22 | Colonia San Nicolás Palo Dulce | 29 | 27 | 2 |
| 23 | Santa Ana Despoblado | 36 | 28 | 8 |
| 24 | Santa Catarina | 173 | 166 | 7 |
| 25 | Santiaguito | 35 | 35 | 0 |
| 26 | San José Tecontla | 9 | 7 | 2 |
| 27 | La Ascensión | 284 | 256 | 28 |
| 28 | San Juan | 151 | 147 | 5 |
| 29 | Barrio San Miguel | 108 | 106 | 2 |
| 31 | Amolonca | 30 | 25 | 5 |
| 32 | Guadalupe Chiltamalco | 27 | 26 | 1 |
| 33 | Llano del Copal | 87 | 85 | 2 |
| 36 | San Miguel Ateopa | 61 | 58 | 3 |
| 37 | La Cabecera | 93 | 93 | 0 |
| 38 | Barrio de Santa Ana | 9 | 9 | 0 |
| 39 | San Mateo Despoblado | 11 | 4 | 7 |
| 40 | Chiapa San Isidro | 39 | 30 | 9 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo a datos presentados en el cuadro anterior sobre la disponibilidad de agua entubada en por localidad Zumpahuacán revela una cobertura amplia en la mayoría de las localidades, aunque aún persisten comunidades con acceso limitado al recurso.

A nivel municipal, de un total de 4,549 viviendas, 4,258 cuentan con agua entubada, lo que representa una cobertura del 93.6%. Sin embargo, 297 viviendas (6.5%) no disponen de este servicio, lo que indica la necesidad de fortalecer la infraestructura de distribución en ciertas comunidades.

La cabecera municipal, Zumpahuacán, cuenta con una cobertura del 98.9%, lo que la posiciona como una de las comunidades con mejor acceso al agua. Un panorama similar se observa en Guadalupe Ahuacatlán, donde todas las viviendas tienen acceso al servicio.

No obstante, en localidades como Ahuatzingo, la situación es preocupante. De 106 viviendas, solo 17 cuentan con agua entubada, lo que equivale a una cobertura de apenas 16%, dejando a 83.9% de las viviendas sin acceso. Este dato refleja una carencia significativa que debe ser atendida con estrategias específicas, como la mejora del sistema de distribución o la implementación de nuevos puntos de captación.

En otras comunidades como Guadalupe Tlapizalco, la cobertura es elevada (97.3%), con solo 2.7% de viviendas sin servicio, lo que sugiere que las deficiencias en el acceso no son uniformes en todo el municipio, sino que afectan de manera más severa a ciertos núcleos poblacionales.

La falta de acceso al agua entubada no se debe necesariamente a la escasez del recurso, sino a problemas en la infraestructura y distribución. En algunas comunidades, la carencia del servicio ha sido atendida mediante el suministro con pipas, lo que no garantiza un acceso constante ni equitativo al agua potable.

La disponibilidad de agua entubada en Zumpahuacán evidencia una cobertura general elevada en el municipio, aunque persisten desigualdades significativas entre localidades. Mientras que algunas comunidades cuentan con acceso casi total al servicio, otras, como Ahuatzingo, presentan carencias alarmantes que requieren atención prioritaria. La problemática no radica en la escasez del recurso, sino en deficiencias en la infraestructura de distribución y en la falta de un organismo descentralizado que regule su administración. Actualmente, la distribución del agua queda en manos de comités locales y se rige por usos y costumbres, lo que puede generar

desigualdades en la gestión del recurso y limitar el acceso equitativo para todas las comunidades.

b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.

El municipio de Zumpahuacán cuenta con una importante reserva de recursos forestales, cuya conservación y aprovechamiento responsable son fundamentales para el bienestar ambiental y social de la región. Hasta ahora, estos recursos no han sido aprovechados de manera sustentable, por lo que resulta prioritario implementar un Programa de Desarrollo Forestal Sustentable. Esta iniciativa permitirá fortalecer la protección de los ecosistemas locales y fomentar su manejo adecuado, garantizando su viabilidad a largo plazo.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, el Estado de México se distingue por su riqueza natural, albergando una gran diversidad de ecosistemas forestales. De los 125 municipios de la entidad, 117 poseen superficie forestal, con una biodiversidad que incluye 3,524 especies de plantas y 10 tipos de formaciones forestales, como bosques, matorrales, pastizales y vegetación de zonas áridas. En materia de conservación, el Estado de México cuenta con 91 Áreas Naturales Protegidas (ANP), distribuidas en nueve categorías de protección, tanto federales como estatales, lo que lo posiciona como la entidad con mayor número de ANP a nivel nacional, según el Prontuario 2024 de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

El municipio de Zumpahuacán posee una cobertura de suso de suelo forestal, conformada por diversos tipos de vegetación, como bosques, matorrales y áreas arboladas dispersas. Esta cobertura abarca una superficie de 13,656.9 hectáreas, lo que representa el 68.50% de la superficie total del municipio. Dentro de esta extensión, la zona forestal, compuesta principalmente por bosques, ha sido identificada como un área de gran valor ecológico.

Sin embargo, la tala inmoderada y los cambios en el uso del suelo han provocado la degradación de estas áreas boscosas, amenazando la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región. Para contrarrestar esta problemática, es fundamental fortalecer las estrategias de conservación y promover un manejo sustentable de los recursos forestales, asegurando su preservación para las generaciones futuras.

Parte del territorio forestal de Zumpahuacán forma parte del Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán, declarado como área protegida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 18 de julio de 1981. Este parque abarca también los municipios de Tenancingo, Malinalco y, en menor medida, Ocuilan, Joquicingo, Tenango del Valle y Villa Guerrero. La conservación de esta área es fundamental para mantener los servicios ambientales que ofrece, como la regulación del clima, la captura de carbono y la provisión de hábitats para diversas especies.

Para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales del municipio, es necesario impulsar acciones de reforestación, conservación del suelo y manejo responsable del agua. Además, se deben fomentar actividades económicas sustentables, como el ecoturismo, la agricultura regenerativa y la educación ambiental, que contribuyan a la resiliencia del ecosistema local y aseguren su preservación para futuras generaciones.

Zumpahuacán, debido a su carácter semiurbano, no presenta niveles significativos de contaminación atmosférica y, hasta la fecha, no se cuenta con reportes oficiales sobre la calidad del aire en el municipio. Sin embargo, diversos factores pueden incidir en su estado ambiental, especialmente aquellos relacionados con fuentes de emisión cercanas. En municipios vecinos, como Tonatico, tampoco se realizan mediciones formales, pero se reconoce que ciertos elementos contribuyen a la contaminación del aire en la región.

Entre las principales fuentes de emisiones contaminantes se encuentran las fuentes móviles, donde el transporte pesado y los vehículos particulares generan la mayor cantidad de emisiones, siendo el monóxido de carbono (CO) el contaminante predominante. Asimismo, las fuentes de área, como los incendios forestales, liberan gases y partículas que afectan la calidad del aire y pueden representar riesgos para la salud y el medio ambiente.

A pesar de que los niveles de contaminación en Zumpahuacán no son alarmantes, la implementación de políticas ambientales enfocadas en la reducción de emisiones es clave para mantener un entorno saludable. Medidas como la promoción de transporte sustentable, el control de incendios forestales y la regulación de fuentes emisoras contribuirán a minimizar los impactos del cambio climático y a mejorar la calidad del aire en el municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán buscara realizar un modelo de gestión ambiental basado en la conservación y el uso responsable de los recursos naturales. A través de estrategias que equilibren el desarrollo económico y social con la protección de los ecosistemas, se pretende garantizar un futuro sustentable que preserve el patrimonio natural del municipio.

c. Protección animal.

En el año 2024, el municipio de Zumpahuacán da un paso significativo en la protección y bienestar de los animales con la creación de la Coordinación de Bienestar Animal, un hecho sin precedentes en la administración municipal. Además, en el Bando Municipal, a través del Artículo 208, se establecen las atribuciones y responsabilidades para garantizar la protección de los animales de compañía y evitar cualquier acto de crueldad o maltrato en su contra.

El municipio, en ejercicio de sus facultades, asume el compromiso de velar por el bienestar de todas las especies animales bajo la tutela, posesión o uso del ser humano. Para ello, la Coordinación de Bienestar Animal será la encargada de regular y promover prácticas responsables en el trato hacia los animales, estableciendo criterios de sostenibilidad y cuidado para prevenir el deterioro ambiental. Entre sus funciones principales se encuentran la promoción de la denuncia ciudadana ante casos de maltrato animal, la fiscalización de criaderos ilegales, la prohibición de la venta de animales en la vía pública y la supervisión de condiciones adecuadas para la tenencia de mascotas en espacios habitacionales.

Así mismo la Coordinación de Bienestar Animal junto con instancias correspondientes de Salud realizara la promoción de la vacunación y esterilización de perros y gatos, con el fin de controlar la población de estas especies y evitar su proliferación descontrolada. Asimismo, se exhorta a los ciudadanos a reportar la presencia de animales enfermos, abandonados o en condiciones de maltrato, para que puedan recibir la atención necesaria.

La protección animal en Zumpahuacán también busca generar un impacto en la educación y cultura ambiental de la población, promoviendo la concientización sobre el respeto hacia los animales.

Con la finalidad de combatir la comercialización ilegal de especies, el Ayuntamiento, a través de la Unidad Municipal de Control y Bienestar

Animal, tendrá la facultad de retener animales vendidos en la vía pública, así como fauna exótica protegida, remitiéndolos a las autoridades competentes.

Estas acciones buscan consolidar una cultura de respeto y protección animal dentro del municipio, reforzando el compromiso de la administración municipal para garantizar el bienestar de todas las especies y erradicar cualquier forma de maltrato.

d. Energías limpias.

El municipio de Zumpahuacán, al igual que el resto del país, enfrenta el reto de reducir su dependencia de combustibles fósiles, los cuales generan la mayor parte de la energía eléctrica en México. De acuerdo con el Reporte Anual del Sistema Eléctrico del GEM REASE 2023, el 70.5% de la electricidad en el país se produce mediante la quema de combustibles fósiles, contribuyendo significativamente a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En este contexto, la transición hacia energías renovables y la modernización de la infraestructura eléctrica son clave para mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental.

En el Estado de México, la cobertura del servicio eléctrico ha tenido un avance considerable en los últimos años. Según la Dirección General de Electrificación de la Secretaría de Obras Públicas, entre 2011 y 2017, la cobertura pasó del 92% al 96.7%, con la construcción de 276 obras de infraestructura eléctrica. En el municipio de Zumpahuacán, según el Censo 2020, el 98.73% de las viviendas particulares habitadas cuentan con suministro eléctrico, quedando un 1.27% (aproximadamente 58 viviendas) sin acceso al servicio.

El suministro eléctrico en el municipio es proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y de acuerdo a la Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM se registrando en 2021 un total de 5,378 usuarios. De estos, 4,863 usuarios (90.42%) pertenecen al sector residencial, 481 (8.94%) corresponden al sector industrial, 14 (0.26%) al sector agrícola, y 20 (0.37%) al alumbrado público. Estos datos evidencian que el mayor consumo de energía se concentra en los hogares, lo que refuerza la necesidad de promover el uso eficiente de la electricidad y el acceso a tecnologías sustentables.

Cuadro 11
Estadística del uso de energía eléctrica en el municipio.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| **Electricidad** | | | |
| Usuarios del servicio eléctrico | | 5 378 | (Usuario) |
| Industrial | | 481 | |
| Residencial | | 4 863 | |
| Agrícola | | 14 | |
| Alumbrado público | | 20 | |
| Volumen de las ventas | | 5309.31 | (Megawatt por hora) |
| Industrial | 2021 | 16.63 | |
| Residencial | | 4 455.80 | |
| Agrícola | | 211.31 | |
| Alumbrado público | | 625.56 | |
| Volumen de las ventas | | 9 588.53 | (Miles de pesos) |
| Industrial | | 1 323.64 | |
| Residencial | | 5 570.98 | |
| Agrícola | | 10.27 | |
| Alumbrado público | | 2 683.64 | |

Fuente: Elaboración propia en base a Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 destaca que el Estado de México cuenta con condiciones favorables para la generación de energía solar. Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la entidad tiene una irradiación solar promedio de 5.8 kWh/m² al día, con un potencial de generación fotovoltaica de 5.3 kWh/kWp, principalmente en las zonas sur y norte del estado. Estas condiciones convierten a la energía solar en una alternativa viable y sostenible tanto para las zonas urbanas como rurales de Zumpahuacán.

Para avanzar hacia un modelo energético más sustentable, es fundamental fomentar la instalación de paneles solares en viviendas, comercios e instalaciones públicas, así como establecer incentivos para el uso de energías renovables en el sector industrial y agrícola. Además, es necesario reforzar programas de educación ambiental, promoviendo la eficiencia energética y el uso responsable de la electricidad en la comunidad.

La transición hacia energías limpias en Zumpahuacán permitirá reducir la huella de carbono del municipio y fortalecer su resiliencia ante el cambio climático. La implementación de estrategias enfocadas en la sustentabilidad energética garantizará un desarrollo equilibrado, asegurando el acceso a un suministro confiable, económico y respetuoso con el medio ambiente para las futuras generaciones.

e. Gestión integral de residuos.

El manejo adecuado de los residuos sólidos es un desafío clave para Zumpahuacán, donde se generan en promedio 2.77 toneladas diarias, lo que equivale a aproximadamente 1,013 toneladas al año. Las localidades de San Pablo, San Gaspar y La Ascensión son las que más contribuyen a esta cantidad de desechos.

Actualmente, el municipio no cuenta con un relleno sanitario propio, por lo que los residuos son trasladados al relleno sanitario ubicado en San Antonio la Isla. El sistema de limpia municipal incluye actividades de barrido manual, recolección, transferencia y disposición final; sin embargo, aún no se dispone de un esquema formal de separación de residuos sólidos, lo que limita el aprovechamiento de materiales reciclables y orgánicos.

Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el 83.95% de las viviendas entrega sus residuos al servicio público de recolección, mientras que el 3.22% los deposita en contenedores o basureros públicos. Sin embargo, el 11.60% de la población quema sus desechos, lo que representa un problema ambiental por la emisión de contaminantes. Adicionalmente, el 1.08% de los residuos son enterrados o arrojados en otros sitios, y un 0.15% de los hogares no especifica cómo dispone de sus desechos.

En cuanto a la separación de residuos, el 59.50% de los hogares los clasifica en orgánicos e inorgánicos, mientras que el 39.4% no realiza ninguna separación y un 1.05% no especifica su método de clasificación.

El fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos en Zumpahuacán es una prioridad para minimizar los impactos ambientales y mejorar la calidad de vida de la población. La implementación de programas de separación en la fuente, estrategias de reciclaje y compostaje, así como campañas de educación ambiental, contribuirá a reducir la cantidad de desechos enviados al relleno sanitario y a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental en el municipio.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción)

Agua para Todos - Hacia un Nuevo Modelo de Gestión del Agua

Objetivo 5. Garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable en todas las comunidades de Zumpahuacán.

Estrategia 5.1. Fortalecimiento de la infraestructura hídrica y redes de distribución.

Estrategia 5.2. Creación de un modelo de gestión integral del agua.

Línea de acción 5.1.1. Ampliar y modernizar la red de distribución para reducir pérdidas de agua y mejorar la presión en zonas con escasez.

Línea de acción 5.1.2. Construcción y rehabilitación de pozos profundos en comunidades con acceso limitado al agua entubada.

Línea de acción 5.2.1. Implementar un organismo descentralizado que regule la distribución y acceso al agua en el municipio.

Línea de acción 5.2.2. Desarrollar un sistema de monitoreo y medición del consumo de agua para mejorar la planificación y optimización del recurso.

Objetivo 6. Promover el uso eficiente y responsable del agua en el municipio.

Estrategia 6.1. Educación y concienciación sobre el uso del agua

Estrategia 6.2. Captación y aprovechamiento de agua de lluvia.

Línea de acción 6.1.1. Implementar campañas de sensibilización sobre el uso racional del agua en escuelas y comunidades.

Línea de acción 6.1.2. Crear programas de incentivos para el ahorro de agua en viviendas y comercios.

Línea de acción 6.2.1. Implementar sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas, escuelas y espacios públicos.

Línea de acción 6.2.2. Fomentar el uso de tecnologías alternativas para el tratamiento y reutilización de aguas residuales.

Conservación y Restauración de los Recursos Forestales y Naturales

Objetivo 7. Proteger y restaurar las áreas forestales del municipio para garantizar su sostenibilidad.

Estrategia 7.1. Reforestación y restauración de suelos.

Estrategia 7.2. Regulación y monitoreo de la tala de árboles.

Línea de acción 7.1.1. Implementar programas de reforestación con especies nativas en zonas degradadas.

Línea de acción 7.1.2. Desarrollar estrategias para la conservación de suelos y el control de la erosión en áreas forestales.

Línea de acción 7.2.1. Establecer mecanismos de vigilancia y sanción para prevenir la tala ilegal de árboles.

Línea de acción 7.2.2. Fomentar alternativas económicas sustentables para reducir la presión sobre los recursos forestales.

Objetivo 8. Promover la educación y participación comunitaria en la conservación del medio ambiente.

Estrategia 8.1. Educación ambiental en la comunidad.

Estrategia 8.2. Promoción de actividades económicas sustentables.

Línea de acción 8.1.1. Desarrollar programas de educación ambiental en escuelas y centros comunitarios.

Línea de acción 8.1.2. Fomentar la creación de comités ciudadanos para la vigilancia y conservación del medio ambiente.

Línea de acción 8.2.1. Fomentar el ecoturismo y la recolección responsable de productos forestales no maderables.

Línea de acción 8.2.2. Crear incentivos para la implementación de prácticas agrícolas regenerativas y agroforestería.

Protección Animal

Objetivo 9. Garantizar el bienestar animal y erradicar el maltrato en Zumpahuacán.

Estrategia 9.1. Regulación y control de la tenencia responsable de animales

Estrategia 9.2. Fortalecimiento de la Coordinación de Bienestar Animal

Línea de acción 9.2.1. Capacitar a funcionarios municipales en la protección y rescate de animales en situación de riesgo.

Línea de acción 9.1.1. Implementar campañas de esterilización y vacunación para perros y gatos.

Línea de acción 9.1.2. Crear un registro municipal de animales de compañía para controlar la población y evitar el abandono.

Línea de acción 9.2.2. Implementar protocolos de actuación para la denuncia y atención de casos de maltrato animal.

Objetivo 10. Promover una cultura de respeto y protección hacia los animales en la comunidad.

Estrategia 10.1. Educación y concienciación sobre el bienestar animal

Línea de acción 10.1.1. Implementar programas en escuelas y centros comunitarios sobre el trato responsable a los animales.

Línea de acción 10.1.2. Fomentar la adopción responsable y el rescate de animales en situación de calle.

Energías Limpias.

Objetivo 11. Fomentar el uso de energías renovables en el municipio para reducir la huella de carbono.

Estrategia 11.1. Impulso a la energía solar en espacios públicos y privados.

Estrategia 11.2. Promoción del uso eficiente de la energía.

Línea de acción 11.1.1. Implementar incentivos para la instalación de paneles solares en viviendas y empresas.

Línea de acción 11.1.2. Incorporar sistemas de generación de energía solar en edificios públicos municipales.

Línea de acción 11.2.1. Implementar campañas de educación sobre el uso racional de la energía eléctrica.

Línea de acción 11.2.2. Sustituir luminarias de alumbrado público por tecnologías de bajo consumo energético.

Objetivo 12. Mejorar la infraestructura eléctrica del municipio para garantizar un servicio eficiente y sostenible.

Estrategia 12.1. Expansión de la cobertura eléctrica en comunidades sin acceso

Línea de acción 12.1.1. Gestionar la instalación de redes eléctricas en comunidades sin acceso al servicio.

Línea de acción 12.1.2. Explorar opciones de electrificación mediante energías renovables en zonas de difícil acceso.

Gestión Integral de Residuos

Objetivo 13. Implementar un sistema eficiente de recolección, separación y disposición final de residuos.

Estrategia 13.1. Separación y reciclaje de residuos.

Estrategia 13.2. Reducción de la generación de residuos sólidos urbanos.

Línea de acción 13.1.1. Implementar programas de recolección diferenciada para residuos orgánicos e inorgánicos.

Línea de acción 13.1.2. Fomentar la instalación de centros de acopio de residuos reciclables en zonas estratégicas.

Línea de acción 13.2.1. Promover el uso de materiales biodegradables y reutilizables en comercios y hogares.

Línea de acción 13.2.2. Implementar campañas de concienciación sobre el impacto ambiental de los residuos plásticos.

Objetivo 14. Mejorar la infraestructura y logística para la disposición final de residuos en el municipio.

Estrategia 14.1. Implementación de un sistema descentralizado de manejo y valorización de residuos

Estrategia 14.2. Optimización del sistema de recolección y transporte de residuos.

Línea de acción 14.1.1. Promover la reducción de residuos en la fuente mediante campañas de concienciación y educación ambiental dirigidas a hogares, comercios e instituciones.

Línea de acción 14.1.2. Desarrollar programas de recolección diferenciada y centros de acopio comunitarios para la recuperación de materiales reciclables y compostaje de residuos orgánicos.

Línea de acción 14.2.1. Mejorar la eficiencia de la recolección mediante la optimización de rutas y horarios, priorizando comunidades con mayor generación de residuos.

Línea de acción 14.2.2. Implementar un esquema de transferencia de residuos que reduzca costos y tiempos de traslado hacia los sitios de disposición final ya establecidos.

# EJE 3

# EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO

## EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

El desarrollo económico sostenible y la generación de empleo digno son pilares fundamentales para mejorar la calidad de vida en Zumpahuacán. La transformación del municipio requiere estrategias integrales que impulsen el crecimiento productivo, la formalización laboral, la competitividad y el bienestar de la población.

Para lograrlo, es necesario fomentar condiciones que incentiven la inversión y el emprendimiento, asegurando al mismo tiempo que el crecimiento económico sea incluyente y sostenible. En este sentido, se implementarán acciones dirigidas al impulso del empleo digno, promoviendo oportunidades laborales con seguridad social y salarios justos, además de fortalecer sectores estratégicos que contribuyan a la prosperidad local.

La economía incluyente es un eje clave en la estrategia municipal, abordando la informalidad con políticas que faciliten la regularización y el acceso a oportunidades equitativas para todos los sectores de la población. De la misma manera, se generarán entornos competitivos, aprovechando la relocalización de las cadenas de valor y facilitando el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

El turismo se posicionará como una actividad prioritaria, reconociendo su potencial para detonar el desarrollo económico y la promoción de la identidad cultural de Zumpahuacán. A la par, se fortalecerá el desarrollo agrario y la dignificación del campo, asegurando que los productores cuenten con el respaldo necesario para mejorar su productividad y condiciones de vida.

Para garantizar un crecimiento armónico, se priorizará una movilidad segura y de calidad, que facilite el acceso a oportunidades económicas y reduzca las brechas de conectividad dentro del municipio. Asimismo, se impulsará una infraestructura urbana y rural moderna y eficiente, que favorezca el desarrollo equilibrado y garantice el acceso a servicios básicos para todas las comunidades.

A través de estas acciones, Zumpahuacán avanzará hacia un modelo de desarrollo económico dinámico, sostenible e incluyente, que brinde bienestar y oportunidades para todas y todos.

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.

El fortalecimiento del empleo digno y el desarrollo económico es una prioridad para Zumpahuacán en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. La generación de oportunidades laborales justas y sostenibles, junto con el impulso a sectores estratégicos, permitirá mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades económicas.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Población Económicamente Activa (PEA) en el Estado de México es la más grande del país, alcanzando los 8.4 millones de personas al cuarto trimestre de 2023. A nivel municipal, en 2020 Zumpahuacán contaba con una PEA de 7,827 habitantes, lo que representaba el 41.56% de la población total. Esta cifra muestra un crecimiento significativo respecto a 2010, cuando la PEA era de 4,923 personas, de las cuales 4,824 estaban ocupadas y 99 se encontraban en situación de desempleo. A pesar de este avance, sigue siendo un reto incrementar la cantidad de empleos formales y mejorar las condiciones laborales de los zumpahuaquenses.

Cuadro 11
Estadística del de Población económicamente Activa e Inactiva en el municipio.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| **Empleo** | | | |
| Población de 15 años y más, según condición de Actividad Económica | 2020 | 13, 794 | (Persona) |
| Población Económicamente Activa | | 7, 897 | |
| Ocupados | | 7, 767 | |
| Desocupados | | 60 | |
| Población Económicamente Inactiva | | 5,967 | |
| No especificado | | 47 | |

Fuente: Elaboración propia en base a Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2021.

El análisis de la estructura del empleo en Zumpahuacán refleja la importancia de los sectores primario, secundario y terciario en la actividad económica del municipio. Con una población total de 18,833 habitantes, la Población Económicamente Activa (PEA) se estima en 7,827 personas, mientras que la población ocupada, según su condición de actividad económica, alcanza las 7,795 personas. Esto indica que la gran mayoría de la PEA tiene algún empleo, pero persiste un sector de la población que aún enfrenta condiciones de informalidad, subempleo o falta de acceso a

empleo digno.

El sector primario (agricultura, ganadería, caza y pesca) es el de mayor peso en la economía local, con 4,640 personas empleadas, lo que representa aproximadamente el 59.5% de la población ocupada. Esta alta dependencia del sector agropecuario resalta la necesidad de fortalecer la productividad del campo, promover la tecnificación agrícola y mejorar las condiciones laborales de quienes trabajan en este ámbito. Además, se debe garantizar el acceso a financiamiento y capacitación para que los productores puedan mejorar sus ingresos y enfrentar los desafíos del cambio climático y la fluctuación de precios en los mercados.

El sector secundario, que incluye la industria, emplea a 820 trabajadores, lo que representa cerca del 10.5% de la población ocupada. Aunque su presencia es menor en comparación con el sector agropecuario, este sector tiene potencial de crecimiento si se implementan estrategias de atracción de inversión y fomento a la pequeña y mediana empresa. La relocalización de cadenas de valor representa una oportunidad para diversificar la economía y generar empleos más estables y mejor remunerados.

Por otro lado, el sector terciario, conformado por los servicios, emplea a 2,306 personas, es decir, el 29.5% de la población ocupada. Esto indica un crecimiento en actividades comerciales, turísticas y de atención al público. El turismo representa un área de oportunidad para Zumpahuacán, dada su riqueza natural y cultural. Fomentar el turismo sostenible, mejorar la infraestructura y fortalecer la promoción del municipio permitiría dinamizar la economía local y generar más empleos en este sector.

Cuadro 12
Estadística del de Población ocupada, según su condición de Actividad

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| **Empleo** | | | |
| Población ocupada, según condición de actividad económica | 2020 | 7,795 | (Persona) |
| Agricultura, ganadería, caza y pesca | | 4, 640 | |
| Industrial | | 820 | |
| Servicios | | 2,306 | |
| No especificado | | 29 | |

Fuente: Elaboración propia en base a Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2021.

Asimismo, el análisis de la distribución de la PEA a nivel municipal indica

que la Cabecera Municipal concentra el 27.08% de la población económicamente activa, seguida por San Gaspar (10.15%), San Pablo Tejalpa (8.45%) y La Ascensión (6.80%). Además, se observa una brecha de género en el empleo, ya que el 65.22% de la PEA corresponde a hombres y el 34.77% a mujeres. Este panorama evidencia la necesidad de promover políticas que fomenten la inclusión laboral y la equidad de género en el acceso a oportunidades económicas.

Cuadro 13
Estadística del de Población económicamente Activa por localidad y por sexo.

| Clave de Localidad | Nombre | Población Total | PEA | PEA Femenina | PEA Masculina |
|---|---|---|---|---|---|
| 0 | Total del Municipio | 18833 | 7827 | 2722 | 5105 |
| 1 | Zumpahuacán | 4831 | 2120 | 819 | 1301 |
| 2 | Guadalupe Ahuacatlán | 524 | 184 | 41 | 143 |
| 3 | Ahuatzingo | 379 | 108 | 25 | 83 |
| 4 | Guadalupe Tlapizalco | 1084 | 526 | 208 | 318 |
| 5 | Colonia Guadalupe Victoria | 700 | 313 | 83 | 230 |
| 6 | San Antonio Guadalupe | 901 | 468 | 182 | 286 |
| 7 | San Gaspar | 2199 | 795 | 224 | 571 |
| 8 | San Pablo Tejalpa | 1837 | 662 | 178 | 484 |
| 9 | Santa Cruz Atempa | 263 | 64 | 5 | 59 |
| 10 | Santa Cruz de los Pilares | 564 | 263 | 107 | 156 |
| 11 | El Tamarindo | 55 | 15 | 3 | 12 |
| 18 | San Pedro Guadalupe (Despoblado) | 211 | 108 | 43 | 65 |
| 20 | Santa María la Asunción | 295 | 182 | 94 | 88 |
| 21 | El Zapote | 145 | 64 | 20 | 44 |
| 22 | Colonia San Nicolás Palo Dulce | 99 | 67 | 34 | 33 |
| 23 | Santa Ana Despoblado | 148 | 47 | 12 | 35 |
| 24 | Santa Catarina | 713 | 210 | 36 | 174 |
| 25 | Santiaguito | 148 | 59 | 19 | 40 |
| 26 | San José Tecontla | 37 | 12 | 4 | 8 |
| 27 | La Ascensión | 1197 | 533 | 191 | 342 |
| 28 | San Juan | 607 | 282 | 121 | 161 |
| 29 | Barrio San Miguel | 449 | 175 | 59 | 116 |
| 31 | Amolonca | 121 | 44 | 12 | 32 |
| 32 | Guadalupe Chiltamalco | 99 | 22 | 9 | 13 |
| 33 | Llano del Copal | 343 | 118 | 31 | 87 |
| 36 | San Miguel Ateopa | 254 | 80 | 23 | 57 |
| 37 | La Cabecera | 395 | 169 | 63 | 106 |
| 38 | Barrio de Santa Ana | 32 | 8 | 2 | 6 |
| 39 | San Mateo Despoblado | 40 | 19 | 7 | 12 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 40 | Chiapa San Isidro | 163 | 110 | 67 | 43 |

**Fuente:** Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

El municipio de Zumpahuacán debe fortalecer sus sectores económicos tradicionales y emergentes para consolidar un modelo de crecimiento equitativo y sostenible.

La evolución del empleo en el municipio deberá responder a los cambios del mercado laboral, asegurando que el desarrollo económico vaya de la mano con el bienestar de la población. Con estas acciones, se busca garantizar un futuro de oportunidades para todas y todos los zumpahuaquenses.

El principal reto de Zumpahuacán es fortalecer su economía de manera equilibrada, asegurando que los sectores más tradicionales, como la agricultura, se modernicen sin descuidar el crecimiento del sector industrial y de servicios. Con políticas estratégicas y una visión de desarrollo sostenible, se podrá generar más empleo digno y mejorar la calidad de vida de la población.

### b. Economía incluyente y atención a la informalidad.

El desarrollo económico de Zumpahuacán debe ir de la mano con la inclusión laboral y la reducción de la informalidad. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la pobreza laboral, definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como el porcentaje de población cuyo ingreso laboral es inferior al valor de la canasta alimentaria, es un desafío importante. A nivel nacional, entre el segundo trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2023, este indicador se redujo del 38.3% al 37.8%. Sin embargo, en el Estado de México, el porcentaje de población en pobreza laboral se mantiene en un preocupante 34.5%, reflejando la necesidad de impulsar estrategias que fomenten empleos formales y mejor remunerados.

En Zumpahuacán, la estructura económica sigue dominada por el sector primario, que incluye actividades como la agricultura, ganadería, caza y pesca mismo que se menciona en el anterior aparatado de esta Plan. Este sector emplea a 4,640 personas, representando aproximadamente el 59.5% de la población ocupada. Sin embargo, la falta de diversificación económica y la escasa tecnificación del sector limitan el crecimiento del empleo y la

estabilidad laboral, lo que obliga a muchos habitantes a buscar oportunidades fuera del municipio o incluso en el extranjero.

Así mismo el sector secundario, conformado por la industria, es significativamente menor en términos de empleo, con solo 820 trabajadores, es decir, el 10.5% de la población ocupada. Esto se debe al bajo desarrollo de actividades manufactureras y a la falta de inversión en infraestructura industrial. No obstante, este sector presenta un alto potencial de crecimiento si se implementan políticas que incentiven la atracción de inversiones y el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas. La integración de cadenas de valor y la mejora en la capacitación laboral podrían generar empleos más estables y con mejores condiciones para los trabajadores.

Por otro lado, el sector terciario, que abarca el comercio y los servicios, emplea a 2,306 personas, lo que equivale al 29.5% de la población ocupada. Su crecimiento ha sido impulsado por el turismo y las actividades comerciales, convirtiéndose en un área clave para la diversificación económica del municipio. Zumpahuacán posee un gran potencial turístico gracias a su riqueza natural y cultural, lo que representa una oportunidad para generar empleos formales y fortalecer la economía local. La inversión en infraestructura turística, la promoción del destino y el desarrollo de un modelo de turismo sostenible podrían consolidar a este sector como una fuente de empleo estable y digno.

A pesar de estas oportunidades, persisten desafíos relacionados con la informalidad y la precariedad laboral. La Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio asciende a 7,827 personas, de las cuales 7,795 se encuentran ocupadas. Sin embargo, un porcentaje significativo de estos trabajadores enfrenta condiciones de subempleo, salarios bajos o falta de acceso a prestaciones laborales. La ausencia de oportunidades de empleo formal ha llevado a que muchos habitantes busquen trabajo en municipios vecinos o incluso en Estados Unidos, lo que impacta el desarrollo social y económico local.

Para lograr una economía más incluyente, es fundamental implementar estrategias que promuevan el empleo digno, el acceso a la seguridad social y el fortalecimiento de sectores emergentes. La capacitación de los trabajadores, el impulso a la inversión productiva y la generación de

políticas de apoyo a los pequeños productores y emprendedores serán claves para reducir la informalidad y mejorar la calidad de vida de la población zumpahuaquense.

El reto de Zumpahuacán no solo radica en fortalecer su base económica tradicional, sino en equilibrar el crecimiento de los sectores industrial y de servicios sin descuidar la modernización del sector agropecuario. Con una visión de desarrollo sostenible y equitativo, el municipio podrá avanzar hacia un modelo económico más justo, donde todas las personas tengan acceso a oportunidades laborales que garanticen estabilidad y bienestar.

### c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.

El Estado de México se posiciona como la segunda economía más relevante a nivel nacional, con una contribución del 9.0% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. En términos absolutos, en 2021 el PIB estatal alcanzó los 2,454,991 millones de pesos, lo que equivale a generar 9 de cada 100 pesos producidos en México, según la Agenda Básica Estadística 2022 del Estado de México. Sin embargo, en términos per cápita, la entidad aún enfrenta desafíos, con un PIB per cápita de 98,014 pesos, inferior al promedio nacional de 208,496 pesos por habitante, lo que subraya la necesidad de fortalecer la productividad y la competitividad de los municipios.

En cuanto a la estructura económica estatal, predomina el sector terciario, que representa 65.6% del PIB, seguido por el sector secundario con 27.2%, los impuestos y subsidios con 5.9% y, en menor medida, el sector primario, con 1.3% del PIB estatal. Esta composición evidencia la importancia del comercio y los servicios en la economía mexiquense y plantea el reto de fortalecer la diversificación económica de municipios como Zumpahuacán, cuyo desarrollo sigue dependiendo en gran medida del sector agropecuario.

Ahora bien históricamente, la economía de Zumpahuacán ha estado impulsada por la actividad agropecuaria, consolidándose como el principal motor del municipio. Según el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en 2018 el PIB municipal ascendió a 268 millones de pesos, reflejando una contracción de 25.2 millones de pesos respecto al año anterior. No obstante,

el crecimiento promedio anual del sector agropecuario entre 2008 y 2018 fue del 3.36%, consolidándose como la principal fuente de riqueza del municipio.

El análisis de los sectores productivos revela una marcada diferencia en el comportamiento de las actividades económicas. El sector agropecuario, a pesar de ser el de mayor peso, ha mostrado una tendencia volátil en su desempeño. En 2008, cerró con 125.9 millones de pesos, descendiendo a 117.8 millones en 2009, para luego repuntar a 135 millones en 2010. A lo largo de la década, esta tendencia de altibajos continuó, alcanzando su punto más alto en 2017 con 206.5 millones de pesos, antes de descender nuevamente en 2018 a 175.3 millones de pesos.

Para 2022, según datos de la Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística de la Secretaría del Campo del Estado de México, el PIB del sector primario en Zumpahuacán se estimó en 156 millones de pesos, con un valor de producción agrícola y florícola de 261.6 millones de pesos y una producción pecuaria de 53.6 millones de pesos. Entre los cultivos más representativos del municipio destacan la rosa, el crisantemo, la gladiola, el statice y la nochebuena, así como la producción de maíz grano, pastos y praderas, guayaba, fresa y agave. Con una superficie sembrada de 2,635 hectáreas y una producción total de 22,846 toneladas, el sector agrícola continúa siendo la base económica del municipio.

Por otro lado, el sector industrial, aunque presente, sigue siendo un sector secundario en la economía municipal, aportando 5.81% del PIB y con un crecimiento promedio anual del 1.82% en el periodo de 2008 al año 2018, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su dinamismo y su integración en nuevas oportunidades de inversión.

En contraste, el sector terciario, compuesto por el comercio y los servicios, ha sido el más estable dentro de la estructura económica de Zumpahuacán, mostrando un crecimiento sostenido en la última década. En 2018, alcanzó un valor de 68.2 millones de pesos, representando el 25.44% del PIB municipal. Su expansión constante demuestra su potencial para consolidarse como un sector clave en la diversificación económica del municipio, especialmente en áreas estratégicas como el turismo y la prestación de servicios locales.

Según datos de la Secretaría de Turismo de México en su informe "PIB Turístico Estatal y Municipal 2018-2022", en 2018, el PIB municipal ascendió a 95,190,781 pesos, de los cuales 21,605,767 pesos correspondieron al sector turístico, representando una participación del 22.70% en la economía local. Sin embargo, para 2022, la contribución del turismo disminuyó significativamente, con un PIB municipal de 91,826,083 pesos, de los cuales 10,553,158 pesos provinieron del sector turístico, reduciendo su participación al 11.49%.

Esta caída en la aportación del turismo al PIB municipal resalta la necesidad de fortalecer y revitalizar este sector, aprovechando el potencial del patrimonio natural y cultural de Zumpahuacán para mejorar su competitividad y posicionarlo como un motor de desarrollo económico sostenible. El entorno económico de Zumpahuacán plantea la necesidad de generar un modelo productivo más equilibrado, que permita reducir la dependencia del sector agropecuario y fortalecer otros sectores estratégicos. En este sentido, la relocalización de cadenas de valor se presenta como una oportunidad clave para integrar a los productores locales en redes de comercialización más amplias, fortalecer la agroindustria y consolidar un entorno productivo más dinámico.

Aunque en el turismo se muestre un decremento en el su aportación al PIB el crecimiento del sector terciario y la estabilidad que ha demostrado en los últimos años, su impulso puede representar una vía para fortalecer la economía municipal, especialmente a través del turismo y los servicios asociados a la producción agropecuaria. Además, la modernización del sector primario mediante la tecnificación agrícola y el acceso a financiamiento podría mejorar su productividad y reducir la informalidad laboral, permitiendo que más productores accedan a mercados con mayores estándares de calidad y competitividad.

Zumpahuacán cuenta con el potencial para posicionarse como un municipio competitivo si logra diversificar su estructura económica y mejorar su integración en cadenas de valor regionales y nacionales. La vinculación con dinámicas productivas más amplias no solo permitirá mejorar la productividad local, sino también generar empleos más estables y mejor remunerados, consolidando un crecimiento económico más equilibrado y sostenible.

d. Fomento al turismo.

El turismo es una de las actividades económicas con mayor impacto en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023, el PIB turístico alcanzó los 2,582,001 millones de pesos, representando el 8.6% del PIB nacional. Este sector se compone principalmente de transporte de pasajeros (19.0%), alojamiento (20.9%), restaurantes, bares y centros nocturnos (15.7%), bienes y artesanías (13.9%), comercio (9.5%) y otros servicios culturales y recreativos.

En el caso de Zumpahuacán, aunque no cuenta con una explotación turística formal de zonas arqueológicas, culturales o ambientales, el municipio posee diversos atractivos naturales y culturales con potencial de desarrollo turístico. Entre ellos destacan:

- Grutas del Rey, ubicadas en San Mateo Despoblado, con formaciones naturales aún poco exploradas.
- Pueblo Viejo, donde se encuentran ruinas arqueológicas que carecen de resguardo y control adecuado, lo que pone en riesgo su conservación.
- Río de Zumpahuacán Temozolapa, un cuerpo de agua con potencial recreativo.
- Grutas de San Gaspar, formaciones subterráneas de interés ecológico y turístico.
- Cerro del Pipil, espacio natural con valor paisajístico.
- Presa del Pedregal, con posibilidades para el desarrollo de actividades acuáticas y recreativas.
- Parapente, un área al aire libre en la zona noreste del municipio, ideal para el turismo de aventura.
- La Malinche, en su área oriente, donde se encuentra una piedra arqueológica representativa de la región Tenancingo-Zumpahuacán.

De acuerdo con la Secretaría de Turismo de México, en su informe PIB Turístico Estatal y Municipal 2018-2022, en 2018, el PIB municipal fue de 95,190,781 pesos, de los cuales el PIB turístico representó 21,605,767 pesos, equivalente al 22.70% de la economía local. Sin embargo, para 2022, la participación del turismo se redujo al 11.49%, con un PIB municipal de 91,826,083 pesos, de los cuales 10,553,158 pesos correspondieron al sector turístico.

Cuadro 14
Estadística del PIB turístico Municipal.

| PIB Municipal 2022 | Participación municipal en la entidad (PIB Mun./PIB E. Federativa) | PIB Turístico Municipal 2022 | Participación municipal en la entidad (PIB Turístico Mun./PIB Turístico de la E. Federativa) | Participación en % del Turismo en el municipio. | PIB Municipal 2022. |
|---|---|---|---|---|---|
| 91,826,083 | 0.00% | 10,553,158 | 0.01% | 11.49% | 91,826,083 |

Fuente: Elaboración propia en base a informe PIB Turístico Estatal y Municipal 2018-2022.

Este descenso en la contribución del turismo al PIB municipal subraya la necesidad de fortalecer y diversificar este sector, aprovechando los recursos naturales y culturales del municipio para mejorar su competitividad y consolidarlo como un motor de desarrollo económico sostenible.

El turismo en Zumpahuacán no solo debe centrarse en los atractivos naturales, sino también en la promoción de sus expresiones culturales y productivas. Entre los elementos con potencial turístico destacan:

- Artesanías de mimbre, elaboradas por manos locales, reflejan la identidad del municipio y representan un atractivo para el turismo cultural y artesanal.

- Empuntado de rebozo, una técnica artesanal tradicional que ha sido preservada por generaciones, con gran valor dentro del turismo textil y cultural.

- Destilado de agave (mezcal), producto emblemático de Zumpahuacán, con un creciente interés en el turismo gastronómico y enoturismo, representando una oportunidad para fortalecer la economía local a través de su comercialización y promoción.

El desarrollo del turismo y la artesanía local pueden convertirse en una estrategia clave para el crecimiento del sector terciario y la generación de empleo. Su impulso, en conjunto con la modernización del sector primario mediante la tecnificación agrícola y el acceso a financiamiento, permitirá mejorar la productividad, reducir la informalidad laboral y atraer un mayor flujo de visitantes al municipio.

Los zumpahuaquenses cuentan con una riqueza natural, cultural y productiva que, con un enfoque adecuado de promoción y desarrollo,

puede consolidarse como un destino atractivo para el turismo sostenible, generando beneficios económicos y sociales para sus habitantes.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo.

El sector primario sigue siendo un pilar fundamental en la economía del Estado de México y, en particular, para los Zumpahuaquenses donde la actividad agropecuaria no solo es una fuente de empleo, sino también un motor de desarrollo local. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022, la producción agrícola estatal alcanzó 6,947,644 toneladas, representando el 2.6% de la producción nacional, lo que ubicó a la entidad en el puesto 16 a nivel nacional. En cuanto a la producción pecuaria, el Estado de México generó 643,891 toneladas, equivalentes al 2.7% del total nacional, mientras que en la actividad acuícola produjo 96.4 toneladas, ocupando el primer lugar en producción de pescado entre las entidades sin litoral.

En el caso del municipio de Zumpahuacán, la base económica del municipio sigue estando dominada por la agricultura, la ganadería y actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales. Según datos de la Subdirección de Información y Estadística y el Departamento de Análisis y Estadística de la Secretaría del Campo del Estado de México, en 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector primario en el municipio se estimó en 156 millones de pesos, con un valor de producción agrícola y florícola de 261.6 millones de pesos, mientras que la producción pecuaria alcanzó los 53.6 millones de pesos.

Los cultivos más representativos en Zumpahuacán incluyen floricultura con especies como rosa, crisantemo, gladiola, statice y nochebuena, además de la producción de maíz grano, pastos y praderas, guayaba, fresa y agave. En 2022, la superficie sembrada en el municipio abarcó 2,635 hectáreas, con una producción total de 22,846 toneladas, consolidando la agricultura como el eje económico del municipio.

A pesar de la importancia del sector agropecuario, su desarrollo enfrenta varios desafíos. De acuerdo con la Agenda Estadística Básica Municipal del IGECEM (2021), el 59.5% de la población ocupada en Zumpahuacán trabaja en actividades agropecuarias, lo que equivale a 4,640 personas. Sin embargo, la falta de diversificación económica y la escasa tecnificación del sector han limitado el crecimiento del empleo y la estabilidad laboral, lo que

obliga a muchos habitantes a buscar oportunidades fuera del municipio o incluso emigrar al extranjero en busca de mejores condiciones.

Uno de los principales retos en la actividad agropecuaria es la baja inversión en infraestructura y tecnología, lo que afecta la productividad y la capacidad de los productores para competir en mercados más amplios. Además, las condiciones climáticas y la fluctuación de precios representan riesgos constantes para la estabilidad económica del sector.

Para fortalecer la productividad del campo, es necesario promover el acceso a financiamiento, capacitación y tecnologías innovadoras, lo que permitiría mejorar la rentabilidad de la agricultura y la ganadería en el municipio. La modernización del sector agropecuario, combinada con estrategias de comercialización más eficientes y la apertura de nuevos mercados, puede generar un impacto positivo en la economía local y mejorar la calidad de vida de quienes dependen de estas actividades.

El desarrollo agrario en Zumpahuacán requiere una visión integral que considere no solo el incremento en la producción, sino también la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del campo y la sustentabilidad de los recursos naturales. Con un enfoque adecuado, es posible consolidar al sector primario como una fuente de empleo estable, fortaleciendo la seguridad alimentaria y el bienestar de la comunidad.

f. Movilidad segura y de calidad.

El acceso a una movilidad eficiente y segura es un elemento clave para el desarrollo de Zumpahuacán, ya que permite a la población trasladarse de manera accesible y confiable para realizar actividades económicas, educativas y sociales. La infraestructura vial del municipio se compone de una red de carreteras y caminos de jurisdicción federal, estatal y municipal, que facilitan la comunicación entre sus localidades y con municipios cercanos. Sin embargo, las condiciones actuales de las vialidades y el sistema de transporte presentan deficiencias que afectan la calidad de los desplazamientos y limitan el acceso equitativo a los servicios.

Zumpahuacán cuenta con una red vial de 44.3 km de carreteras, donde la carretera Tenancingo - Zumpahuacán - San Gaspar - San Andrés Nicolás Bravo es una de las principales rutas de conexión. A nivel local, las principales vialidades de la cabecera municipal son Avenida Adolfo López

Mateos y Avenida Benito Juárez, las cuales concentran la mayor actividad comercial y de servicios. Sin embargo, muchas vialidades secundarias presentan problemas como deterioro del pavimento y obstrucción por vehículos estacionados, lo que afecta la fluidez del tránsito y genera congestionamiento en ciertos puntos del municipio.

Cuadro 15

Estadística de la Infraestructura Vial en el Municipio

| Nombre de Carretera | Jurisdicción | Km |
|---|---|---|
| San Antonio Guadalupe – San Pablo Tejalpa | Federal (Caminos Rurales Federales ) | 5.3 Km |
| San Pablo Tejalpa – Santa Catarina | | 2.2 Km |
| San Pablo Tejalpa – Ahuacatlán | | 2.5 Km |
| Tenancingo – Zumpahuacán – San Gaspar – San Andrés Nicolás Bravo | Estatal | Total 44.3 Km<br>En el municipio 35.9 Km |
| Ahuacatlán – San Nicolás Palo Dulce | Municipal | 0.3 Km |
| Camino a San Pedro Guadalupe – Guadalupe Chiltamalco | | 0.9 Km |
| Camino a San Pedro Guadalupe – Santa Ana Despoblado | | 0.8 Km |
| Colonia Guadalupe Victoria – Zapote – Tamarindo | | 3.4 Km |
| Puente Hidalgo – Ahuatzingo | | 3.1 Km |
| Km 7.3 (Tenancingo – Zumpahuacán) – San Antonio Guadalupe | | 2.2 Km |
| San Pablo Tejalpa – Zumpahuacán | | 2.6 Km |

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Junta Local de Caminos Gobierno del Estado de México.

El transporte público en Zumpahuacán está compuesto principalmente por taxis colectivos y particulares, siendo el principal medio de traslado para la mayoría de los habitantes. De acuerdo con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en 2019 se reportaron 160 concesiones de transporte, de las cuales 159 corresponden a taxis y solo 1 a transporte de pasajeros. A pesar de la alta presencia de taxis en el municipio, la distribución inadecuada de las bases en la vía pública genera conflictos viales y saturación en zonas de mayor afluencia.

El municipio carece de un espacio organizado para la regulación del transporte público, lo que impide una mejor distribución del servicio y contribuye al desorden en la movilidad. Asimismo, el acceso al transporte en las localidades más alejadas sigue siendo limitado, lo que afecta la conectividad de los habitantes y dificulta su acceso a servicios básicos

como salud y educación.

Además del transporte motorizado, la movilidad en Zumpahuacán debe considerar alternativas más sostenibles y accesibles para la población. Actualmente, no existen ciclovías ni infraestructura adecuada para peatones en muchas zonas del municipio, lo que limita la seguridad y accesibilidad de quienes se trasladan a pie o en bicicleta. La creación de circuitos seguros para ciclistas y la mejora de las banquetas en vialidades clave podrían contribuir a diversificar las opciones de movilidad y reducir la dependencia del transporte motorizado.

Para mejorar la movilidad en el municipio, es necesario fortalecer la infraestructura vial, priorizando la rehabilitación de calles y caminos en mal estado, así como el reordenamiento del sistema de transporte público. La implementación de una plaza de movilidad permitiría organizar de manera eficiente las bases de taxis y combis, mejorando la fluidez del tránsito y brindando un espacio seguro para los usuarios del transporte.
Asimismo, la planeación de rutas de transporte público más eficientes y con mayor cobertura ayudaría a mejorar la conectividad de las comunidades más alejadas. De igual manera, la incorporación de infraestructura para ciclistas y peatones fomentaría una movilidad más accesible y sostenible, promoviendo alternativas seguras para los desplazamientos diarios de la población.

La movilidad en Zumpahuacán requiere una visión integral que contemple tanto la modernización de su infraestructura vial como la optimización de su sistema de transporte público. Con medidas adecuadas, el municipio puede avanzar hacia un modelo de movilidad más eficiente, incluyente y sustentable, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo su desarrollo urbano y económico.

### g. Infraestructura urbana y rural.

La infraestructura urbana y rural en Zumpahuacán juega un papel crucial en el desarrollo del municipio, facilitando la conectividad, el acceso a servicios básicos y el bienestar de la población. De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, la infraestructura vial regional es fundamental para las zonas rurales, ya que permite la comercialización de productos agrícolas,

pecuarios y forestales, además de fomentar el turismo y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Cuadro 16
Estadística de la Población total urbana y no urbana.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|
| Población total urbana y no urbana, según tamaño de la localidad | 2020 | 18 833 | (Persona) |
| No urbana | | 18 833 | |
| Mixta | | 4 831 | |
| 2 500-14 999 | | 4 831 | |
| Rural | | 14 002 | |
| Menos de 2 499 | | 14 002 | |

Fuente: Elaboración propia en base a Agenda Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

Zumpahuacán cuenta con una población total de 18,833 habitantes, lo que, de acuerdo con los criterios de clasificación del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), lo ubica en una tipología predominantemente rural. Sin embargo, dentro de su estructura territorial se identifican dos tipos de localidades: rurales y semiurbanas. La cabecera municipal, con 4,831 habitantes, es la única localidad semiurbana, mientras que las otras 29 localidades son consideradas rurales, con poblaciones que van desde unas pocas decenas hasta más de 2,000 habitantes, como es el caso de San Gaspar y San Pablo Tejalpa.

Este contexto implica que la infraestructura urbana se encuentra concentrada en la cabecera municipal, lo que genera un desequilibrio en la disponibilidad de servicios básicos entre la zona semiurbana y las comunidades rurales. La falta de accesibilidad y conectividad adecuada en muchas de estas localidades representa un obstáculo para su desarrollo, ya que los habitantes deben desplazarse grandes distancias para acceder a centros de salud, educación y comercio.

Cuadro 17
Población y tipología de localidad

| Clave de Localidad | Nombre | Población Total | Tipología |
|---|---|---|---|
| 1 | Zumpahuacán | 4831 | Semiurbana |
| 2 | Guadalupe Ahuacatlán | 524 | |
| 3 | Ahuatzingo | 379 | |
| 4 | Guadalupe Tlapizalco | 1084 | |
| 5 | Colonia Guadalupe Victoria | 700 | Rural |
| 6 | San Antonio Guadalupe | 901 | |
| 7 | San Gaspar | 2199 | |

| | | |
|---|---|---|
| 8 | San Pablo Tejalpa | 1837 |
| 9 | Santa Cruz Atempa | 263 |
| 10 | Santa Cruz de los Pilares | 564 |
| 11 | El Tamarindo | 55 |
| 18 | San Pedro Guadalupe (Despoblado) | 211 |
| 20 | Santa María la Asunción | 295 |
| 21 | El Zapote | 145 |
| 22 | Colonia San Nicolás Palo Dulce | 99 |
| 23 | Santa Ana Despoblado | 148 |
| 24 | Santa Catarina | 713 |
| 25 | Santiaguito | 148 |
| 26 | San José Tecontla | 37 |
| 27 | La Ascensión | 1197 |
| 28 | San Juan | 607 |
| 29 | Barrio San Miguel | 449 |
| 31 | Amolonca | 121 |
| 32 | Guadalupe Chiltamalco | 99 |
| 33 | Llano del Copal | 343 |
| 36 | San Miguel Ateopa | 254 |
| 37 | La Cabecera | 395 |
| 38 | Barrio de Santa Ana | 32 |
| 39 | San Mateo Despoblado | 40 |
| 40 | Chiapa San Isidro | 163 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Los datos de la **tipología de localidades** muestran que **la mayoría de las comunidades rurales tienen menos de 1,000 habitantes**, con excepciones como **San Gaspar (2,199 habitantes), San Pablo Tejalpa (1,837) y La Ascensión (1,197)**, que presentan características que podrían requerir una mejor infraestructura para sostener su crecimiento. El resto de las localidades tienen poblaciones menores a **1,000 habitantes**, lo que refuerza la dispersión territorial y la dificultad de brindar servicios de manera eficiente.

Entonces uno de los principales retos en materia de infraestructura rural es la dispersión geográfica de las localidades, lo que dificulta la provisión de servicios básicos y la construcción o mantenimiento de vialidades. Actualmente, el municipio cuenta con una red carretera de 44.3 km, compuesta por carreteras federales, estatales y municipales, de las cuales

35.9 km atraviesan el territorio municipal. Sin embargo, la orografía del municipio y la falta de mantenimiento en algunos tramos dificultan el tránsito eficiente, afectando especialmente a las comunidades más alejadas, donde la movilidad depende de caminos rurales con condiciones precarias.

La infraestructura básica, como el acceso a agua potable, drenaje y alcantarillado, es otro desafío en las localidades rurales. La dispersión de las viviendas en estas comunidades genera dificultades para la instalación y ampliación de redes de servicios, lo que resulta en baja cobertura y deficiencias en la calidad del suministro. En contraste, en la cabecera municipal y algunas localidades con mayor población, se han logrado avances en la dotación de estos servicios, aunque persisten problemas relacionados con la conservación de vialidades, alumbrado público y mantenimiento de áreas comunes.

El crecimiento urbano también plantea desafíos para el uso del suelo y la sostenibilidad del municipio. A medida que la población crece y la urbanización avanza, se generan presiones sobre las tierras agrícolas y los suelos de conservación, lo que pone en riesgo la producción agropecuaria y la disponibilidad de recursos naturales. En este sentido, es fundamental equilibrar el desarrollo urbano con la protección de las áreas rurales, asegurando que las expansiones no comprometan la vocación productiva del municipio ni afecten su equilibrio ambiental.

Para mejorar la infraestructura en Zumpahuacán, es necesario fortalecer el mantenimiento y la ampliación de la red vial, priorizando la rehabilitación de caminos rurales para mejorar la conectividad de las localidades más alejadas. Asimismo, se requiere una mayor inversión en la expansión de servicios básicos, garantizando que el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación llegue a todas las comunidades.

El desarrollo de infraestructura en el municipio debe contemplar no solo la mejora de las condiciones urbanas, sino también la implementación de estrategias que impulsen una nueva ruralidad, en la que la población de localidades rurales tenga acceso equitativo a oportunidades de desarrollo. Esto implica atender problemas estructurales como la pobreza, la marginación y la degradación ambiental, así como promover la integración de las comunidades en circuitos económicos más dinámicos, asegurando

un crecimiento equilibrado y sostenible para todo el municipio.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción).
Impulso al empleo digno y al desarrollo económico.

Objetivo 15. Garantizar el acceso a empleo digno y bien remunerado en Zumpahuacán mediante el fortalecimiento de sectores productivos clave y la generación de oportunidades de trabajo formales y estables.

Estrategia 15.1. Fortalecimiento del mercado laboral y generación de empleo formal.
Estrategia 15.2. Apoyo a emprendimientos y pequeñas empresas para fomentar el desarrollo económico.

Línea de acción 15.1.1. Implementar programas de capacitación y certificación de competencias para mejorar la empleabilidad de la población en sectores estratégicos.
Línea de acción 15.1.2. Impulsar la vinculación entre empresas locales y buscadores de empleo a través de ferias laborales y plataformas digitales.
Línea de acción 15.2.1. Otorgar incentivos fiscales y apoyos financieros a emprendedores y pequeñas empresas que generen empleos formales.
Línea de acción 15.2.2. Promover la profesionalización de pequeños negocios mediante asesoría técnica y acceso a financiamiento productivo.

Economía incluyente y atención a la informalidad

Objetivo 16. Reducir la informalidad laboral en Zumpahuacán a través de la regularización de trabajadores independientes y la integración de más personas al empleo formal.

Estrategia 16.1. Realizar programas para la formalización del empleo y acceso a la seguridad social.

Línea de acción 16.1.1. Implementar incentivos para que trabajadores independientes y pequeños comerciantes se incorporen al sistema de seguridad social.
Línea de acción 16.1.2. Crear campañas de información sobre los beneficios de la formalización laboral y los mecanismos para acceder a ella.

Objetivo 17. Promover la equidad en el acceso al empleo mediante la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la economía local.

Estrategia 17.1. Inclusión laboral de mujeres, jóvenes y adultos mayores.

Línea de acción 17.1.1. Desarrollar programas de capacitación y empleo dirigidos a mujeres y jóvenes en sectores con alta demanda laboral.
Línea de acción 17.1.2. Incentivar a las empresas locales para que contraten a personas mayores con experiencia laboral en distintos sectores.

Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor.

Objetivo 18. Mejorar la competitividad de Zumpahuacán mediante la modernización de la infraestructura productiva y la integración del municipio en cadenas de valor.

Estrategia 18.1. Desarrollo de infraestructura productiva para la atracción de inversión.
Línea de acción 18.1.1. Modernizar la infraestructura vial y digital para mejorar la conectividad del municipio con mercados estratégicos.
Línea de acción 18.1.2. Habilitar espacios adecuados para el establecimiento de comercios y pequeñas industrias locales que impulsen la economía del municipio.

Objetivo 19. Incentivar la modernización tecnológica y la adopción de innovación en sectores estratégicos del municipio.

Estrategia 19.1. Incorporación de nuevas tecnologías en la producción local.

Línea de acción 19.1.1. Implementar programas de transferencia de tecnología para productores agrícolas y pequeños empresarios.
Línea de acción 19.1.2. Facilitar el acceso a financiamiento para la compra de maquinaria y herramientas tecnológicas en la agroindustria.

Fomento al turismo.

Objetivo 20. Posicionar a Zumpahuacán como un destino turístico sostenible y culturalmente atractivo mediante la promoción de sus recursos naturales y patrimoniales.

Estrategia 20.1. Desarrollo y promoción del turismo comunitario y ecológico.

Línea de acción 20.1.1. Crear rutas turísticas que integren atractivos naturales, históricos y gastronómicos del municipio.
Línea de acción 20.1.2. Fomentar la inversión en infraestructura turística como alojamientos rurales y centros ecoturísticos.

Objetivo 21. Ampliar y diversificar la oferta turística del municipio mediante la valorización de sus tradiciones y productos locales.

Estrategia 21.1. Impulso al turismo artesanal y gastronómico.

Línea de acción 21.1.1. Promover la comercialización de productos locales como artesanías de mimbre y destilados de agave.
Línea de acción 21.1.2. Desarrollar eventos culturales y festivales gastronómicos que fortalezcan la identidad turística del municipio.

Desarrollo agrario y dignificación del campo.

Objetivo 22. Modernizar el sector agropecuario del municipio a través de la tecnificación del campo y la mejora en las condiciones de producción.

Estrategia 22.1. Acceso a tecnología y financiamiento para pequeños productores

Línea de acción 22.1.1. Establecer programas de financiamiento para la adquisición de maquinaria agrícola y sistemas de riego eficientes.
Línea de acción 22.1.2. Capacitar a los productores en el uso de tecnologías agrícolas innovadoras para mejorar la productividad.

Objetivo 23. Fortalecer la comercialización de productos agropecuarios y su integración en mercados nacionales e internacionales.

Estrategia 23.1. Creación de redes de distribución y certificación de productos agrícolas.

Línea de acción 23.1.1. Desarrollar centros de acopio y distribución para facilitar la venta y exportación de productos agrícolas.
Línea de acción 23.1.2. Promover la certificación de productos agropecuarios para su ingreso a mercados de alto valor.

Movilidad segura y de calidad.

Objetivo 24. Mejorar la infraestructura vial del municipio para garantizar traslados seguros y eficientes en zonas urbanas y rurales.

Estrategia 24.1. Mantenimiento y modernización de la red vial municipal en Zumpahuacán.

Línea de acción 24.1.1. Rehabilitar y pavimentar caminos rurales y carreteras principales para mejorar la conectividad entre diferentes comunidades zumpahuaquenses.
Línea de acción 24.1.2. Implementar un sistema de señalización vial y mantenimiento preventivo en las principales rutas de tránsito.

Objetivo 25. Fortalecer el transporte público y promover alternativas de movilidad sustentable.

Estrategia 25.1. Reordenamiento del transporte público y mejora del servicio.

Línea de acción 25.1.1. Crear un centro de movilidad municipal para la regulación y ordenamiento del transporte público y taxis.
Línea de acción 25.1.2. Establecer nuevas rutas de transporte para mejorar la conectividad entre comunidades rurales y la cabecera municipal.

Estrategia 25.2. Impulso a la movilidad alternativa y sostenible.

Línea de acción 25.2.1. Construir ciclovías y ampliar espacios peatonales en zonas de alta circulación.
Línea de acción 25.2.2. Implementar programas de movilidad compartida para reducir el uso de vehículos particulares en el municipio.

# EJE 4

## BIENESTAR SOCIAL

## EJE 4. BIENESTAR SOCIAL. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

El bienestar social es la base para el desarrollo sostenible y equitativo de Zumpahuacán. A través de esta eje el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, busca mediante el diagnostico tratar de garantizar mejores condiciones de vida para toda la población, atendiendo las necesidades fundamentales de los sectores más vulnerables y promoviendo el acceso equitativo a derechos esenciales como la educación, la salud, la cultura y la vivienda digna.

Los zumpahuaquenses enfrentan importantes retos en materia de desarrollo social, pues aún persisten condiciones de pobreza, desigualdad y limitaciones en el acceso a servicios básicos. La marginación en algunas comunidades rurales, las brechas de género y la falta de infraestructura adecuada en salud y educación son factores que requieren una atención prioritaria para lograr un municipio más inclusivo y con mayores oportunidades para todos.

En este eje se tratara de plantear estrategias y acciones enfocadas en combatir la pobreza y reducir las carencias sociales, impulsando programas que mejoren el acceso a alimentación, vivienda, servicios públicos y desarrollo económico. Asimismo, se busca fortalecer el bienestar de las mujeres mediante políticas de equidad de género, acceso a oportunidades laborales y prevención de la violencia. La atención a grupos vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas, también es una prioridad para asegurar su inclusión y desarrollo.

En el ámbito educativo, se promoverá un modelo de enseñanza de excelencia y humanista, que brinde herramientas para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando su permanencia en la escuela y su formación para el futuro. Además, el acceso a una salud integral es un derecho fundamental, por lo que se trabajará en mejorar la cobertura y calidad de los servicios médicos en el municipio, así como en la promoción de hábitos saludables.

El fomento a la cultura y el arte es un eje clave para fortalecer la identidad y la cohesión social en los zumpahuaquenses, por ello se tratara de impulsar

espacios y programas para la expresión cultural, el rescate de tradiciones y la formación artística, promoviendo la participación de toda la comunidad.

Definitivamente, garantizar una vivienda digna y servicios públicos de calidad es esencial para mejorar la calidad de vida de la población. Se implementarán acciones para ampliar la infraestructura de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, asegurando que todas las localidades del municipio cuenten con los servicios esenciales para su bienestar.

El Bienestar Social de los zumpahuaquenses dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 tratara de establecer la construcción de un municipio más justo, equitativo e incluyente, en el que cada habitante tenga la oportunidad de mejorar su calidad de vida y alcanzar su máximo potencial en un entorno de bienestar y desarrollo.

### a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales.

Zumpahuacán enfrenta un desafío significativo en términos de pobreza y carencias sociales, lo que hace fundamental la implementación de políticas que atiendan las necesidades más urgentes de su población. De acuerdo con la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza es un fenómeno multidimensional que no solo depende de los ingresos, sino también de la falta de acceso a servicios básicos, educación, salud y seguridad social.

A lo largo de los años, los indicadores de pobreza en el municipio han reflejado una alta incidencia de carencias sociales, lo que limita el desarrollo de la población y su calidad de vida. De acuerdo con las últimas mediciones de 2020, el 77.6% de la población de Zumpahuacán se encuentra en situación de pobreza, lo que equivale a 14,405 personas. Dentro de este grupo, 4,142 habitantes (22.3%) se encuentran en pobreza extrema, enfrentando mayores dificultades para acceder a alimentación suficiente, vivienda digna y servicios básicos.

Cuadro 18
Indicadores de pobreza en el municipio 2015-2020.

| Indicador | Año | Población | Porcentaje |
|---|---|---|---|
| Población en situación de pobreza | 2015 | 13,879 | 78.3 |
| Población en situación de pobreza moderada | | 9,836 | 55.5 |
| Población en situación de pobreza extrema | | 4,042 | 22.8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Población vulnerable por carencias sociales | | 3,524 | 19.9 |
| Población vulnerable por ingresos | | 71 | 0.8 |
| Población no pobre y no vulnerable | | 258 | 1.5 |
| Población con al menos una carencia social | | 17,403 | 98.1 |
| Población con al menos tres carencias sociales | | 7,748 | 43.7 |
| Acceso a la alimentación | | 3,894 | 22.0 |
| Rezago educativo | | 5,320 | 30.0 |
| Acceso a los servicios de salud | | 1,618 | 9.1 |
| Acceso a la seguridad social | | 16,265 | 91.7 |
| Calidad y espacios de la vivienda | | 4,741 | 26.7 |
| Acceso a los servicios básicos en la vivienda | | 10,669 | 53.4 |
| | | | |
| Población en situación de pobreza | 2020 | 14,405 | 77.6 |
| Población en situación de pobreza moderada | | 10,263 | 55.3 |
| Población en situación de pobreza extrema | | 4,142 | 22.3 |
| Población vulnerable por carencias sociales | | 3,759 | 20.2 |
| Población vulnerable por ingresos | | 151 | 0.4 |
| Población no pobre y no vulnerable | | 253 | 1.4 |
| Población con al menos una carencia social | | 19,291 | 97.8 |
| Población con al menos tres carencias sociales | | 8,781 | 47.3 |
| Acceso a la alimentación | | 5,526 | 29.8 |
| Rezago educativo | | 4,373 | 23.6 |
| Acceso a los servicios de salud | | 5,317 | 28.6 |
| Acceso a la seguridad social | | 17,172 | 92.5 |
| Calidad y espacios de la vivienda | | 3,652 | 19.7 |
| Acceso a los servicios básicos en la vivienda | | 9,923 | 60.2 |

Fuente: Elaboración propia en base a la Medición de la pobreza en México durante el periodo de 2010-2020 por el CONEVAL.

Uno de los aspectos más alarmantes es el incremento en la carencia de acceso a la alimentación, que pasó del 22.0% en 2015 al 29.8% en 2020, lo que representa que 5,526 personas tienen dificultades para adquirir alimentos en cantidad y calidad suficiente. Esta situación impacta directamente en la salud y el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños y adultos mayores.

En cuanto al rezago educativo, en 2015, el 30% de la población (5,320 personas) presentaba esta carencia, mientras que para 2020 la cifra disminuyó a 23.6% (4,373 personas). A pesar de la mejora, este sigue siendo un problema relevante, ya que limita las oportunidades de desarrollo de la población.

El acceso a servicios de salud experimentó un deterioro considerable, pasando de 9.1% en 2015 a 28.6% en 2020, lo que indica que 5,317 personas carecen de cobertura médica, aumentando la vulnerabilidad ante enfermedades y limitando el bienestar general de la población.

La carencia de seguridad social sigue siendo uno de los problemas más críticos en el municipio, afectando a 92.5% de la población en 2020, lo que representa 17,418 personas. Esto se debe principalmente a la alta tasa de empleo informal en sectores como la agricultura, el comercio y los servicios, lo que impide que los trabajadores accedan a beneficios como pensiones, seguros de salud y estabilidad laboral.

Otro de los retos estructurales es el acceso a servicios básicos en la vivienda, pues en 2020, el 60.2% de la población (9,923 personas) carecía de infraestructura adecuada para el abastecimiento de agua potable, drenaje y electricidad. Aunque se ha logrado una reducción en la carencia de calidad y espacios en la vivienda, pasando de 26.7% en 2015 a 19.7% en 2020, esto sigue siendo un problema que afecta a 3,652 personas que viven en condiciones precarias.

Estos datos que se presentan el municipio de Zumpahuacán reflejan la urgencia de implementar políticas integrales de combate a la pobreza, que aborden la problemática de manera multidimensional y permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Zumpahuacán. La reducción de la pobreza extrema, el acceso equitativo a los servicios básicos y la mejora en la infraestructura social deben ser prioridades en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, con el objetivo de garantizar un desarrollo sostenible e incluyente en el municipio.

### b. Mujeres con bienestar integral.

El bienestar de las mujeres en Zumpahuacán es un factor fundamental para el desarrollo del municipio, ya que su participación en la vida económica, social y política es clave para construir una comunidad más equitativa y con mayores oportunidades. Sin embargo, la desigualdad de género sigue siendo una realidad que limita el ejercicio pleno de sus derechos y su acceso a mejores condiciones de vida.

A nivel mundial, las mujeres enfrentan múltiples obstáculos que afectan su bienestar, entre ellos la brecha salarial, la sobrecarga de trabajo doméstico

no remunerado, la falta de acceso a oportunidades laborales formales y la violencia de género en sus distintas formas. En Zumpahuacán, estas problemáticas se agravan debido a las condiciones de pobreza, marginación y rezago educativo que afectan a una gran parte de la población femenina.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la pobreza tiene un impacto diferencial sobre las mujeres, afectándolas en mayor medida que a los hombres. Factores como el estado civil, el número de hijos, la escolaridad y la jerarquía dentro del hogar influyen en su nivel de ingresos y su acceso a servicios básicos.

En Zumpahuacán, el 34.77% de la Población Económicamente Activa (PEA) está conformada por mujeres, lo que indica que menos de 4 de cada 10 mujeres en edad productiva tienen acceso a un empleo remunerado. La mayoría de estas mujeres trabajan en el sector agropecuario, comercial o de servicios, con condiciones laborales que en muchos casos no garantizan seguridad social ni prestaciones. De hecho, según datos del CONEVAL durante el año 2020 más del 92% de la población del municipio carece de acceso a seguridad social, lo que afecta directamente a las mujeres que trabajan en la informalidad, sin protección ante riesgos laborales, enfermedades o acceso a una pensión para el retiro.

El acceso a la educación es otro factor que influye en las oportunidades de desarrollo de las mujeres. En 2015, el 30% de la población de Zumpahuacán tenía rezago educativo, afectando particularmente a las mujeres jóvenes y adultas, lo que reduce sus posibilidades de acceder a empleos mejor remunerados.

Las condiciones de vida de las niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza en Zumpahuacán las exponen a mayores riesgos, como la violencia de género, la explotación laboral y la deserción escolar. La violencia doméstica y de pareja es una de las principales problemáticas que afectan a este sector, ya que muchas mujeres carecen de los recursos económicos y del apoyo institucional para salir de relaciones abusivas.

Por otro lado, las mujeres jefas de familia enfrentan un doble desafío; ser el sostén económico de su hogar y asumir la mayor parte de las responsabilidades del cuidado familiar. La falta de tiempo y la escasez de

oportunidades laborales dificultan que logren estabilidad económica y bienestar. En este sentido, es indispensable implementar estrategias que fomenten su autonomía económica, el acceso a capacitación y la generación de empleo digno para reducir las brechas de género en el municipio.

Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 debe priorizar la generación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y el bienestar integral de las mujeres. Es necesario fortalecer el acceso a servicios de salud especializados, impulsar la capacitación y el emprendimiento femenino, garantizar la protección de sus derechos laborales y erradicar la violencia de género a través de acciones concretas de prevención y atención.

El desarrollo de las mujeres es esencial para el crecimiento de Zumpahuacán. Invertir en su bienestar no solo significa garantizar su acceso a una mejor calidad de vida, sino también contribuir al fortalecimiento del tejido social y al progreso del municipio en su conjunto.

c. Atención a grupos vulnerables.

La población de Zumpahuacán se caracteriza por una estructura demográfica diversa, en la que ciertos sectores enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad debido a su edad, acceso a servicios básicos, condiciones socioeconómicas o estado de salud. El análisis de la población por grupos quinquenales que anterior se mostró en la Dinámica Demográfica de los zumpahuaquenses permite identificar aquellos sectores que requieren mayor atención para garantizar su bienestar e integración social.

Según los datos más recientes, el municipio cuenta con una proporción significativa de población en situación de vulnerabilidad, que incluye niños y niñas menores de 5 años, adultos mayores y personas en edad productiva con alto riesgo de exclusión social.

Los menores de edad constituyen un sector importante de la población en Zumpahuacán. En 2022, el grupo de 0 a 4 años representó el 11.2% de la población, con 2,110 niños y niñas, mientras que el grupo de 5 a 9 años abarcó 2,085 personas (11.1%) y los adolescentes de 10 a 14 años sumaron 1,963 individuos (10.4%). Esto indica que aproximadamente un tercio de la

población del municipio está en edad infantil o adolescente, lo que subraya la necesidad de fortalecer políticas públicas enfocadas en garantizar el acceso a educación de calidad, alimentación adecuada, salud infantil y espacios seguros para su desarrollo.

La atención a la infancia debe centrarse en garantizar una nutrición adecuada, acceso a servicios médicos y programas de estimulación temprana que reduzcan brechas de desigualdad desde edades tempranas. Asimismo, la adolescencia es una etapa crítica en la que se deben impulsar programas de prevención de violencia, deserción escolar y promoción de oportunidades de desarrollo.

Otro sector en alta vulnerabilidad es el de los adultos mayores. El 9% de la población municipal tiene 60 años o más, sumando aproximadamente 1,897 personas. Este grupo enfrenta riesgo de pobreza, problemas de salud, dependencia funcional y falta de acceso a pensiones o apoyos sociales, debido a que la mayoría de los adultos mayores en Zumpahuacán trabajaron en el sector informal y no cuentan con seguridad social.

La proporción de población en edades avanzadas se incrementa con los años, por lo que es urgente fortalecer políticas de atención geriátrica, programas de inclusión social, generación de ingresos para adultos mayores y acceso a servicios de salud especializados. Además, la creación de redes comunitarias de apoyo y espacios de recreación pueden mejorar la calidad de vida de este sector.

El grupo de edad comprendido entre 20 y 39 años representa un 29.3% de la población total, lo que indica que una gran parte de los habitantes de Zumpahuacán está en una etapa clave para el desarrollo económico y social. Sin embargo, la falta de acceso a empleos formales, la carencia de seguridad social y la migración en busca de oportunidades ponen en riesgo su estabilidad y bienestar.

El 42.9% de la población del municipio está en pobreza, lo que significa que un porcentaje considerable de personas en edad productiva no tiene acceso a oportunidades económicas adecuadas. Para este grupo, es fundamental implementar programas de capacitación laboral, emprendimiento, vinculación con empresas y acceso a financiamiento para proyectos productivos.

Ahora bien en cuanto a la discapacidad también considerándolo como un grupo vulnerable es una condición que impacta significativamente en la calidad de vida de millones de personas en todo el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2020, más de 1,000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 15% de la población mundial. En México, según el Censo de Población y Vivienda 2020, el 4.9% de la población total, es decir, 6,179,890 personas, reportaron alguna discapacidad, con una ligera predominancia de mujeres sobre hombres.

En el Estado de México, la situación es aún más compleja. Según el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, 2,685,381 personas, lo que representa el 15.8% de la población estatal, declararon enfrentar alguna dificultad para realizar actividades básicas diarias. De este grupo, el 28.17% son personas con discapacidad severa, mientras que el resto presenta algún tipo de limitación funcional que afecta su autonomía.
En el municipio de Zumpahuacán, la presencia de personas con discapacidad representa un desafío importante en materia de inclusión y bienestar. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, 1,863 habitantes, lo que equivale aproximadamente al 9.8% de la población total, viven con algún tipo de discapacidad que impacta su movilidad, comunicación o interacción con el entorno. La mayor parte de esta población enfrenta dificultades para ver, aun con el uso de lentes, con 966 personas reportando esta condición, mientras que 584 personas presentan problemas para caminar, moverse o subir escaleras. Además, 513 habitantes tienen dificultades para escuchar, lo que limita su capacidad de comunicación y acceso a ciertos servicios, y 173 personas tienen problemas para hablar o expresarse con claridad.

Cuadro 19
Estadística de la Población total con discapacidad según actividad cotidiana

| Concepto | Población |
|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 |
| Población con limitación en la actividad | 1863 |
| Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar | 584 |
| Población con limitación para ver, aun usando lentes | 966 |
| Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar | 173 |
| Población con limitación para escuchar | 513 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

El acceso a servicios de salud, educación y empleo es uno de los principales retos que enfrentan las personas con discapacidad en el municipio. Un alto porcentaje de esta población carece de seguridad social, lo que restringe su acceso a tratamientos médicos, rehabilitación y dispositivos de apoyo. La infraestructura del municipio no está completamente adaptada para garantizar su movilidad segura, pues existen limitaciones en vialidades, edificios públicos y transporte, lo que restringe sus oportunidades de integración plena en la sociedad.

En beneficio de los zumpahuaquenses, la administración 2025-2027 ha impulsado el fortalecimiento del Unidad de Rehabilitación e Inclusión Social (URIS) de Zumpahuacán, un espacio especializado que brinda atención integral a personas con diferentes tipos de discapacidad. Esta unidad cuenta con profesionales capacitados que atienden las necesidades específicas de los pacientes, ofreciendo servicios de terapia física, rehabilitación y orientación especializada para mejorar su calidad de vida. Con ello, se busca no solo proporcionar acceso a atención médica oportuna, sino también promover la inclusión social y garantizar que las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente dentro de su comunidad.

La falta de empleo formal para personas con discapacidad también representa un obstáculo para su bienestar. En muchas ocasiones, la ausencia de oportunidades laborales y la falta de capacitación adecuada limitan su independencia económica y los exponen a condiciones de vulnerabilidad. La creación de espacios accesibles y de programas de inclusión laboral permitiría mejorar la calidad de vida de este sector de la población y contribuir al desarrollo del municipio.

Otro grupo en situación de vulnerabilidad lo conforman las personas hablantes de lengua indígena. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Zumpahuacán residen 24 personas de 15 años en adelante que hablan alguna lengua indígena, lo que equivale al 0.12% de la población total municipal. Aunque este porcentaje es reducido, es fundamental implementar acciones que permitan preservar su identidad cultural, garantizar su acceso a servicios básicos y promover su participación activa en la vida social y económica del municipio.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 debe priorizar

estrategias que garanticen la igualdad de oportunidades para los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores así como personas con discapacidad y aunque es más pequeño las personas indígenas. Para ello es fundamental fortalecer el acceso a servicios médicos especializados, garantizar la adecuación de la infraestructura urbana y promover programas de empleo y educación inclusiva. La construcción de un municipio accesible e incluyente permitirá mejorar la calidad de vida de estas personas y asegurar su plena integración en la vida social, económica y cultural de los zumpahuaquenses.

### d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en Zumpahuacán.

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo humano y social, ya que permite a la población adquirir conocimientos, habilidades y valores esenciales para mejorar su calidad de vida y contribuir al crecimiento del municipio. En Zumpahuacán, el acceso a la educación enfrenta diversos desafíos, entre ellos la cobertura educativa, el rezago escolar, el analfabetismo y la falta de acceso a tecnologías de la información. La consolidación de un sistema educativo de excelencia, que garantice espacios de aprendizaje seguros y promueva la equidad, es clave para fortalecer la formación de las futuras generaciones.

Cuadro 20
Estadística de la infraestructura de los servicios de Educación en el municipio.

| Concepto | No. de planteles | Alumnos |
|---|---|---|
| Escuelas | 73 | 5,326 |
| Prescolar | 26 | 780 |
| Primaria | 24 | 2,573 |
| Secundaria | 12 | 1,057 |
| Preparatoria | 4 | 417 |
| No escolarizada | 7 | 499 |

Fuente: **Elaboración propia en base a Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

El municipio cuenta con una infraestructura educativa conformada por 73 planteles escolares, donde estudian 5,326 alumnos. En el nivel preescolar hay 26 escuelas con 780 alumnos, en primaria 24 planteles con 2,573 estudiantes, en secundaria 12 escuelas con 1,057 alumnos, mientras que la educación media superior (preparatoria) solo cuenta con 4 escuelas y 417 estudiantes. Además, se reportan 7 centros educativos no escolarizados con una matrícula de 499 alumnos.

A pesar de contar con infraestructura suficiente para atender la demanda de educación básica, los niveles de educación media superior y superior presentan un déficit en la oferta, pues la capacidad instalada es insuficiente para cubrir la demanda de los jóvenes que egresan de secundaria y buscan continuar con su formación académica. Esto obliga a un número considerable de estudiantes a trasladarse a otros municipios para acceder a la educación superior, lo que representa un obstáculo económico y logístico para muchas familias.

Cuadro 21
Estadística de alumnos y maestros por escuela en el municipio.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| Alumnos por maestro | 2020-2021 | 17 | Alumno/maestro |
| Alumnos por escuela | | 73 | Alumno/escuela |
| Maestros por escuela | | 4 | Maestro/escuela |

Fuente: **Elaboración propia en base a Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

Uno de los principales retos en materia educativa es el rezago escolar, entendido como la falta de acceso a educación básica o la interrupción prematura de los estudios. De acuerdo con los censos de población de 2010 y 2020 del INEGI, se observó un aumento en la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela, pasando de 2,353 alumnos en 2010 a 2,659 en 2020, lo que refleja avances en cobertura educativa. Sin embargo, aún existen sectores que no logran completar su educación básica.

En el municipio, la población de 15 a 17 años que asiste a la escuela es de 678 jóvenes, mientras que la población de 18 a 24 años que continúa estudiando es de 413 personas. Además, 1,053 habitantes de 15 años y más no cuentan con escolaridad y 4,217 solo tienen secundaria completa, lo que limita su acceso a mejores oportunidades laborales y de desarrollo.

Cuadro 22
Estadística de datos sobresalientes de la Escolaridad en el municipio

| Concepto | Población |
|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 |
| Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela | 678 |
| Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela | 413 |
| Población de 15 años y más sin escolaridad | 1053 |
| Población de 15 años y más con secundaria completa | 4217 |
| Población de 15 años y más analfabeta | 1249 |
| Grado promedio de escolaridad | 7.48 % |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

El abandono escolar es otro problema relevante, especialmente en los niveles de educación media superior. Factores como la necesidad de incorporarse al mercado laboral, dificultades económicas, falta de acceso a instituciones cercanas y problemas familiares inciden en que muchos jóvenes interrumpan sus estudios.

El analfabetismo sigue siendo un desafío en el municipio. En el año 2000, el porcentaje de población analfabeta era del 42.54%, cifra que se redujo al 30.78% en 2010 y al 23.95% en 2020, reflejando una tendencia a la baja en la falta de alfabetización. Sin embargo, aún hay 1,249 personas que no saben leer ni escribir, lo que representa una limitación importante para su inclusión social y económica.

Cuadro 23
Evolución estadística de datos de la Población de 15 años y más según condición de analfabetismo del año 2000 a 2020.

| Año | Población de 3 a 15 años | Población de 3 a 15 años sin educación básica y no asiste a la escuela | Porcentaje | Analfabetas | Porcentaje |
|---|---|---|---|---|---|
| 2000 | 4,292 | 1,961 | 45.69 | 1,826 | 42.54 |
| 2010 | 4,863 | 1,069 | 21.98 | 1,497 | 30.78 |
| 2020 | 5,214 | 797 | 15.29 | 1,249 | 23.95 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Si bien la tasa de analfabetismo ha disminuido, es necesario fortalecer programas de alfabetización y educación para adultos, asegurando que toda la población tenga acceso a herramientas educativas que les permitan mejorar su calidad de vida y oportunidades laborales.

El uso de herramientas digitales es fundamental en la actualidad, no solo para la educación, sino también para la empleabilidad y el acceso a información. Sin embargo, en Zumpahuacán, el acceso a nuevas tecnologías sigue siendo limitado, especialmente en comunidades rurales donde la infraestructura de conectividad es insuficiente. Esto coloca a los estudiantes en desventaja respecto a otros municipios con mayor acceso a internet y dispositivos electrónicos, lo que dificulta la continuidad educativa en modalidades a distancia y la adquisición de competencias digitales.

Es fundamental impulsar proyectos de conectividad que permitan el acceso equitativo a internet en las escuelas, así como promover la inclusión de

herramientas digitales en los procesos educativos para fortalecer las habilidades tecnológicas de los estudiantes.

Las instituciones educativas no solo deben garantizar el acceso a la enseñanza, sino también brindar entornos seguros y libres de violencia para el desarrollo de niñas, niños y jóvenes. La escuela debe ser un espacio de convivencia armónica, donde se fomente el respeto, la equidad y la inclusión.

En este sentido, es necesario fortalecer programas de prevención de la violencia escolar, acoso y discriminación, así como fomentar la educación en valores y la cultura de paz. Asimismo, se deben mejorar las condiciones de infraestructura de los planteles, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas y seguras para el aprendizaje.

El acceso a la educación de calidad es un factor determinante para el progreso de Zumpahuacán. Si bien se han logrado avances en la cobertura educativa, aún persisten retos en materia de rezago escolar, analfabetismo, acceso a tecnología y deserción escolar. Es indispensable reforzar la infraestructura educativa, especialmente en los niveles medio superior y superior, garantizar la alfabetización de toda la población, promover la inclusión digital y consolidar a las escuelas como espacios de formación integral y de paz.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 debe priorizar acciones que garanticen el derecho a la educación de todas las personas, permitiendo que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos accedan a una enseñanza de excelencia, humanista e inclusiva, que contribuya a la formación de ciudadanos preparados para afrontar los desafíos del futuro y mejorar su calidad de vida.

### e. Acceso a la salud integral.

El acceso a la salud es un componente esencial para el bienestar de la población de Zumpahuacán. Garantizar servicios de calidad y ampliar la cobertura sanitaria es un reto clave para el desarrollo municipal. Actualmente, el municipio cuenta con un Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud y siete unidades médicas pertenecientes al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), así como una unidad del DIFEM. Sin

embargo, la distribución y cobertura de estos servicios sigue representando un desafío.

Cuadro 24
Estadística de Infraestructura y recursos humanos de Salud en el municipio.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| Unidades médicas | 2021 | 8 | (Unidad) |
| ISEM | | 7 | |
| DIFEM | | 1 | |
| Personal médico | | 22 | (Médico) |
| ISEM | | 20 | |
| DIFEM | | 2 | |
| Enfermeras | | 37 | (Enfermera) |
| ISEM | | 36 | |
| DIFEM | | 1 | |

Fuente: **Elaboración propia en base a Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

La cobertura médica en el municipio refleja que, en promedio, cada unidad de salud atiende a 2,354 habitantes, mientras que cada médico tiene una carga de 856 pacientes. Si bien estos indicadores permiten dimensionar la capacidad del sistema de salud, es fundamental mejorar la distribución del personal y la infraestructura sanitaria para garantizar un acceso equitativo, especialmente en las comunidades rurales y de difícil acceso.

Cuadro 25
Estadística de Salud en el municipio.

| Concepto | Año | Cantidad | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| Habitantes por unidad médica | 2021 | 2 354 | (Habitante por unidad) |
| Habitantes por médico | | 856 | (Habitante por médico) |

Fuente: **Elaboración propia en base a Agenda** Estadística Básica Municipal IGECEM, 2022.

Las unidades médicas se concentran en la cabecera municipal y en localidades como San Pablo Tejalpa, San Antonio Guadalupe, San Gaspar, Colonia Guadalupe Victoria, San Pedro Guadalupe y Chiapa San Isidro, lo que deja a otras comunidades con menor cobertura y acceso a servicios de salud. Esta situación impacta en la atención oportuna de enfermedades, la prevención de padecimientos crónicos y la disponibilidad de medicamentos esenciales.

En términos de derechohabiencia, el 73.46% de la población está afiliada a algún servicio de salud público o privado, lo que equivale a 13,835 personas,

mientras que el 26.52% restante (4,995 personas) no cuenta con acceso a ninguna institución médica. La mayoría de la población afiliada se encuentra registrada en el Seguro Popular o Seguro Médico para una Nueva Generación (12,637 personas), mientras que una menor proporción está cubierta por el IMSS (534 personas), ISSSTE (154 personas) e ISSSTE estatal (358 personas).

Cuadro 26
Estadística de Población derechohabiencia a servicios de salud en el municipio 2020.

| Concepto | Población |
|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 |
| Población sin derechohabiencia a servicios de salud | 4,995 |
| Población derechohabiente a servicios de salud | 13835 |
| Población derechohabiente del IMSS | 534 |
| Población derechohabiente del ISSSTE | 154 |
| Población derechohabiente del ISSSTE estatal | 358 |
| Población afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina | 53 |
| Población derechohabiente del seguro popular o Seguro Médico para una Nueva Generación | 12637 |
| Población afiliada a servicios de salud en el IMSS BIENESTAR | 52 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

La mayor concentración de derechohabientes se encuentra en la cabecera municipal, San Gaspar y San Pablo Tejalpa, lo que refuerza la necesidad de ampliar la cobertura de salud en las comunidades más alejadas, donde la falta de acceso a servicios médicos puede agravar problemas de salud prevenibles.

La infraestructura médica en Zumpahuacán debe fortalecerse con la ampliación y modernización de los centros de salud, así como con la mejora en la disponibilidad de medicamentos y personal capacitado. También es fundamental reforzar la atención preventiva mediante campañas de vacunación, orientación en salud mental, sexual y reproductiva, y detección temprana de enfermedades crónicas.

Para garantizar un acceso a la salud más equitativo, es necesario implementar estrategias de acercamiento de servicios a las comunidades con menor cobertura, mejorar la coordinación entre instituciones de salud y promover la capacitación constante del personal médico y de enfermería.

Cuadro 27
Tipología y equipamiento de Salud en el municipio de Zumpahuacán.

| Tipología | No. de Equipamientos | Localización | Cobertura De Atención |
|---|---|---|---|
| Centro Avanzado De Atención a la Salud | Urgencias, Vacunas, Curaciones Odontología Y Partos | Cabecera Municipal | Todo El Municipio |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | San Pablo Tejalpa | Comunidades Aledañas |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | San Antonio Guadalupe | Comunidades Aledañas |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | San Gaspar | Comunidades Aledañas |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | Col. Guadalupe Victoria | Comunidades Aledañas |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | San Pedro Guadalupe | Comunidades Aledañas |
| Centro de Salud | Servicios de Urgencias | Chiapa San Isidro | Comunidades Aledañas |

Fuente: Elaboración propia en base a recorridos de Campo.

Con estas acciones, Zumpahuacán podrá avanzar hacia un sistema de salud más inclusivo y eficiente, asegurando el bienestar de toda su población.

## f. Fomento a la cultura y al arte.

Zumpahuacán es un municipio con una identidad cultural profundamente arraigada, reflejada en su riqueza artística, sus tradiciones y su vasto legado histórico. A lo largo del tiempo, la comunidad ha sabido preservar y transmitir sus expresiones culturales a nuevas generaciones, convirtiéndose en un referente del patrimonio inmaterial del Estado de México.

Uno de los aspectos más representativos del municipio es su arquitectura religiosa, que da cuenta de su historia y fervor comunitario. Destacan la Parroquia de la Natividad y Purificación de María, la Parroquia de Santa María de la Natividad y el Templo de San Pablo Tejalpa, construcciones que datan de los siglos XVI al XVIII y que, además de ser espacios de culto, forman parte del legado histórico de la región. Estas edificaciones no solo son testigos del pasado, sino que también han inspirado múltiples relatos y leyendas, atrayendo tanto a fieles como a visitantes interesados en su valor arquitectónico y cultural.

El arte popular es otra manifestación de la riqueza cultural de Zumpahuacán. La comunidad ha conservado técnicas ancestrales en la elaboración de artesanías, como el empuntado de rebozo, una labor minuciosa que puede tardar hasta 30 días en completarse y que simboliza

la dedicación y destreza de las artesanas locales. Asimismo, destacan las artesanías de palma, con productos como tapetes, petates y escobetas, así como la elaboración de máscaras, lazos y jícaras, que forman parte de la identidad del municipio y contribuyen a su economía.

En el ámbito musical y de la danza, Zumpahuacán puede ser reconocido por sus danzas tradicionales, que forman parte esencial de sus festividades y expresiones comunitarias. Entre ellas se encuentran la danza de los Moros y Cristianos, la danza de los Tecuanes, la danza de los Milperos y la Mojiganga, las cuales representan narrativas históricas y simbólicas transmitidas a través del tiempo. Estas manifestaciones culturales refuerzan la cohesión social y permiten que la comunidad mantenga vivas sus raíces.

Además, el municipio cuenta con espacios dedicados a la promoción del conocimiento y la cultura. La Biblioteca Pública Municipal, con un acervo de más de 5,600 ejemplares, ofrece acceso a la lectura y el aprendizaje a niños, jóvenes y adultos, funcionando como un centro de encuentro y educación. Asimismo, el Archivo Histórico Municipal, ubicado en la cabecera, resguarda documentos de valor para la identidad de Zumpahuacán, y la Casa de Cultura se erige como un punto clave para la enseñanza y difusión de las artes.

Dentro de la diversidad de expresiones culturales del municipio, el destilado de agave (mezcal) y los licores artesanales también ocupan un lugar especial. La producción de destilados es una tradición en la región, donde cada productor imprime su estilo y personalidad en la elaboración de estas bebidas, lo que ha permitido posicionarlas a nivel nacional e internacional.

El fomento a la cultura y al arte en Zumpahuacán es una estrategia fundamental para fortalecer la identidad local, impulsar la economía creativa y preservar el legado de sus habitantes. La conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial del municipio requiere el apoyo de iniciativas que fomenten el acceso a la educación cultural, la recuperación de espacios históricos y el desarrollo de programas que fortalezcan la participación comunitaria en actividades artísticas.

### g. Vivienda y servicios públicos dignos.

El acceso a una vivienda digna y a servicios públicos de calidad es un factor determinante para el bienestar y desarrollo de la población. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en la entidad existen

4,561,381 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 12.97% del total nacional, con una población de 16,919,452 ocupantes. A pesar de los avances en la cobertura de servicios básicos, aún persisten desafíos, ya que el 2.03% de los hogares tiene piso de tierra, el 0.32% carece de energía eléctrica, el 2.60% no cuenta con agua entubada, el 21.98% no dispone de tinaco, el 61.3% no tiene cisterna y el 1.21% no cuenta con sanitario ni drenaje. Estas carencias impactan directamente en la salud, seguridad y calidad de vida de la población, particularmente en las comunidades más vulnerables.

En el caso de Zumpahuacán, el Censo de Población y Vivienda 2020 reporta un total de 5,984 viviendas en el municipio, de las cuales 4,556 están habitadas, lo que indica que el 23.8% de las viviendas permanecen desocupadas. De las viviendas habitadas, 4,153 cuentan con pisos de materiales distintos a la tierra, mientras que 402 viviendas aún mantienen pisos de tierra, una condición que puede afectar la salud de sus habitantes.

El acceso a los servicios básicos en los hogares de Zumpahuacán refleja tanto avances como retos por atender. Actualmente, 4,497 viviendas cuentan con servicio de energía eléctrica, lo que deja a 58 viviendas sin acceso a este recurso esencial. En cuanto al suministro de agua, 4,258 viviendas disponen de agua entubada dentro del hogar; sin embargo, 297 viviendas aún carecen de este servicio, y un porcentaje de la población depende de fuentes alternativas como pozos o pipas. Además, 3,643 viviendas reciben agua a través del sistema público, mientras que el resto la obtiene de fuentes no reguladas.

El sistema de drenaje también presenta desafíos en el municipio. Si bien 4,032 viviendas cuentan con conexión a un sistema de drenaje, 523 aún carecen de este servicio, lo que representa un problema en términos de saneamiento y salud pública. En términos generales, 3,840 viviendas disponen simultáneamente de luz eléctrica, agua entubada y drenaje, lo que indica que aún hay una proporción significativa de hogares con carencias en al menos uno de estos aspectos esenciales.

Cuadro 28
Estadística de características de las Viviendas y servicios.

| Concepto | Población |
|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 |
| Total de viviendas | 5984 |
| Total de viviendas habitadas | 4556 |
| Total de viviendas particulares | 5977 |
| Viviendas particulares habitadas | 4549 |
| Total de viviendas particulares habitadas | 4556 |
| Viviendas particulares deshabitadas | 1148 |
| Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra | 4153 |
| Viviendas particulares habitadas con piso de tierra | 402 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica | 4497 |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica | 58 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | 4258 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua | 3643 |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | 297 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje | 4032 |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje | 523 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje | 3840 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de internet | 555 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro factor que incide en el desarrollo de la población es el acceso a tecnologías de la información. En Zumpahuacán, solo 555 viviendas cuentan con conexión a internet, lo que refleja una brecha digital significativa y limita las oportunidades de acceso a la educación, el trabajo remoto y la modernización de actividades económicas.

Estos datos evidencian la necesidad de continuar impulsando políticas públicas que fortalezcan la infraestructura de vivienda y garanticen el acceso equitativo a los servicios básicos en todas las comunidades del municipio. La mejora en el abastecimiento de agua potable, la ampliación

de redes de drenaje, la electrificación de zonas marginadas y la reducción del rezago en conectividad digital son acciones prioritarias para elevar la calidad de vida de la población de Zumpahuacán y fomentar un desarrollo urbano y rural más sostenible e incluyente.

En Zumpahuacán, el acceso a bienes y tecnologías de la información y comunicación en los hogares es un factor clave para evaluar la calidad de vida de la población. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con 5,984 viviendas, de las cuales 4,556 son particulares habitadas. Sin embargo, la disponibilidad de bienes y servicios varía significativamente entre los hogares, reflejando desigualdades en el acceso a comodidades básicas y herramientas tecnológicas.

La disponibilidad de electrodomésticos como refrigeradores y lavadoras evidencia diferencias en el equipamiento de los hogares. En Zumpahuacán, 2,770 viviendas habitadas cuentan con refrigerador, mientras que solo 1,338 disponen de lavadora y 546 de microondas. Estas cifras muestran que una parte considerable de la población aún enfrenta limitaciones en el acceso a bienes que facilitan las tareas domésticas y mejoran la calidad de vida.

En cuanto a la movilidad, 1,096 viviendas habitadas poseen automóvil, mientras que 150 cuentan con motocicleta y 362 con bicicleta. Este panorama indica una dependencia de medios de transporte particulares en un contexto donde el acceso a transporte público puede ser limitado. La baja disponibilidad de motocicletas y bicicletas sugiere que la movilidad sustentable no ha sido completamente integrada como una alternativa viable para la población.

Respecto a los medios de comunicación y entretenimiento, 2,392 viviendas disponen de radio y 3,277 de televisor, lo que refleja que estos medios siguen siendo una fuente importante de información y recreación. Sin embargo, la disponibilidad de tecnologías digitales es considerablemente menor. Solo 425 viviendas cuentan con computadora, 551 con línea telefónica fija y 555 con acceso a internet. A pesar de que 3,389 viviendas disponen de teléfono celular, la baja presencia de internet y computadoras limita el acceso a información, educación en línea y oportunidades laborales digitales.

El acceso restringido a tecnologías de la información es un reto para el desarrollo del municipio, ya que influye directamente en la educación, la conectividad y la integración de la población a la economía digital. La implementación de programas que fomenten la adquisición de computadoras, la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones y la capacitación en competencias digitales puede contribuir a reducir la brecha tecnológica en Zumpahuacán.

Cuadro 29
Estadística de Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación en viviendas habitadas

| Concepto | Población |
|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 |
| Total de viviendas | 5984 |
| Total de viviendas particulares | 5977 |
| Total de viviendas particulares habitadas | 4556 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador. | 2770 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora | 1338 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de microondas | 546 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de Automóvil. | 1096 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de Moto | 150 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de Bicicleta | 362 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de radio | 2392 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor | 3277 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora | 425 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija | 551 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de celular | 3389 |
| Viviendas particulares habitadas que disponen de internet | 555 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción).

Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales.

Objetivo 26. Reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en Zumpahuacán.

Estrategia 26.1. Fortalecer los programas de acceso a alimentación y seguridad alimentaria.
Estrategia 26.2. Mejorar la infraestructura de servicios básicos para reducir la marginación social.

Línea de acción 26.1.1. Implementar un programa de distribución de alimentos nutritivos a familias en pobreza extrema.
Línea de acción 26.1.2. Crear huertos comunitarios y proyectos de autoconsumo para fortalecer la seguridad alimentaria.
Línea de acción 26.2.1. Ampliar las redes de agua potable, drenaje y electrificación en comunidades con mayor rezago.
Línea de acción 26.2.2. Gestionar apoyos estatales y federales para mejorar la calidad de vivienda de las familias en situación de pobreza.

Objetivo 27. Promover la inclusión social y económica de la población en situación de pobreza.

Estrategia 27.1. Impulsar el empleo formal y la capacitación laboral para sectores vulnerables.
Estrategia 27.2. Ampliar la cobertura de salud y seguridad social en el municipio.

Línea de acción 27.1.1. Implementar talleres de capacitación en oficios y autoempleo para jóvenes y adultos sin acceso a empleo formal.
Línea de acción 27.1.2. Crear programas de vinculación laboral con empresas locales para fomentar la formalización del empleo.
Línea de acción 27.2.1. Gestionar la ampliación de servicios médicos y de salud en comunidades sin cobertura.
Línea de acción 27.2.2. Promover la afiliación de trabajadores del sector informal a programas de seguridad social y pensión.

Mujeres con bienestar integral.

Objetivo 28. Promover la igualdad de género y el acceso a oportunidades económicas para las mujeres de Zumpahuacán.

Estrategia 28.1. Impulsar la autonomía económica y la inclusión laboral de las mujeres.
Estrategia 28.2. Garantizar el acceso a educación y desarrollo profesional para reducir la brecha de género.

Línea de acción 28.1.1. Implementar programas de capacitación y financiamiento para mujeres emprendedoras y trabajadoras del sector informal.
Línea de acción 28.1.2. Fomentar la vinculación laboral de mujeres con empresas locales mediante bolsas de empleo y ferias laborales con perspectiva de género.
Línea de acción 28.2.1. Implementar programas de becas y apoyo educativo para mujeres en situación de rezago escolar.
Línea de acción 28.2.2. Fortalecer la capacitación en habilidades digitales y oficios para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el municipio.

Objetivo 29. Prevenir y atender la violencia de género para garantizar el bienestar de las mujeres.

Estrategia 29.1. Fortalecer la atención y protección de mujeres víctimas de violencia.
Estrategia 29.2. Promover campañas de concientización y prevención de la violencia de género.

Línea de acción 29.1.1. Crear o fortalecer unidades especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia con servicios psicológicos, jurídicos y médicos.
Línea de acción 29.1.2. Implementar refugios temporales y redes de apoyo para mujeres en riesgo de violencia doméstica.
Línea de acción 29.2.1. Diseñar e implementar campañas educativas sobre la prevención de la violencia de género y los derechos de las mujeres.
Línea de acción 29.2.2. Impulsar la formación de promotoras comunitarias para la detección temprana y canalización de casos de violencia de género.

Atención a grupos vulnerables.

Objetivo 30. Garantizar la inclusión y el bienestar de los grupos vulnerables en Zumpahuacán.

Estrategia 30.1. Fortalecer la atención integral a la infancia y a los adultos mayores.
Estrategia 30.2. Mejorar el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo para personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 30.1.1. Implementar programas de acceso a alimentación, salud y educación para niños en situación de vulnerabilidad.
Línea de acción 30.1.2. Crear centros de atención para adultos mayores con servicios médicos, recreativos y de asistencia social
Línea de acción 30.2.1. Implementar programas de inclusión laboral para jóvenes y adultos sin acceso a empleo formal.
Línea de acción 30.2.2. Desarrollar infraestructura accesible en espacios públicos y centros de salud para garantizar la movilidad de personas con discapacidad.

Objetivo 31. Promover la inclusión social y económica de personas con discapacidad e indígenas.

Estrategia 31.1. Ampliar la cobertura de atención especializada para personas con discapacidad.
Estrategia 31.2. Garantizar el acceso equitativo a oportunidades económicas y sociales para comunidades indígenas y personas con discapacidad.

Línea de acción 31.1.1. Fortalecer los servicios de rehabilitación y atención médica en la Unidad de Rehabilitación e Inclusión Social (URIS).
Línea de acción 31.1.2. Adaptar el transporte público y vialidades para mejorar la movilidad de personas con discapacidad.
Línea de acción 31.2.1. Implementar programas de capacitación y financiamiento para emprendimientos de personas con discapacidad.
Línea de acción 31.2.2. Desarrollar iniciativas de preservación cultural y promoción económica para hablantes de lenguas indígenas.

Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en Zumpahuacán.

Objetivo 32: Fortalecer la educación en Zumpahuacán para garantizar mayores oportunidades de desarrollo.

Estrategia 32.1: Mejorar la infraestructura educativa y reducir el rezago escolar en el municipio.
Estrategia 32.2: Impulsar la alfabetización y la educación para adultos en Zumpahuacán.
Línea de acción 32.1.1: Construir y rehabilitar escuelas en las comunidades zumpahuaquenses con mayor necesidad de espacios educativos adecuados.
Línea de acción 32.1.2: Otorgar becas y apoyos escolares a estudiantes de nivel medio superior para evitar la deserción por falta de recursos económicos.
Línea de acción 32.2.1: Crear centros comunitarios de alfabetización en las localidades con mayor rezago educativo, con especial atención a adultos mayores.
Línea de acción 32.2.2: Implementar programas con las instituciones educativas de educación a distancia que permitan a jóvenes y adultos concluir su educación secundaria y media superior sin necesidad de salir del municipio.

Objetivo 33. Incorporar la tecnología y fortalecer la educación inclusiva en el municipio.

Estrategia 33.1. Impulsar el acceso a herramientas digitales en el ámbito educativo para los zumpahuaquenses.
Estrategia 33.2. Garantizar la equidad y seguridad en los espacios educativos.

Línea de acción 33.1.1. Gestionar la dotación de computadoras e internet en todas las escuelas del municipio de Zumpahuacán.
Línea de acción 33.1.2. Capacitar a docentes en el uso de plataformas digitales para mejorar la enseñanza.
Línea de acción 33.2.1. Implementar programas de prevención de la violencia escolar, acoso y discriminación en las escuelas.

Línea de acción 33.2.2. Asegurar que los planteles educativos cuenten con infraestructura adecuada y accesible para personas con discapacidad.

Acceso a la salud integral.

Objetivo 34. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud en Zumpahuacán.
Estrategia 34.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas.
Estrategia 34.2. Garantizar la equidad en el acceso a los servicios médicos.
Línea de acción 34.1.1. Construcción y rehabilitación de centros de salud en comunidades con mayor rezago.
Línea de acción 34.1.2. Gestionar la dotación de equipo médico y abastecimiento de medicamentos en todas las unidades de salud.
Línea de acción 34.2.1. Implementar brigadas médicas móviles para atender comunidades alejadas.
Línea de acción 34.2.2. Ampliar la contratación y distribución de personal médico en zonas con alta demanda de atención.

Objetivo 35. Fortalecer la prevención y promoción de la salud en la población.

Estrategia 35.1. Impulsar campañas de prevención y educación en salud.
Estrategia 35.2. Mejorar la cobertura y acceso a servicios especializados.

Línea de acción 35.1.1. Implementar campañas de vacunación, salud reproductiva y prevención de enfermedades crónicas.
Línea de acción 35.1.2. Crear programas de orientación en salud mental y nutrición dirigidos a toda la población.
Línea de acción 35.2.1. Gestionar la instalación de unidades especializadas en salud materno-infantil y geriátrica.
Línea de acción 35.2.2. Establecer convenios con instituciones de salud estatales y federales para ampliar la atención médica en el municipio.
Fomento a la cultura y al arte.

Objetivo 36. Preservar y fortalecer la identidad cultural de Zumpahuacán.
Estrategia 36.1. Impulsar la conservación y difusión del patrimonio cultural del municipio.

Estrategia 36.2: Promover la participación de la comunidad en actividades culturales y artísticas.

Línea de acción 36.1.1. Restaurar y preservar las edificaciones históricas y espacios culturales.
Línea de acción 36.1.2. Crear programas de educación y sensibilización sobre la historia y tradiciones locales.
Línea de acción 36.2.1. Organizar festivales anuales de música, danza y tradiciones locales.
Línea de acción 36.2.2. Implementar talleres gratuitos de danza, teatro, música y artes plásticas para niños y jóvenes.

Objetivo 37. Impulsar la economía creativa y el desarrollo de los artesanos y productores culturales.

Estrategia 37.1. Fomentar la producción y comercialización de artesanías y productos tradicionales.
Estrategia 37.2. Ampliar el acceso a la educación cultural y artística en el municipio.

Línea de acción 37.1.1. Crear un programa de apoyo a los artesanos locales para la venta y promoción de sus productos.
Línea de acción 37.1.2. Establecer convenios con mercados nacionales e internacionales para la exportación de artesanías y destilados.
Línea de acción 37.2.1. Fortalecer la Biblioteca Pública Municipal y el Archivo Histórico con más recursos y actividades culturales.
Línea de acción 37.2.2. Crear programas de capacitación y profesionalización para artistas y creadores locales.

Vivienda y servicios públicos dignos.
Objetivo 38. Mejorar las condiciones de vivienda para las familias zumpahuaquenses en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 38.1. Implementar programas de apoyo para la construcción y rehabilitación de viviendas en el municipio.
Estrategia 38.2. Ampliar el acceso a servicios básicos en las comunidades con mayor rezago.

Línea de acción 38.1.1. Crear subsidios y financiamientos accesibles para que las familias zumpahuaquenses puedan mejorar sus viviendas.
Línea de acción 38.1.2. Implementar un programa municipal de pisos firmes y techos seguros para eliminar las viviendas con materiales precarios.
Línea de acción 38.2.1. Extender las redes de agua potable, drenaje y electrificación en localidades rurales de Zumpahuacán.
Línea de acción 38.2.2. Implementar acciones para la regularización de predios y garantizar que más familias tengan acceso a infraestructura básica.

Objetivo 39. Fortalecer la infraestructura de servicios públicos en Zumpahuacán para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia 39.1. Garantizar el abastecimiento de agua potable y mejorar el saneamiento en el municipio.
Estrategia 39.2. Expandir la electrificación y mejorar el alumbrado público en todas las comunidades de Zumpahuacán.

Línea de acción 39.1.1. Ampliar la infraestructura de distribución de agua potable en comunidades zumpahuaquenses con desabasto.
Línea de acción 39.1.2. Modernizar y expandir el sistema de drenaje sanitario en las localidades con mayores problemas de saneamiento.
Línea de acción 39.2.1. Implementar proyectos de electrificación en las zonas que aún no cuentan con este servicio básico.
Línea de acción 39.2.2. Modernizar el alumbrado público con tecnología LED para mejorar la seguridad en calles y caminos.

Objetivo 40. Reducir la brecha digital y mejorar el acceso a las tecnologías de la información en Zumpahuacán.

Estrategia 40.1. Ampliar la conectividad digital en el municipio para fomentar la educación y el desarrollo económico.
Estrategia 40.2. Impulsar el acceso a herramientas digitales para estudiantes y emprendedores locales.

Línea de acción 40.1.1. Implementar un programa de acceso gratuito a internet en espacios públicos como la Plaza Principal, la Biblioteca Municipal

y escuelas locales.

Línea de acción 40.1.2. Gestionar la ampliación de la red de telecomunicaciones en comunidades rurales zumpahuaquenses para garantizar el acceso a internet.

Línea de acción 40.2.1. Crear un programa municipal de entrega de dispositivos electrónicos para estudiantes de escasos recursos en Zumpahuacán.

Línea de acción 40.2.2. Implementar talleres de capacitación en habilidades digitales para jóvenes y adultos zumpahuaquenses, con enfoque en educación y comercio digital.

# EJE TRANSVERSAL 1

## IGUALDAD DE GÉNERO

## EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO.

La igualdad de género se establece como un eje transversal que orientará la implementación de políticas públicas y estrategias encaminadas a garantizar la equidad y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres. La inclusión de este enfoque responde al compromiso de construir un municipio más justo e incluyente, para los zumpahuaquenses, donde mujeres y hombres puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y tengan acceso a oportunidades equitativas en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

Para lograrlo, es fundamental avanzar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género dentro de la administración municipal de Zumpahuacán. Esto implica fortalecer las capacidades de las instancias de gobierno para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas con un enfoque de equidad, así como garantizar la implementación de mecanismos que permitan la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones. Además, se fomentará la capacitación del personal municipal en temas de género para asegurar una gestión pública más incluyente y eficiente.

Uno de los principales desafíos en Zumpahuacán es la erradicación de la violencia contra las mujeres y su acceso a la justicia. La violencia de género sigue siendo un problema estructural que afecta la vida de muchas mujeres, limitando su desarrollo y vulnerando sus derechos. Para hacer frente a esta problemática, se fortalecerán los servicios de prevención, atención y protección para mujeres en situación de violencia, impulsando la coordinación entre distintas instituciones para garantizar un acceso efectivo a la justicia. También se promoverán campañas de sensibilización dirigidas a la población con el objetivo de transformar patrones socioculturales que perpetúan la violencia y la desigualdad.

Asimismo, la educación y la salud con perspectiva de género son pilares fundamentales para el bienestar de la población. Es prioritario generar condiciones que permitan el acceso igualitario a la educación para niñas y mujeres, eliminando barreras que dificultan su permanencia en el sistema educativo y promoviendo contenidos que fomenten una cultura de respeto e igualdad. En el ámbito de la salud, se trabajará en garantizar servicios médicos con un enfoque de género, asegurando la atención integral a las

necesidades específicas de las mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva, la maternidad segura y la prevención de enfermedades.

Por otra parte, la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres es un aspecto clave para fortalecer su autonomía económica y participación en la vida pública. Se impulsarán acciones para promover su acceso a empleos dignos, emprendimientos productivos y mecanismos de financiamiento que les permitan mejorar sus condiciones de vida. También se incentivará su participación en espacios de toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado, para avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa.

Este eje transversal refleja el compromiso del gobierno municipal de Zumpahuacán con la construcción de un municipio más justo e incluyente, donde la igualdad de género no solo sea un principio rector, sino una realidad tangible en la vida cotidiana de todas las personas. La implementación de estas estrategias permitirá avanzar hacia una sociedad más equitativa, libre de violencia y con oportunidades reales para el desarrollo pleno de mujeres y hombres.

### a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

En el municipio de Zumpahuacán, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género constituyen pilares fundamentales para la consolidación de una sociedad más equitativa e incluyente. La implementación de políticas públicas con enfoque de género no solo responde a una necesidad de justicia social, sino que también permite fortalecer la capacidad del gobierno municipal para generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Uno de los principales retos en este proceso es la integración de la igualdad de trato y oportunidades en la planificación y ejecución de programas municipales. Esto implica la incorporación del enfoque de género en el diseño presupuestal, asegurando que los recursos públicos sean distribuidos de manera equitativa y priorizando acciones que contribuyan a eliminar brechas de desigualdad. Además, se promueve la participación activa de los sectores público y privado en la conformación de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género,

generando mecanismos de cooperación que fortalezcan la protección y el acceso a la justicia para las mujeres.

La desigualdad económica sigue siendo un factor determinante que afecta principalmente a las mujeres en Zumpahuacán, quienes, a pesar de su creciente incorporación en la Población Económicamente Activa (PEA), continúan enfrentando condiciones de segregación laboral y brechas salariales. A través de la transversalización de la perspectiva de género, se busca atender este problema estructural mediante estrategias que fomenten la autonomía económica de las mujeres, su capacitación en actividades no estereotipadas y su inclusión en espacios de toma de decisiones, garantizando su acceso a mejores oportunidades laborales y de desarrollo.

La erradicación de la violencia de género es otro eje prioritario dentro de este esfuerzo institucional. Se fortalecen acciones de prevención y respuesta, incluyendo la promoción de alertas oportunas ante desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes, y la implementación de estrategias de comunicación con perspectiva de género en medios impresos, digitales y electrónicos. La seguridad y el bienestar de las mujeres deben ser una responsabilidad compartida entre el gobierno, la ciudadanía zumpahuaquense y las instituciones involucradas.

La transversalización del enfoque de género en la administración pública implica un cambio estructural que debe permear en todas las áreas del gobierno municipal. Esto requiere la coordinación interinstitucional para garantizar que las políticas públicas sean diseñadas, implementadas y evaluadas con base en la equidad de género. Solo a través de un enfoque integral, que reconozca y atienda las desigualdades desde su raíz, será posible construir un municipio más justo, incluyente y con mayores oportunidades para todas las personas.

La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género no solo son herramientas para el diseño de políticas públicas, sino una estrategia transformadora que busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en Zumpahuacán. La meta es lograr una sociedad donde la igualdad sustantiva sea una realidad tangible y donde las estructuras sociales y económicas favorezcan el desarrollo equitativo de toda la población.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

La violencia de género representa un desafío que debe ser atendido con urgencia y determinación. La violencia contra las mujeres no solo afecta su integridad y bienestar, sino que también limita el desarrollo social y económico de la comunidad. Para garantizar una vida libre de violencia, es fundamental implementar estrategias que aborden este problema desde un enfoque preventivo, de atención integral y de acceso efectivo a la justicia.

El municipio de Zumpahuacán enfrenta un serio desafío en materia de violencia de género, una problemática que impacta no solo a las mujeres, sino al desarrollo integral de la comunidad. Según datos de la Secretaría de Economía en Data México, en noviembre de 2024, los delitos más denunciados en el municipio incluyeron lesiones, violencia familiar y otros delitos del fuero común, reflejando la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención.

El acceso a la justicia sigue siendo una barrera significativa, como lo demuestra el informe de la ENDIREH 2021, que expone que, a pesar de los avances normativos, la violencia contra las mujeres en México sigue siendo alarmante. A nivel nacional, la desaparición de mujeres y los casos de feminicidio siguen en cifras preocupantes, con más de 7,000 víctimas mujeres por homicidio en 2021 y más de 900 feminicidios registrados.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI indica que en Zumpahuacán la mayoría de la población es femenina, lo que refuerza la urgencia de implementar políticas públicas con enfoque de género. Además, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 señala que ocho de cada diez mujeres mexiquenses han experimentado algún tipo de violencia en su vida, y la tendencia no ha mostrado mejoras en casi dos décadas, evidenciando la ineficacia de las estrategias actuales.

Ante esta realidad, es fundamental reforzar la capacitación de los cuerpos de seguridad y funcionarios en temas de equidad de género, mejorar la atención a las víctimas y garantizar mecanismos efectivos de denuncia y seguimiento. La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea impostergable que requiere de esfuerzos coordinados entre autoridades y sociedad para construir un entorno seguro y libre de violencia.

Uno de los principales obstáculos para erradicar la violencia es la normalización de conductas agresivas y la falta de acceso a mecanismos de denuncia y protección. Muchas mujeres no reportan los actos de violencia que enfrentan debido al miedo, la desconfianza en las instituciones o la dependencia económica de sus agresores. Ante esta realidad, el municipio de Zumpahuacán debe fortalecer su capacidad institucional para atender, sancionar y prevenir cualquier forma de violencia de género.

Para ello, se impulsará la creación y consolidación de espacios seguros donde las mujeres puedan recibir orientación jurídica y apoyo psicológico. Es necesario que las instancias de seguridad pública cuenten con protocolos de atención con perspectiva de género, asegurando que las víctimas sean tratadas con dignidad y que sus denuncias no sean minimizadas o desestimadas. Asimismo, se promoverá la capacitación continua a servidores públicos, cuerpos de seguridad y personal de procuración de justicia en temas de derechos humanos y equidad de género, con el fin de garantizar respuestas oportunas y eficientes.

Además, se fortalecerán las acciones de prevención mediante campañas de sensibilización dirigidas a la población, fomentando una cultura de respeto e igualdad. La educación jugará un papel clave en este proceso, promoviendo en niñas, niños y adolescentes valores de equidad y relaciones libres de violencia.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que no debe verse limitado por barreras burocráticas o económicas. Por ello, se trabajará en la coordinación interinstitucional para facilitar asesoría jurídica gratuita a mujeres en situación de violencia, garantizando su protección y acceso a medidas cautelares cuando sea necesario. Asimismo, se promoverá la creación de mecanismos de seguimiento a las denuncias para evitar la impunidad y generar confianza en las instituciones.

Zumpahuacán reconoce que la erradicación de la violencia de género no es solo una meta, sino una necesidad impostergable para el bienestar de sus habitantes. La implementación de políticas públicas integrales, el fortalecimiento de la seguridad con enfoque de género y la construcción de una comunidad solidaria y libre de violencia son compromisos esenciales para este gobierno municipal. Con estas acciones, se avanza hacia un

municipio más seguro, justo e incluyente, donde todas las mujeres puedan ejercer sus derechos plenamente y sin temor.

c. Educación y salud con perspectiva de género.

Garantizar la igualdad de oportunidades en educación y salud es un eje fundamental para el desarrollo integral de la población de Zumpahuacán. Incorporar la perspectiva de género en estos ámbitos es esencial para generar condiciones equitativas que permitan a todas las personas acceder a servicios de calidad sin discriminación y con atención a sus necesidades particulares.

La educación es clave para la erradicación de desigualdades de género, ya que fomenta el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo. En Zumpahuacán, de acuerdo a datos presentados anteriormente, el sistema educativo cuenta con una infraestructura de 73 planteles, en los que estudian 5,326 alumnos en diferentes niveles escolares. Sin embargo, persisten desafíos como el rezago escolar, el analfabetismo y la limitada oferta de educación media superior y superior, lo que afecta especialmente a las mujeres, quienes enfrentan mayores barreras para continuar con su formación debido a responsabilidades domésticas, matrimonio temprano o embarazo adolescente.

Para los zumpahuaquenses, la educación es fundamental para el desarrollo social y económico, sin embargo, persisten desigualdades en el acceso y permanencia escolar entre hombres y mujeres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población femenina representa el 51.75% del total municipal, lo que evidencia la necesidad de fortalecer estrategias educativas con perspectiva de género para garantizar igualdad de oportunidades.

Uno de los principales desafíos en materia educativa es el analfabetismo, que afecta en mayor proporción a las mujeres. En el municipio, de las 1,249 personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir, 770 son mujeres, lo que equivale al 61.6% de la población analfabeta. Este dato refleja las brechas de acceso a la educación que han afectado históricamente a las mujeres y que limitan su desarrollo social y económico. De manera similar, la falta de escolaridad sigue siendo más prevalente en la población femenina, ya que 637 mujeres de 15 años y más no cuentan con ningún nivel educativo, en comparación con 416 hombres en la misma condición.

Cuadro 30
Estadística de las Condiciones Escolares por Sexo en el municipio.

| Concepto | Población | Femenino | Masculino |
|---|---|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 | 9745 | 9088 |
| Población de 15 años y más analfabeta | 1249 | 770 | 479 |
| Población de 15 años y más sin escolaridad | 1053 | 637 | 416 |
| Población de 15 años y más con primaria incompleta | 2096 | 1092 | 1004 |
| Población de 15 años y más con primaria completa | 2134 | 1138 | 996 |
| Población de 15 años y más con secundaria incompleta | 473 | 197 | 276 |
| Población de 15 años y más con secundaria completa | 4217 | 2271 | 1946 |
| Población de 18 años y más con educación pos-básica | 2309 | 1179 | 1130 |
| Grado promedio de escolaridad | 7.48 | 7.38 | 7.58 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

El rezago educativo también es evidente en los niveles de educación básica. Si bien el número de hombres y mujeres con primaria incompleta es similar (1,092 mujeres y 1,004 hombres), en la secundaria se observa una diferencia significativa, con un mayor porcentaje de hombres que no lograron concluir este nivel educativo. En contraste, en la educación pos-básica, la brecha de género se reduce, con 1,179 mujeres y 1,130 hombres de 18 años y más que lograron acceder a estudios superiores. No obstante, este número sigue siendo bajo en relación con la población total, lo que indica la necesidad de fortalecer la oferta educativa en niveles medio superior y superior dentro del municipio.

El grado promedio de escolaridad en Zumpahuacán es de 7.48 años, lo que equivale a un nivel de secundaria incompleta. Sin embargo, al analizar este indicador por sexo, se observa que las mujeres tienen un promedio de escolaridad de 7.38 años, mientras que en los hombres es de 7.58 años, reflejando una ligera desventaja educativa para las mujeres. Esta diferencia, aunque pequeña, puede traducirse en menores oportunidades de acceso al empleo formal y mejores condiciones de vida.

Para reducir estas brechas educativas, es necesario implementar estrategias que fomenten la permanencia escolar de las niñas y jóvenes, garantizando condiciones que les permitan continuar su formación académica sin verse limitadas por factores como la carga de trabajo doméstico, el matrimonio temprano o la maternidad adolescente. Además, es fundamental impulsar programas de alfabetización dirigidos a mujeres adultas y mejorar el acceso a la educación media superior y superior, evitando que la falta de opciones

educativas en el municipio continúe perpetuando las desigualdades de género.

El acceso equitativo a la educación no solo representa un fin en términos de inclusión, sino una herramienta esencial para el empoderamiento de las mujeres y la transformación social. A través de políticas públicas con perspectiva de género, Zumpahuacán podrá avanzar hacia una educación más incluyente, donde todas las personas, independientemente de su género, tengan las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente.

En este sentido es fundamental fomentar un ambiente educativo libre de discriminación, donde se promueva la igualdad de género y se erradiquen los estereotipos que históricamente han restringido el acceso de las mujeres a ciertas áreas del conocimiento y al desarrollo profesional. La formación docente con perspectiva de género juega un papel clave en la transformación del sistema educativo, asegurando que los espacios escolares sean seguros, incluyentes y promuevan la equidad. Asimismo, el acceso a la tecnología es un elemento esencial para la educación actual, por lo que es necesario garantizar que niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades que los hombres en el uso y aprovechamiento de herramientas digitales, lo que facilitará su integración en el mercado laboral y en el desarrollo de nuevas habilidades.

Ahora bien en lo que respecta al acceso a la salud es un derecho fundamental que debe garantizarse sin distinción de género. En Zumpahuacán, la infraestructura médica, aunque presente en diversas localidades, enfrenta retos en la cobertura y calidad de atención, lo que afecta particularmente a las mujeres en temas de salud materna, prevención de enfermedades y acceso a servicios especializados. En comunidades alejadas, la falta de servicios de salud adecuados representa un obstáculo que limita la atención oportuna, incrementando los riesgos en la salud de las mujeres y niñas.

El acceso equitativo a los servicios de salud es fundamental para garantizar el bienestar de la población en Zumpahuacán. Sin embargo, existen diferencias en la cobertura y atención médica entre hombres y mujeres que evidencian la necesidad de fortalecer un enfoque de género en las políticas de salud.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el 26.52% de la población municipal no cuenta con derechohabiencia a servicios de salud, lo que equivale a 4,995 personas. Al analizar este dato por sexo, se observa que 2,358 mujeres y 2,637 hombres carecen de acceso a instituciones de salud, lo que significa que los hombres presentan una ligera mayor proporción de desprotección en este ámbito. Sin embargo, la falta de acceso a servicios de salud afecta a las mujeres de manera diferenciada, debido a sus necesidades específicas en salud materna, reproductiva y prevención de enfermedades crónicas.

Cuadro 31
Estadística de Población derechohabiencia a servicios de salud por sexo.

| Concepto | Población | Femenino | Masculino |
|---|---|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 | 9745 | 9088 |
| Población sin derechohabiencia a servicios de salud | 4,995 | 2,358 | 2,637 |
| Población derechohabiente a servicios de salud | 13835 | 7,385 | 6,450 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, la población con derechohabiencia asciende a 13,835 personas, de las cuales 7,385 son mujeres y 6,450 son hombres. Este dato sugiere que, aunque una mayor proporción de mujeres tiene acceso a servicios de salud, aún persisten retos en la cobertura, especialmente en lo que respecta a la calidad y disponibilidad de la atención médica con perspectiva de género.

La salud sexual y reproductiva es un aspecto clave en la atención médica de las mujeres, por lo que garantizar el acceso a consultas ginecológicas, métodos anticonceptivos y atención prenatal es fundamental para la prevención de complicaciones durante el embarazo y enfermedades de transmisión sexual. Asimismo, la detección temprana de padecimientos como el cáncer de mama y cervicouterino es esencial para reducir la mortalidad por estas causas, por lo que es necesario fortalecer los programas de prevención y acceso a estudios especializados en el municipio.

Otro aspecto relevante es la salud mental, especialmente para las mujeres que enfrentan violencia de género o condiciones de estrés relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado y la carga de cuidados. La implementación de estrategias para la atención psicológica y la prevención

de la violencia en el ámbito familiar y comunitario es clave para mejorar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a una salud integral.

Si bien y de acuerdo a datos proporcionados en este documento anteriormente el municipio cuenta con 8 unidades médicas, conformadas por 7 del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y 1 del DIFEM, es necesario reforzar la capacitación del personal de salud en la atención con perspectiva de género. Actualmente, el municipio dispone de 22 médicos y 37 enfermeras, quienes atienden a una población de 18,833 habitantes, lo que significa que cada médico tiene una carga promedio de 856 pacientes y cada unidad médica atiende a aproximadamente 2,354 personas.

Ante este panorama, es fundamental asegurar que las mujeres reciban un trato digno y libre de discriminación en los servicios de salud, especialmente considerando que 2,358 mujeres en Zumpahuacán no cuentan con derechohabiencia a servicios de salud. La erradicación de la violencia obstétrica y la promoción de espacios seguros para la atención de las mujeres en todas las etapas de su vida son pasos esenciales para garantizar una salud equitativa y accesible para todas y todos en el municipio.

Para avanzar en la construcción de un sistema de salud más equitativo, es necesario eliminar cualquier forma de discriminación en la atención médica y sensibilizar al personal de salud en el respeto de los derechos de las mujeres. La violencia obstétrica sigue siendo un problema que limita el acceso a una atención digna y de calidad, por lo que es imprescindible garantizar que las mujeres reciban servicios médicos con respeto y sin prácticas que atenten contra su integridad.

La implementación de políticas de educación y salud con perspectiva de género permitirá que Zumpahuacán avance hacia una comunidad más equitativa, donde las mujeres tengan acceso a oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones. A través de la educación y la salud como ejes transformadores, se fortalecerá el empoderamiento de las mujeres y se reducirán las brechas de desigualdad que han persistido en la sociedad.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en zumpahuaquenses es un aspecto clave para el desarrollo del municipio. A pesar de los avances en equidad de género, persisten desigualdades en el acceso a empleo, condiciones laborales y distribución de responsabilidades dentro del hogar, lo que limita el ejercicio de algunos derechos de las mujeres.

En el municipio, de los 4,556 hogares censales, el 26.1% están encabezados por mujeres, lo que equivale a 1,189 hogares con jefatura femenina, mientras que el 73.9% restante tiene un jefe de familia masculino. La cantidad de mujeres que asumen el rol de sostén del hogar refleja una transformación en las dinámicas familiares, donde cada vez más mujeres son responsables del bienestar económico y social de sus familias.

Cuadro 32
Estadística de Hogares y su jefatura.

| Concepto | Población | Jefatura Femenina | Jefatura Masculina |
|---|---|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 | 9745 | 9088 |
| Total de hogares censales | 4556 | 1189 | 3367 |
| Población en hogares censales | 18,833 | 4186 | 14,647 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Sin embargo, las mujeres jefas de familia enfrentan mayores desafíos para acceder a ingresos estables y suficientes, ya que en muchos casos deben combinar el trabajo remunerado con las responsabilidades del hogar y el cuidado de los hijos. Esta doble carga de trabajo limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, además de generar un impacto en su bienestar físico y emocional. Para reducir estas desigualdades, es fundamental implementar estrategias de apoyo que incluyan acceso a empleo digno, programas de capacitación y servicios de cuidado infantil que faciliten su integración en el mercado laboral.

En Zumpahuacán, la población económicamente activa (PEA) asciende a 7,827 personas, lo que representa el 41.6% de la población total del municipio. Sin embargo, al analizar la distribución por sexo, se observa una marcada diferencia en la participación laboral de hombres y mujeres. De la PEA total, 5,105 son hombres y 2,722 son mujeres, lo que significa que solo

el 28% de las mujeres del municipio participan en actividades económicas, en contraste con el 56% de los hombres.

Cuadro 33
Estadística de la PEA por sexo.

| Concepto | Población | PEA Femenino | PEA Masculino |
|---|---|---|---|
| Total de la población municipal | 18,833 | 9745 | 9088 |
| Población económicamente activa | 7,827 | 2722 | 5105 |

Fuente: Elaboración propia en base a Principales resultados por localidad (ITER) Censo de Población y Vivienda 2020.

Esta brecha en la participación económica de las mujeres responde a diversos factores, como la carga de trabajo doméstico no remunerado, la falta de oportunidades laborales con condiciones equitativas y la persistencia de estereotipos de género que limitan su acceso a ciertos sectores productivos. Además, muchas mujeres enfrentan condiciones laborales precarias, con empleos informales, bajos salarios y escasas oportunidades de crecimiento profesional.

Para avanzar en la igualdad de oportunidades laborales, es necesario fortalecer la capacitación de las mujeres en áreas estratégicas, promover su inserción en sectores con mayor estabilidad y generar políticas que fomenten la equidad salarial y la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral. Además, la creación de espacios de trabajo con condiciones favorables para la conciliación de la vida laboral y familiar permitirá que más mujeres accedan a empleos formales sin que esto represente una sobrecarga en sus responsabilidades cotidianas.

La igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres zumpahuaquenses no solo contribuye a su desarrollo individual, sino que impacta positivamente en la economía y el bienestar de toda la comunidad. Impulsar políticas públicas con perspectiva de género permitirá construir un municipio más equitativo, donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al progreso de Zumpahuacán.

## Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción).

### Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

**Objetivo 41.** Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal asegurando que las políticas, programas y presupuestos incluyan un enfoque de equidad

que contribuya a la reducción de desigualdades entre mujeres y hombres en Zumpahuacán.

Estrategia 41.1. Integrar la perspectiva de género en la planeación, presupuestación y ejecución de políticas públicas municipales.
Estrategia 41.2. Capacitar y sensibilizar en perspectiva de género al personal de la administración pública municipal y actores clave de la sociedad civil.

Línea de acción 41.1.1. Incorporar criterios de equidad de género en la asignación de recursos municipales, garantizando que los programas y proyectos atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres de manera equitativa.
Línea de acción 41.1.2. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación con indicadores de género que permitan medir el impacto de las acciones municipales en la reducción de brechas de desigualdad.
Línea de acción 41.1.3. Diseñar lineamientos y guías para que las dependencias municipales incluyan la perspectiva de género en sus planes operativos anuales.
Línea de acción 41.1.4. Fomentar la participación de mujeres en los procesos de toma de decisiones dentro de la administración pública municipal.
Línea de acción 41.2.1. Diseñar e impartir programas de formación en equidad de género dirigidos a servidores públicos municipales, con el fin de fortalecer sus competencias en la implementación de políticas con enfoque de igualdad.
Línea de acción 41.2.2. Establecer alianzas con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para promover la capacitación continua en derechos humanos y prevención de la violencia de género.
Línea de acción 41.2.3. Crear manuales y herramientas prácticas para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo diario de las dependencias municipales.
Línea de acción 41.2.4. Desarrollar campañas de sensibilización en la comunidad para promover la corresponsabilidad en la eliminación de roles y estereotipos de género.

Objetivo 42. Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito económico, laboral y social, promoviendo la autonomía de las

mujeres y su acceso equitativo a oportunidades de desarrollo en Zumpahuacán.

Estrategia 42.1. Impulsar la autonomía económica de las mujeres a través de programas de capacitación y acceso a oportunidades laborales equitativas.
Estrategia 42.2. Generar mecanismos de protección y acceso a la justicia para la erradicación de la violencia de género.

Línea de acción 42.1.1. Desarrollar programas de formación técnica y emprendimiento para mujeres en sectores productivos no tradicionalmente feminizados, fomentando su integración en empleos bien remunerados.
Línea de acción 42.1.2. Crear incentivos para la contratación de mujeres en el sector privado, garantizando condiciones laborales dignas y equitativas mediante la promoción de políticas de igualdad salarial.
Línea de acción 42.1.3. Implementar ferias de empleo y vinculación laboral con empresas que fomenten la contratación equitativa de mujeres en condiciones dignas.
Línea de acción 42.1.4. Facilitar el acceso a financiamiento y créditos a mujeres emprendedoras para fortalecer su autonomía económica y proyectos productivos.
Línea de acción 42.2.1. Establecer redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género, asegurando la colaboración entre instituciones gubernamentales, sociedad civil y sector privado.
Línea de acción 42.2.2. Fortalecer la difusión de información sobre derechos de las mujeres, mecanismos de denuncia y servicios de atención integral mediante campañas en medios impresos, digitales y electrónicos.
Línea de acción 42.2.3. Crear módulos de atención especializada para mujeres víctimas de violencia, proporcionando asistencia jurídica, psicológica y social.
Línea de acción 42.2.4. Garantizar la capacitación de las fuerzas de seguridad pública en protocolos de atención con perspectiva de género, asegurando que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y libre de revictimización.

Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Objetivo 43. Erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar su acceso a la justicia mediante estrategias de prevención, atención integral y fortalecimiento de los mecanismos institucionales en el municipio de Zumpahuacán.

Estrategia 43.1. Fortalecer la prevención de la violencia de género mediante campañas de sensibilización y educación en derechos humanos.
Estrategia 43.2. Mejorar la atención y protección de las víctimas de violencia de género a través de mecanismos de denuncia efectivos y servicios especializados.
Estrategia 43.3. Impulsar la capacitación y profesionalización de cuerpos de seguridad y servidores públicos en perspectiva de género.

Línea de acción 43.1.1. Implementar campañas permanentes de concientización sobre la violencia de género, dirigidas a la población en general, con énfasis en la prevención y la promoción de la denuncia.
Línea de acción 43.1.2. Diseñar e impartir programas educativos en escuelas sobre equidad de género, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.
Línea de acción 43.1.3. Fomentar la creación de redes comunitarias de apoyo para mujeres en riesgo de violencia, promoviendo la participación activa de la sociedad civil.
Línea de acción 43.1.4. Incorporar estrategias de comunicación en medios digitales e impresos para la difusión de información sobre derechos de las mujeres y mecanismos de denuncia.
Línea de acción 43.2.1. Crear y consolidar espacios seguros para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, brindando asistencia jurídica, psicológica y social.
Línea de acción 43.2.2. Fortalecer los protocolos de atención en seguridad pública con enfoque de género, garantizando un trato digno y eficiente a las víctimas de violencia.
Línea de acción 43.2.3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las denuncias para evitar la revictimización y garantizar el acceso efectivo a la justicia.

Línea de acción 43.2.4. Promover la cooperación interinstitucional para agilizar la implementación de medidas de protección y cautelares en casos de violencia de género.
Línea de acción 43.3.1. Capacitar de manera continua a cuerpos de seguridad, personal de justicia y servidores públicos en derechos humanos y equidad de género.
Línea de acción 43.3.2. Implementar programas de certificación para instituciones de seguridad y procuración de justicia en la atención de casos de violencia de género.
Línea de acción 43.3.3. Sensibilizar a juez conciliador y abogados en la correcta aplicación del marco legal en casos de violencia contra las mujeres.
Línea de acción 43.3.4. Impulsar la creación de unidades especializadas en violencia de género dentro de las instituciones de seguridad y justicia del municipio.

Educación y salud con perspectiva de género.

Objetivo 44. Garantizar la educación y la salud con perspectiva de género en el municipio de Zumpahuacán, promoviendo el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres.

Estrategia 44.1. Fortalecer la equidad de género en el acceso, permanencia y calidad educativa en todos los niveles de enseñanza.
Estrategia 44.2. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud con un enfoque de género para garantizar la atención integral de las mujeres.

Línea de acción 44.1.1. Implementar programas de becas y apoyos educativos dirigidos a niñas y jóvenes en riesgo de deserción escolar.
Línea de acción 44.1.2. Desarrollar programas de alfabetización para mujeres adultas, con el objetivo de reducir las brechas de rezago educativo.
Línea de acción 44.1.3. Promover la formación docente en perspectiva de género para garantizar espacios educativos seguros y libres de discriminación.
Línea de acción 44.1.4. Impulsar el acceso a herramientas digitales y tecnologías educativas para niñas y mujeres, favoreciendo su inclusión en sectores de alta demanda laboral.

Línea de acción 44.2.1. Ampliar y mejorar los servicios de salud materna, reproductiva y preventiva, garantizando el acceso a consultas ginecológicas y métodos anticonceptivos.
Línea de acción 44.2.2. Fortalecer la detección temprana de cáncer de mama y cervicouterino a través de jornadas de salud dirigidas a mujeres.
Línea de acción 44.2.3. Capacitar al personal de salud en atención con perspectiva de género para prevenir la violencia obstétrica y garantizar un trato digno a las mujeres.
Línea de acción 44.2.4. Implementar campañas de prevención y atención de la salud mental, con especial enfoque en mujeres víctimas de violencia de género o en situación de vulnerabilidad.

Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Objetivo 45. Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en Zumpahuacán, promoviendo su autonomía económica y acceso equitativo al empleo y a la toma de decisiones.

Estrategia 45.1. Fortalecer el acceso a oportunidades laborales dignas para mujeres jefas de familia, promoviendo su desarrollo económico y bienestar social.
Estrategia 45.2. Reducir la brecha de género en el empleo mediante la capacitación y generación de políticas de igualdad en el ámbito laboral.
Línea de acción 45.1.1. Implementar programas de apoyo y financiamiento para mujeres jefas de familia que busquen emprender o fortalecer sus negocios.

Línea de acción 45.1.2. Crear redes comunitarias y espacios de cuidado infantil que faciliten la participación laboral de mujeres jefas de hogar.
Línea de acción 45.1.3. Diseñar programas de orientación y asesoramiento financiero para mujeres, con el objetivo de mejorar su autonomía económica.
Línea de acción 45.1.4. Impulsar la formalización del empleo femenino mediante incentivos a empresas que contraten a mujeres en condiciones equitativas.
Línea de acción 45.2.1. Desarrollar programas de capacitación en habilidades técnicas y digitales para fomentar la inserción de mujeres en sectores estratégicos.

Línea de acción 45.2.2. Promover la implementación de políticas de igualdad salarial y acceso equitativo a puestos de liderazgo en el sector público y privado.
Línea de acción 45.2.3. Establecer convenios con empresas y organizaciones para la inserción laboral de mujeres en condiciones dignas y sin discriminación.
Línea de acción 45.2.4. Sensibilizar a empleadores sobre la eliminación de estereotipos de género en la contratación y promoción de personal.

# EJE TRANSVERSAL 2.

# CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD

## EJE TRANSVERSAL 2. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD.

En este plan se trata de establecer la construcción de la paz y la seguridad como un eje prioritario para garantizar el bienestar de la población zumpahuaquense. La seguridad no solo es una condición necesaria para el desarrollo social y económico, sino un derecho fundamental que permite a la ciudadanía vivir en un entorno de tranquilidad, justicia y legalidad. Sin embargo, los desafíos en materia de seguridad requieren una estrategia que no se limite al combate del delito, sino que aborde sus causas estructurales, fortalezca las instituciones encargadas de la prevención y procuración de justicia, y fomente una cultura de paz basada en la participación ciudadana.

El presente eje transversal contempla un enfoque integral para la seguridad pública y la paz social de los zumpahuaquenses, priorizando la prevención del delito a través del desarrollo social, la profesionalización de los cuerpos de seguridad, el uso de inteligencia e investigación para la reducción de la criminalidad, y la mejora en la coordinación interinstitucional. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de acceso a la justicia y se trabajará en la reingeniería del sistema penitenciario para garantizar la reinserción social efectiva.

Otro componente fundamental de este eje es la gestión integral de riesgos y la protección civil, orientada a fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres naturales y emergencias, asegurando la protección de la ciudadanía y sus bienes. La seguridad y la paz en Zumpahuacán no pueden lograrse únicamente a través de acciones reactivas, sino mediante un modelo de gobernanza basado en la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad.

A través de este eje, se tendrá el compromiso de construir un Zumpahuacán más seguro, donde la justicia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo social sean los cimientos para una convivencia armónica. La implementación de estrategias efectivas en materia de seguridad permitirá consolidar un municipio en el que todas las personas puedan vivir con confianza, estabilidad y oportunidades para su bienestar.

a. Atender las causas del delito.

Para fortalecer la seguridad en Zumpahuacán es esencial identificar y atender las causas estructurales que generan el delito. De acuerdo con datos del Observatorio Nacional Ciudadano, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2024 se registraron 196 delitos en el municipio, entre los que destacan: 3 homicidios dolosos, 6 homicidios culposos, 3 extorsiones, 6 robos con violencia, 4 robos de vehículos, 1 robo a casa habitación, 1 robo a negocio, 2 robos a transeúnte, 1 violación, 15 casos de violencia familiar, 3 incidentes relacionados con narcomenudeo y 45 casos de lesiones dolosas.

En complemento a esta información, según datos de la Secretaría de Economía publicados en Data México, durante noviembre de 2024 las denuncias más frecuentes fueron por lesiones, otros delitos del fuero común y violencia familiar, representando juntas el 68.8% del total de denuncias realizadas en ese mes. Al comparar los datos con noviembre de 2023, se observa que las denuncias que registraron un mayor crecimiento fueron las relacionadas con violencia familiar (incremento del 50%), abuso de confianza y daño a la propiedad (estos últimos sin variación porcentual pero manteniéndose relevantes).

En cuanto a la capacidad institucional para enfrentar esta problemática, actualmente Zumpahuacán cuenta con una corporación policial integrada por 45 elementos activos, de los cuales 34 son hombres y 11 mujeres, para atender a una población total de 18,833 habitantes. Esto implica una carga operativa aproximada de 418 habitantes por cada policía. Considerando las recomendaciones internacionales establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que sugieren un promedio ideal de entre 1.8 y 3 policías por cada 1,000 habitantes, el municipio debería contar con una plantilla policial que oscile entre los 34 y 56 elementos. Aunque el número actual se ubica dentro del rango recomendado, podría resultar insuficiente dada la extensión territorial, la dispersión poblacional y la creciente carga operativa que enfrentan diariamente los agentes en Zumpahuacán.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer la corporación policial mediante un incremento en el número de elementos activos, así como mejorar su capacitación, equipamiento y condiciones laborales, lo cual

permitirá elevar la eficiencia y efectividad en la prevención y reducción de delitos.

Por otro lado, al analizar las tendencias históricas según las cifras de Incidencia Delictiva Municipal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (periodo 2015 - febrero 2025), se destaca que en el año 2017 el municipio registró un total de 134 delitos, para el 2018 el municipio registro 144 delitos, en el año 2019 el municipio registró un total de 191 delitos lo que indica un crecimiento en la incidencia delictiva desde entonces hasta la actualidad.

Este panorama exige que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 considere estrategias integrales orientadas a la prevención social del delito, la atención a factores de riesgo socioeconómicos, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana activa en la construcción de entornos comunitarios seguros y resilientes.

b. Cuerpos policiales para la paz.

El fortalecimiento de los cuerpos de seguridad pública en Zumpahuacán es esencial para garantizar la seguridad y la construcción de la paz en el municipio. Contar con una corporación policial capacitada, equipada y alineada a los estándares estatales y nacionales en materia de seguridad es fundamental para la prevención del delito y la protección de la ciudadanía.

Actualmente, el municipio dispone de 35 elementos policiales para una población de 18,833 habitantes, lo que equivale a 538 habitantes por cada policía. Si bien esta cifra se encuentra dentro del mínimo recomendado por la ONU, que establece un rango de 1.8 a 3 policías por cada 1,000 habitantes, la capacidad operativa de la corporación puede resultar limitada ante el crecimiento de la incidencia delictiva y la necesidad de mayor presencia en comunidades alejadas.

Según el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la Secretaría de Seguridad estatal contaba en 2022 con 14,962 elementos distribuidos en diversas corporaciones, con una escala jerárquica que integraba desde agentes operativos hasta mandos superiores. Además, se ha impulsado el fortalecimiento de los ingresos salariales y la capacitación policial para mejorar el desempeño y la permanencia del personal de seguridad. En este

sentido, es necesario que Zumpahuacán adopte modelos de desarrollo policial que permitan mejorar la formación, la evaluación y la profesionalización de sus elementos.

Uno de los aspectos clave para la consolidación de una policía eficiente es la capacitación continua y el cumplimiento de los controles de confianza. La implementación de evaluaciones rigurosas en competencias técnicas, psicológicas, médicas, socioeconómicas y poligráficas garantizará que los elementos policiales cuenten con los perfiles adecuados para desempeñar su labor con integridad y compromiso. En este contexto, la Universidad Mexiquense de Seguridad representa un espacio clave para la profesionalización de los cuerpos de seguridad en el estado, por lo que se buscará fortalecer la vinculación con esta institución para mejorar la formación de los policías municipales.

Asimismo, la coordinación interinstitucional con la Guardia Nacional, la Policía Estatal y las fuerzas federales será fundamental para ampliar la capacidad de respuesta ante emergencias y delitos de alto impacto. La colaboración con estas instancias permitirá el acceso a recursos estratégicos, tecnología de vigilancia y operativos conjuntos en zonas de mayor incidencia delictiva.

Se contemplaran en este plan acciones para mejorar la infraestructura, equipamiento y condiciones laborales de la policía municipal, así como el fortalecimiento del enfoque de proximidad social, asegurando que la población perciba a los cuerpos de seguridad como aliados en la construcción de la paz. Con estas estrategias, se busca garantizar que Zumpahuacán cuente con un modelo policial eficiente, basado en la legalidad, la profesionalización y la confianza ciudadana.

c. Inteligencia e investigación.

El uso de inteligencia y tecnología en materia de seguridad se ha convertido en una herramienta clave para la prevención y combate de la delincuencia. En Zumpahuacán, la falta de mecanismos avanzados de análisis delictivo ha limitado la capacidad de anticipación y respuesta de las corporaciones de seguridad, haciendo necesario el fortalecimiento de la investigación criminal mediante el uso de sistemas modernos de recopilación y procesamiento de información.

Durante el año 2024, se registraron 196 delitos en el municipio, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que evidencia la necesidad de contar con estrategias de seguridad basadas en el análisis de datos y la investigación criminal. Con una fuerza policial de 35 elementos para una población de 18,833 habitantes, cada oficial tiene bajo su responsabilidad aproximadamente 538 ciudadanos, lo que hace indispensable optimizar su labor mediante el uso de herramientas tecnológicas y la modernización de los procesos de seguridad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la Secretaría de Seguridad ha impulsado el fortalecimiento de la Policía Cibernética, la cual en 2022 atendió 15,821 incidentes digitales, destacando la importancia de homologar su funcionamiento al Modelo Nacional de Seguridad. En este sentido, se buscará que Zumpahuacán adopte sistemas de información e inteligencia operativa, táctica y estratégica, que permitan prevenir y reducir los delitos de alto impacto mediante el uso de análisis predictivos, georreferenciación de incidentes y el monitoreo en tiempo real de situaciones de riesgo.

Para lograrlo, se promoverá la integración de tecnologías como la videovigilancia, el uso de bases de datos interconectadas y la capacitación de los cuerpos de seguridad en el manejo de herramientas de análisis criminal. Además, se fortalecerá la coordinación con instancias estatales y federales para la investigación de delitos a través de plataformas digitales, garantizando que la seguridad no solo responda a eventos delictivos, sino que también los prevenga de manera efectiva.

En estos casos este plan tratara de contemplar la implementación de una estrategia de seguridad basada en inteligencia y tecnología, con el fin de garantizar la tranquilidad de la población y mejorar la capacidad de respuesta ante la criminalidad. A través de la innovación y el uso de información estratégica, los zumpahuaquenses podrán avanzar hacia un modelo de seguridad más eficiente, preventivo y adaptado a los desafíos actuales en materia de seguridad pública.

### d. Reingeniería y coordinación interinstitucional.

Para fortalecer la seguridad en Zumpahuacán y garantizar la tranquilidad de la población, es fundamental replantear los mecanismos de colaboración

entre los distintos niveles de gobierno y las instituciones responsables del orden público. Durante el año 2024, se registraron 196 delitos en el municipio, con incidencia en homicidios dolosos, robos con violencia, extorsiones, violencia familiar y narcomenudeo, entre otros, lo que evidencia la necesidad de estrategias coordinadas y eficaces.

En este sentido, el gobierno municipal refuerza su vinculación con instancias federales como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Guardia Nacional, el Centro Nacional de Inteligencia y la Fiscalía General de la República (FGR). Asimismo, se estrecha la cooperación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos estatal y los municipios colindantes, incluyendo aquellos del estado de Morelos, con el propósito de mejorar la respuesta institucional ante el delito y optimizar los esquemas de prevención.

La reingeniería de la seguridad pública en Zumpahuacán se enfoca en la modernización de procesos, la capacitación de los cuerpos policiales y la implementación de tecnologías para el análisis delictivo. A través de mesas de trabajo interinstitucionales y operativos conjuntos, se busca mejorar la capacidad de reacción ante emergencias y fortalecer la confianza de los zumpahuaquenses en las autoridades.

Además, se prioriza una estrategia integral que no solo contemple la persecución del delito, sino también el fortalecimiento del tejido social, la atención a víctimas y la promoción de una cultura de paz. Con estas acciones, el gobierno de Zumpahuacán ratifica su compromiso con la seguridad y la justicia, asegurando que la coordinación interinstitucional sea un pilar fundamental en la construcción de un entorno más seguro para todas y todos.

### e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario.

El acceso a la justicia es un elemento clave para consolidar el estado de derecho y garantizar la seguridad jurídica de la ciudadanía zumpahuaquense. Sin embargo, en Zumpahuacán persisten desafíos en la eficacia del sistema judicial, la atención a las víctimas del delito y la protección de los derechos humanos.

El centro de reclusión o reinserción al que son enviados los ciudadanos de zumpahuaquenses que cometen un delito es el Centro Penitenciario y de Reinserción Social (CPRS) del municipio vecino Tenancingo, este forma parte del sistema penitenciario del Estado de México, enfrenta una sobrepoblación constante que ha incrementado las dificultades en la administración de la justicia. De acuerdo a lo mencionado en el Plan de Desarrollo estatal 2023-2029, la Subsecretaría de Control Penitenciario, en 2018 tiene una población interna de 28,014 personas, con una capacidad instalada de 13,547 espacios, lo que representaba un sobrecupo del 106.79%. Para 2023, la cifra ascendió a 35,826 internos, mientras que la capacidad del sistema solo aumentó a 14,917 espacios, alcanzando así un 140.2% de sobrepoblación. Esta situación refleja la necesidad de mejorar la infraestructura penitenciaria y reforzar los programas de reinserción social, permitiendo que las personas privadas de la libertad tengan acceso a mejores condiciones y a oportunidades para su rehabilitación.

Así mismo la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Control Penitenciario, administra el sistema penitenciario más grande del país, encargado de la gobernabilidad y estabilidad en los centros de reclusión. Su labor abarca la dirección de los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, el Centro de Internamiento para Adolescentes y las 23 Preceptorías Juveniles Regionales. A pesar de los esfuerzos institucionales, el incremento en la población carcelaria y las condiciones de hacinamiento requieren medidas urgentes para garantizar un entorno digno y seguro, tanto para los internos como para el personal penitenciario.

Como parte del fortalecimiento del acceso a la justicia en el municipio, Zumpahuacán cuenta con una oficina encargada de la Mediación y Conciliación, cuya función es ofrecer métodos alternativos de resolución de conflictos. Su objetivo principal es facilitar el acceso de las personas físicas, jurídicas y colectivas a mecanismos de mediación y justicia restaurativa, proporcionando a la ciudadanía alternativas viables para la solución de problemas legales sin necesidad de recurrir a largos procesos judiciales.

Esta oficina permite a los habitantes de Zumpahuacán resolver conflictos de manera pacífica y ágil, fomentando la cultura de paz y restauración de relaciones interpersonales y sociales. Sus acciones están alineadas con los

servicios de mediación y conciliación que ofrece el Gobierno del Estado de México, garantizando una mejor aplicación y eficiencia en la resolución de controversias.

Además de la administración de justicia y el sistema penitenciario, es fundamental atender a las víctimas del delito y garantizar la protección de sus derechos. En Zumpahuacán, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) ha registrado 73 quejas entre 2010 y 2025, de las cuales una parte ha sido solucionada, mientras que otras se han considerado improcedentes o se han resuelto durante el trámite. También se han registrado casos en proceso, algunos han sido atendidos mediante mediación y otros han terminado en desistimiento del quejoso. Aunque existen mecanismos de atención, estos datos reflejan la necesidad de fortalecer los procedimientos de resolución de quejas y garantizar respuestas más ágiles y efectivas.

Durante este mismo periodo, se brindaron 174 asesorías en materia de derechos humanos en el municipio, en su mayoría relacionadas con cuestiones administrativas y asuntos penales, seguidas por temas familiares, problemas laborales, conflictos agrarios, cuestiones mercantiles y situaciones vinculadas al sistema penitenciario. Esto demuestra que gran parte de la población enfrenta dificultades en trámites administrativos y procesos judiciales, lo que subraya la urgencia de mejorar los procedimientos gubernamentales y facilitar el acceso a la justicia. También se observa que la demanda de asesoría legal presenta una diferencia por género, pues el 60.34% de las asesorías fueron dirigidas a hombres y el 39.66% a mujeres, lo que evidencia la necesidad de diseñar estrategias que atiendan de manera equitativa a ambos sectores de la población.

La atención integral a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos debe fortalecerse con mecanismos de acompañamiento que garanticen su protección jurídica, social y psicológica. Es fundamental asegurar que aquellas personas que han sufrido algún agravio cuenten con espacios de atención dignos, procesos de denuncia eficientes y medidas que les brinden apoyo efectivo en su recuperación.

Uno de los principales retos en el acceso a la justicia en Zumpahuacán es la falta de servicios jurídicos accesibles para la población en situación de vulnerabilidad. Muchas personas desconocen los procedimientos legales y

carecen de recursos para costear una defensa adecuada, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos. Ante esta situación, es fundamental ampliar los programas de defensoría pública y patrocinio legal gratuito, permitiendo que aquellas personas que enfrenten problemas jurídicos puedan recibir asesoría y representación sin barreras económicas.

El fortalecimiento de estos servicios también debe incluir una mayor difusión de información sobre los mecanismos de denuncia y protección legal, además de impulsar estrategias con enfoque de género para garantizar que mujeres, niñas, niños y adolescentes reciban atención especializada. Además, es necesario promover la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y la conciliación, que permitan reducir la carga del sistema judicial y brinden soluciones más rápidas y accesibles a los conflictos legales.

Para mejorar el acceso a la justicia en el municipio, es necesario que las instituciones fortalezcan la infraestructura penitenciaria, optimicen los programas de reinserción social y refuercen los mecanismos de protección para víctimas. Asimismo, resulta indispensable garantizar que las quejas en materia de derechos humanos sean atendidas de manera eficaz y que los servicios de asesoría jurídica sean accesibles para toda la población. Al fomentar la confianza en el sistema judicial y ampliar los mecanismos de atención legal, se podrá consolidar un sistema de justicia más equitativo, eficiente y respetuoso de los derechos humanos en Zumpahuacán.

### f. Gestión integral de riesgos y protección civil.

La gestión integral de riesgos en Zumpahuacán es una prioridad para garantizar la seguridad de la población y la protección del entorno. Dado que el municipio cuenta con una diversidad geográfica y climática, es fundamental establecer estrategias de prevención y respuesta que permitan minimizar los efectos de fenómenos naturales y antropogénicos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece que, debido a la amplia extensión territorial y las características geográficas de la entidad, las acciones de Protección Civil y Gestión de Riesgos deben orientarse a la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población. Esto implica la implementación de medidas preventivas y la promoción de una cultura de autoprotección, en la que todas las personas

cuenten con herramientas para actuar de manera efectiva en caso de una emergencia.

Si bien Zumpahuacán no se encuentra en una zona de alto riesgo por fenómenos geológicos, químicos, sanitarios o socio-organizativos, su ubicación y condiciones naturales lo hacen vulnerable a ciertos eventos adversos. Según el Atlas de Riesgo Municipal, los principales peligros identificados en la región incluyen deslizamientos de laderas, lluvias intensas, granizadas y vientos fuertes, siendo el desprendimiento de tierra en zonas montañosas una de las amenazas más relevantes.

Cuadro 34
Fenómenos, amenazas y atención en el municipio de Zumpahuacán.

| Concepto | Actividad |
|---|---|
| Fenómenos que Afectan al Municipio | Hidrometeorológicos, químico-sanitarios, socio-organizativos y antropogénicos en general. Por razones de seguridad, en temporada de lluvias se vigilarán y monitorearán los cerros ante posibles deslaves. |
| Amenazas que se pueden presentar en el Entorno | Zumpahuacán no está exento de sufrir embates meteorológicos, como deslaves y vientos fuertes, los cuales representan factores de riesgo significativos en el municipio. De acuerdo con el Atlas de Riesgo Municipal, los deslizamientos de laderas son una de las principales amenazas, particularmente en zonas con pendientes pronunciadas, donde las lluvias intensas pueden generar inestabilidad del suelo y provocar desprendimientos de tierra. Asimismo, los vientos fuertes son un fenómeno a considerar en algunas áreas del municipio, ya que pueden afectar la infraestructura local y la actividad agrícola. Aunque no se cuenta con registros de formación de tornados en la región, se han identificado ráfagas intensas que podrían representar un riesgo para estructuras ligeras y cultivos. Estas condiciones climáticas requieren monitoreo constante y estrategias de prevención que permitan reducir los efectos adversos en la población y su entorno. |
| Atenciones de Protección Civil Municipal | La Unidad Municipal de Protección Civil atiende tres áreas básicas: servicios prehospitalarios; combate de incendios |

| | |
|---|---|
| | de espacios confinados y de pastizal; y difusión de la cultura de protección civil preventiva. |

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Protección Municipal.

En este sentido, el municipio ha establecido protocolos para el monitoreo y vigilancia de cerros durante la temporada de lluvias, con el fin de prevenir derrumbes y deslaves que puedan afectar a las comunidades cercanas. Además, en la región del Llano de Solidaridad, donde se localizan extensas áreas de cultivo de hortalizas y estructuras de invernaderos, se han registrado ráfagas de viento intensas que pueden generar pequeños tornados, por lo que se ha identificado esta zona como un punto de atención especial.

Para responder a estas amenazas, Zumpahuacán cuenta con una Unidad Municipal de Protección Civil, encargada de intervenir en situaciones de emergencia. Su labor se enfoca en tres ejes principales: brindar servicios prehospitalarios, atender y controlar incendios en espacios confinados y áreas de pastizal, y promover acciones de prevención mediante la difusión de la cultura de protección civil entre la población.

Adicionalmente, el municipio dispone de una oficina especializada en Mediación y Conciliación, que busca fortalecer la resolución pacífica de conflictos y reducir tensiones sociales que puedan derivar en riesgos organizativos. Esta oficina facilita el acceso a métodos alternativos de solución de controversias, promoviendo la cultura de paz y la restauración de relaciones interpersonales y comunitarias.

El compromiso del gobierno municipal es reforzar las acciones de prevención y reacción ante emergencias, fortaleciendo la infraestructura y capacitación de los equipos de Protección Civil y fomentando la participación ciudadana en la construcción de un entorno seguro y resiliente. La identificación temprana de amenazas y la implementación de medidas adecuadas permitirán reducir el impacto de los desastres y garantizar la seguridad y bienestar de la población de Zumpahuacán.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción).

Atender las causas del delito.

Objetivo 46. Prevenir y reducir la incidencia delictiva en Zumpahuacán mediante estrategias de seguridad, desarrollo social y participación ciudadana.

Estrategia 46.1. Fortalecer la capacidad operativa y profesionalización de la corporación policial para mejorar la seguridad en el municipio.
Estrategia 46.2. Impulsar la prevención del delito mediante el desarrollo de programas comunitarios y sociales que atiendan las causas estructurales de la violencia.

Línea de acción 46.1.1. Incrementar el número de elementos activos en la policía municipal para cumplir con los estándares internacionales de seguridad.
Línea de acción 46.1.2. Implementar programas de capacitación continua para la policía en proximidad social, derechos humanos y manejo de crisis.
Línea de acción 46.1.3. Modernizar el equipamiento y tecnología de la corporación policial para mejorar la prevención y respuesta ante emergencias.
Línea de acción 46.1.4. Fortalecer la coordinación entre la policía municipal y otras instancias de seguridad estatales y federales.
Línea de acción 46.2.1. Desarrollar programas de prevención de la violencia en comunidades con alta incidencia delictiva, con énfasis en jóvenes en situación de riesgo.
Línea de acción 46.2.2. Promover la educación cívica y la cultura de la legalidad en las escuelas del municipio, fomentando valores de convivencia y respeto.
Línea de acción 46.2.3. Crear espacios seguros y actividades deportivas, culturales y recreativas para jóvenes, como medida de prevención ante la delincuencia.
Línea de acción 46.2.4. Establecer mecanismos de apoyo para familias en situación de vulnerabilidad, con el fin de reducir factores de riesgo asociados a la criminalidad.

Objetivo 47. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de un Zumpahuacán seguro, promoviendo la cultura de la denuncia y la justicia comunitaria.

Estrategia 47.1. Impulsar la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades en la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad pública.
Estrategia 47.2. Fortalecer los mecanismos de mediación y resolución pacífica de conflictos para reducir la violencia interpersonal y comunitaria.

Línea de acción 47.1.1. Crear y fortalecer comités vecinales de seguridad en las diferentes comunidades del municipio.
Línea de acción 47.1.2. Establecer un programa municipal de denuncia anónima que permita reportar hechos delictivos de manera segura y confidencial.
Línea de acción 47.1.3. Implementar brigadas de vigilancia ciudadana coordinadas con la policía municipal para fortalecer la seguridad en barrios y comunidades.
Línea de acción 47.1.4. Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la denuncia ciudadana y la cultura de la legalidad.
Línea de acción 47.2.1. Expandir la cobertura de la Oficina de Mediación y Conciliación, facilitando el acceso de la población a estos servicios.
Línea de acción 47.2.2. Implementar programas de justicia restaurativa para la resolución de conflictos menores, promoviendo la reparación del daño.
Línea de acción 47.2.3. Desarrollar campañas comunitarias para la promoción de la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
Línea de acción 47.2.4. Capacitar a servidores públicos y actores comunitarios en estrategias de mediación y negociación de conflictos.

Cuerpos policiales para la paz.

Objetivo 48. Fortalecer los cuerpos policiales de Zumpahuacán para garantizar la seguridad y promover la paz en el municipio.

Estrategia 48.1. Ampliar la capacidad operativa y el desarrollo profesional de la policía municipal.
Estrategia 48.2. Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología para la seguridad pública.

Línea de acción 48.1.1. Incrementar el número de elementos en la corporación policial para mejorar la cobertura en todo el municipio.

Línea de acción 48.1.2. Implementar un programa de formación continua en la Universidad Mexiquense de Seguridad para fortalecer la profesionalización de los policías municipales.
Línea de acción 48.1.3. Realizar evaluaciones periódicas de control de confianza que incluyan pruebas psicológicas, médicas, socioeconómicas y poligráficas para garantizar la idoneidad del personal.
Línea de acción 48.1.4. Mejorar las condiciones laborales de los elementos policiales, incluyendo incentivos salariales y prestaciones que favorezcan su permanencia y desempeño.
Línea de acción 48.2.1. Modernizar la infraestructura de la policía municipal, incluyendo la rehabilitación de comandancias y la construcción de nuevas instalaciones en zonas estratégicas.
Línea de acción 48.2.2. Dotar a la corporación policial con equipamiento táctico y tecnológico de última generación, como cámaras de vigilancia, radios de comunicación y patrullas.
Línea de acción 48.2.3. Implementar sistemas de videovigilancia en puntos clave del municipio, con monitoreo en tiempo real para mejorar la prevención del delito.
Línea de acción 48.2.4. Establecer un centro de operaciones policiales que coordine la respuesta rápida ante emergencias y delitos en las comunidades más alejadas.

Objetivo 49. Fomentar la proximidad social y la confianza ciudadana en los cuerpos policiales de Zumpahuacán.

Estrategia 49.1. Impulsar un modelo de policía de proximidad basado en la legalidad y la participación comunitaria zumpahuaquense.
Estrategia 49.2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar la seguridad pública en el municipio.

Línea de acción 49.1.1. Capacitar a los policías municipales en modelos de proximidad social y atención comunitaria, promoviendo un trato respetuoso y cercano con la ciudadanía.
Línea de acción 49.1.2. Desarrollar programas de patrullaje comunitario y rondines en escuelas, parques y espacios públicos para fortalecer la percepción de seguridad.

Línea de acción 49.1.3. Implementar mecanismos de evaluación ciudadana sobre el desempeño policial, con encuestas de satisfacción y buzones de quejas y sugerencias.
Línea de acción 49.1.4. Generar espacios de diálogo entre la policía y la comunidad para identificar problemas de seguridad y definir estrategias conjuntas de prevención del delito.
.Línea de acción 49.2.1. Establecer convenios de colaboración con la Guardia Nacional, la Policía Estatal y fuerzas federales para operativos conjuntos en zonas de mayor incidencia delictiva.
Línea de acción 49.2.2. Acceder a recursos y programas estatales y federales para fortalecer el equipamiento y capacitación de la policía municipal.
Línea de acción 49.2.3. Desarrollar estrategias de inteligencia y análisis delictivo en conjunto con instancias de seguridad estatal para una mejor planificación operativa.
Línea de acción 49.2.4. Promover el intercambio de información y mejores prácticas con otros municipios para fortalecer las capacidades de respuesta policial.

Inteligencia e investigación.

Objetivo 50. Fortalecer la seguridad municipal en Zumpahuacán mediante el uso de inteligencia, tecnología e investigación criminal.

Estrategia 50.1. Implementar herramientas de análisis e inteligencia operativa para mejorar la prevención y el combate al delito.
Estrategia 50.2. Modernizar la infraestructura tecnológica de seguridad en el municipio.

Línea de acción 50.1.1. Desarrollar un sistema de análisis delictivo con georreferenciación de incidentes para identificar patrones de criminalidad y optimizar la respuesta policial.
Línea de acción 50.1.2. Implementar bases de datos interconectadas para el intercambio de información entre la policía municipal y corporaciones estatales y federales.
Línea de acción 50.1.3. Capacitar a los cuerpos de seguridad en el uso de herramientas de inteligencia policial y análisis criminal para fortalecer la investigación de delitos.

Línea de acción 50.1.4. Aplicar estrategias de análisis predictivo de incidencia delictiva que permitan anticipar situaciones de riesgo y mejorar la planificación de operativos de seguridad.

Estrategia 50.2. Modernizar la infraestructura tecnológica de seguridad en el municipio.

Línea de acción 50.2.1. Instalar sistemas de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio, con monitoreo en tiempo real para la detección de incidentes delictivos.

Línea de acción 50.2.2. Implementar una plataforma de seguridad digital que facilite la denuncia ciudadana y el seguimiento de incidentes en tiempo real.

Línea de acción 50.2.3. Fortalecer la vinculación con la Policía Cibernética del Estado de México para mejorar la atención de delitos digitales y fraudes electrónicos.

Línea de acción 50.2.4. Adquirir tecnología para la identificación y rastreo de vehículos sospechosos, facilitando la detección de delitos como el robo de automóviles.

Objetivo 51. Optimizar la coordinación institucional para mejorar la capacidad de investigación y respuesta ante la delincuencia.

Estrategia 51.1. Fortalecer la colaboración entre la policía municipal y las instancias estatales y federales en la investigación criminal.

Línea de acción 51.1.1. Crear unidades de análisis criminal dentro de la policía municipal para mejorar la recolección y procesamiento de información delictiva.

Línea de acción 51.1.2. Establecer un convenio de colaboración con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para la capacitación en técnicas de investigación.

Línea de acción 51.1.3. Mejorar la coordinación con la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad del Estado de México para la implementación de operativos conjuntos basados en inteligencia.

Línea de acción 51.1.4. Desarrollar estrategias de patrullaje inteligente que optimicen la distribución de los elementos de seguridad con base en la incidencia delictiva.

Reingeniería y coordinación interinstitucional.

Objetivo 52. Fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar la seguridad y la gobernanza en Zumpahuacán.

Estrategia 52.1. Reforzar la colaboración entre los distintos niveles de gobierno para la prevención y combate del delito.

Estrategia 52.2. Modernizar los procesos de seguridad pública y fortalecer la capacitación de los cuerpos policiales.

Línea de acción 52.1.1. Establecer mesas de trabajo interinstitucionales con autoridades estatales y federales para la planeación y ejecución de operativos conjuntos de seguridad.

Línea de acción 52.1.2. Crear convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para mejorar la respuesta ante emergencias y delitos de alto impacto.

Línea de acción 52.1.3. Fortalecer la vinculación con la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Fiscalía General de la República (FGR) para el combate de delitos relacionados con el crimen organizado y el narcomenudeo.

Línea de acción 52.1.4. Impulsar la cooperación con los municipios colindantes, incluyendo aquellos del estado de Morelos, para la implementación de estrategias de seguridad regionales.

Línea de acción 52.2.1. Implementar un modelo de seguridad basada en inteligencia que permita el uso de herramientas tecnológicas para el análisis delictivo y la prevención del crimen.

Línea de acción 52.2.2. Desarrollar un programa de capacitación continua para los elementos de la policía municipal en temas de proximidad social, derechos humanos y protocolos de intervención en delitos de alto impacto.

Línea de acción 52.2.3. Incorporar herramientas de monitoreo y videovigilancia para mejorar la capacidad de reacción de las corporaciones de seguridad ante incidentes delictivos.

Línea de acción 52.2.4. Promover la certificación de los elementos policiales a través de la Universidad Mexiquense de Seguridad para garantizar su profesionalización y desempeño eficiente.

Objetivo 53. Construir un modelo de seguridad integral que fortalezca la confianza ciudadana y promueva la cultura de la paz en Zumpahuacán.

Estrategia 53.1. Impulsar la prevención del delito a través de la participación ciudadana y la cohesión social.
Estrategia 53.2. Garantizar la atención integral a víctimas del delito y fortalecer la justicia restaurativa.

Línea de acción 53.1.1. Crear programas comunitarios de seguridad vecinal en los barrios y localidades con mayor incidencia delictiva, fomentando la denuncia ciudadana y la colaboración con la policía.
Línea de acción 53.1.2. Desarrollar iniciativas de prevención de la violencia dirigidas a jóvenes en situación de riesgo, mediante actividades deportivas, culturales y de formación educativa.
Línea de acción 53.1.3. Implementar campañas de sensibilización sobre violencia de género y delitos familiares, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
Línea de acción 53.1.4. Fomentar la mediación y resolución pacífica de conflictos a través de la Oficina de Mediación y Conciliación del municipio.
Línea de acción 53.2.1. Implementar un programa municipal de atención psicológica, legal y social para víctimas de delitos violentos y de género.
Línea de acción 53.2.2. Establecer mecanismos de acompañamiento y asistencia para personas afectadas por delitos de alto impacto, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
Línea de acción 53.2.3. Crear centros de atención y refugios temporales para víctimas de violencia familiar y trata de personas en el municipio.
Línea de acción 53.2.4. Promover la justicia restaurativa como alternativa en la resolución de conflictos menores, facilitando la reparación del daño y la reintegración social.

Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario.

Objetivo 54. Garantizar el acceso a la justicia en Zumpahuacán, fortaleciendo los mecanismos de defensa legal, mediación y protección de derechos humanos.

Estrategia 54.1. Ampliar la cobertura y eficiencia de los servicios de asesoría y representación jurídica en el municipio.
Estrategia 54.2. Promover la mediación y conciliación como métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de acción 54.1.1. Implementar un programa de defensoría pública gratuita para personas en situación de vulnerabilidad que requieran asesoramiento y representación legal.
Línea de acción 54.1.2. Fortalecer la difusión de información sobre los derechos ciudadanos y los procedimientos legales disponibles para la población.
Línea de acción 54.1.3. Crear un sistema de atención jurídica en comunidades rurales para facilitar el acceso a servicios legales en zonas con poca infraestructura judicial.
Línea de acción 54.1.4. Desarrollar campañas de orientación legal con enfoque de género, garantizando la protección y asesoría para mujeres, niñas, niños y adolescentes.
Línea de acción 54.2.1. Expandir los servicios de la Oficina de Mediación y Conciliación del municipio para atender conflictos vecinales, familiares y civiles sin necesidad de procesos judiciales prolongados.
Línea de acción 54.2.2. Implementar talleres comunitarios sobre justicia restaurativa, promoviendo la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos.
Línea de acción 54.2.3. Capacitar a mediadores comunitarios y servidores públicos en estrategias de conciliación y resolución alternativa de disputas.
Línea de acción 54.2.4. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los acuerdos alcanzados mediante mediación para garantizar su cumplimiento efectivo.

Objetivo 55. Fortalecer el acceso a la justicia para la ciudadanía zumpahuaquense y optimizar la coordinación institucional con el sistema penitenciario estatal, promoviendo la protección integral de los derechos humanos y la atención efectiva a las víctimas del delito.

Estrategia 55.1. Mejorar los mecanismos institucionales de coordinación y comunicación con el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Tenancingo Sur, garantizando condiciones adecuadas para los internos provenientes de Zumpahuacán.
Estrategia 55.2. Ampliar y fortalecer los servicios jurídicos y de asesoría legal gratuita en el municipio, especialmente para la población en situación de vulnerabilidad, incrementando la eficacia de los procesos legales y facilitando el acceso equitativo a la justicia.

Estrategia 55.3. Reforzar los mecanismos de protección y acompañamiento integral a víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos, asegurando una atención digna, ágil y efectiva.

Línea de acción 55.1.1. Gestionar acuerdos con las autoridades penitenciarias del Estado de México para atender y mejorar las condiciones en las que se encuentran los internos provenientes del municipio de Zumpahuacán, impulsando medidas contra el hacinamiento y garantizando el respeto de sus derechos humanos.

Línea de acción 55.1.2. Establecer canales permanentes de comunicación y seguimiento institucional con el CPRS de Tenancingo Sur para asegurar que las personas privadas de la libertad procedentes de Zumpahuacán reciban atención adecuada en salud, alimentación y servicios básicos esenciales.

Línea de acción 55.2.1. Fortalecer la oficina municipal de Mediación y Conciliación mediante capacitación continua del personal, ampliación de sus servicios y mayor difusión, promoviendo métodos alternativos efectivos para la resolución pacífica y rápida de conflictos.

Línea de acción 55.2.2. Implementar programas municipales de defensoría pública y asesoría jurídica gratuita, garantizando acceso equitativo especialmente a mujeres, adultos mayores, jóvenes y población vulnerable.

Línea de acción 55.2.3. Desarrollar campañas informativas permanentes dirigidas a toda la población sobre derechos humanos, procedimientos legales, acceso a la justicia y mecanismos de denuncia.

Línea de acción 55.3.1. Crear y fortalecer espacios municipales de atención integral a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos, brindando acompañamiento jurídico, psicológico y social.

Línea de acción 55.3.2. Impulsar mecanismos ágiles y efectivos para atender las quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, facilitando soluciones rápidas y eficientes para la ciudadanía.

Línea de acción 55.3.3. Establecer convenios interinstitucionales con organismos estatales y organizaciones sociales especializadas para la capacitación continua en materia de derechos humanos y atención integral a víctimas.

Línea de acción 55.3.4. Promover acciones específicas con perspectiva de género que garanticen atención especializada y diferenciada para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos o violaciones a sus derechos fundamentales.

Gestión integral de riesgos y protección civil.

Objetivo 56. Fortalecer la gestión integral de riesgos y la protección civil en Zumpahuacán para garantizar la seguridad de la población y la resiliencia ante desastres.

Estrategia 56.1. Implementar medidas de prevención y monitoreo para reducir el impacto de fenómenos naturales y antropogénicos en el municipio.
Estrategia 56.2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Línea de acción 56.1.1. Establecer un sistema de monitoreo permanente de zonas de riesgo, con especial atención en deslaves, lluvias intensas y vientos fuertes.
Línea de acción 56.1.2. Implementar planes de prevención para la temporada de lluvias, incluyendo la vigilancia de cerros y laderas susceptibles a derrumbes.
Línea de acción 56.1.3. Crear protocolos de emergencia en zonas agrícolas y de invernaderos del Llano de Solidaridad, donde las ráfagas de viento representan una amenaza.
Línea de acción 56.1.4. Desarrollar estudios de riesgo y planes de mitigación para identificar zonas vulnerables a fenómenos hidrometeorológicos y socio-organizativos.
Línea de acción 56.2.1. Dotar a la Unidad Municipal de Protección Civil de equipamiento especializado para la atención de emergencias y el combate de incendios.
Línea de acción 56.2.2. Fortalecer la capacitación del personal de Protección Civil en primeros auxilios, manejo de materiales peligrosos y rescate en estructuras colapsadas.
Línea de acción 56.2.3. Establecer protocolos de coordinación con instancias estatales y federales para la atención de desastres naturales y emergencias.
Línea de acción 56.2.4. Desarrollar simulacros periódicos en instituciones educativas, espacios públicos y comunidades rurales para fortalecer la preparación de la población ante contingencias.

Objetivo 57. Fomentar la cultura de prevención y la participación ciudadana en la gestión de riesgos en Zumpahuacán.

Estrategia 57.1. Promover la educación en gestión de riesgos y autoprotección en la comunidad.
Estrategia 57.2. Integrar la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo municipal.

Línea de acción 57.1.1. Implementar programas de capacitación en prevención de desastres dirigidos a escuelas, empresas y comunidades.
Línea de acción 57.1.2. Diseñar materiales educativos y campañas informativas sobre riesgos naturales y medidas de autoprotección.
Línea de acción 57.1.3. Impulsar la participación de voluntarios comunitarios en brigadas de protección civil para fortalecer la respuesta ante emergencias.
Línea de acción 57.1.4. Crear una red comunitaria de gestión de riesgos, integrada por representantes de las comunidades, para facilitar la comunicación y coordinación en casos de desastre.
Línea de acción 57.2.1. Incorporar criterios de reducción de riesgos en la planeación urbana y en la construcción de infraestructura municipal.
Línea de acción 57.2.2. Establecer regulaciones para la construcción en zonas de alto riesgo, asegurando la implementación de medidas de seguridad estructural.
Línea de acción 57.2.3. Gestionar recursos estatales y federales para la mejora de la infraestructura de drenaje y prevención de inundaciones.
Línea de acción 57.2.4. Realizar estudios periódicos sobre los efectos del cambio climático en Zumpahuacán y su impacto en la gestión de riesgos.

# EJE TRANSVERSAL 3

## CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## EJE TRANSVERSAL 3. CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

### a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

El desarrollo sostenible es un compromiso global que se ha convertido en un pilar estratégico para los gobiernos locales. La Agenda 2030, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan erradicar la pobreza, reducir desigualdades, promover el bienestar social y proteger el medio ambiente. Su implementación en los municipios es clave para lograr impactos tangibles en la calidad de vida de la población.

En Zumpahuacán, la transversalización de la Agenda 2030 en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 se orienta a la integración de políticas públicas que respondan a las necesidades locales, alineándose con las directrices estatales y nacionales. La sostenibilidad no solo implica el cuidado ambiental, sino también el impulso de estrategias económicas y sociales que favorezcan el bienestar de la comunidad y fortalezcan la resiliencia del municipio ante los desafíos del cambio climático y la desigualdad.

A lo largo del periodo 2025-2027, las acciones municipales estarán enfocadas en fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, garantizar la inclusión social y promover un desarrollo económico equilibrado y sostenible. Esto implica la implementación de programas que prioricen la equidad en el acceso a los servicios públicos, la protección de los recursos naturales del municipio y la mejora de las condiciones de vida de la población.

El municipio de Zumpahuacán enfrentará estos retos adoptando un enfoque integral, en el cual se consideren simultáneamente las dimensiones económica, social y ambiental en la toma de decisiones. La planificación del desarrollo local tomará en cuenta estrategias que fomenten el uso eficiente de los recursos, la participación comunitaria y la aplicación de medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Cuadro 35
Transversalización de los ODS y el PDM 2025-2027.

| Eje | ODS |
|---|---|
| Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. | |
| Bienestar ambiental y acceso universal al agua. | |
| Empleo digno y desarrollo económico. | |
| Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" | |
| Igualdad de género | |
| Construcción de la paz y seguridad | |
| Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible | |

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Protección Municipal.

Asimismo, la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito municipal requiere una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno, así como la colaboración con actores clave como el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas. La construcción de alianzas será fundamental para potenciar los esfuerzos y lograr avances concretos en la erradicación de la pobreza, la mejora del acceso a la educación y la salud, y la promoción de un entorno sustentable para las futuras generaciones.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Zumpahuacán asume el compromiso de incorporar los principios de la Agenda 2030 en cada acción de gobierno, asegurando que el crecimiento del municipio esté alineado con un modelo de desarrollo sostenible, equitativo e incluyente.

Instrumentación Estratégica (Objetivos, Estrategias y Líneas de acción).

Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

Objetivo 58. Integrar la Agenda 2030 en la planeación y gestión del desarrollo municipal para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo en Zumpahuacán.

Estrategia 58.1. Promover políticas públicas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para fortalecer el bienestar social, económico y ambiental.
Estrategia 58.2. Fortalecer la coordinación entre los sectores público, privado y social para la implementación efectiva de la Agenda 2030 en Zumpahuacán.

Línea de acción 58.1.1. Incorporar criterios de sostenibilidad en la planeación del desarrollo urbano y rural del municipio, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico y la protección ambiental.
Línea de acción 58.1.2. Desarrollar proyectos de infraestructura que prioricen la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de emisiones contaminantes.
Línea de acción 58.1.3. Implementar programas de educación ambiental en escuelas y comunidades para fomentar la conciencia ecológica y la participación ciudadana en la protección del entorno.

Línea de acción 58.1.4. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de los avances en el cumplimiento de los ODS en el municipio, asegurando su integración en cada eje de acción gubernamental.
Línea de acción 58.2.1. Crear alianzas estratégicas con el sector privado para impulsar proyectos de desarrollo sustentable y generación de empleo verde en el municipio.
Línea de acción 58.2.2. Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para la implementación de programas de bienestar social y protección ambiental.
Línea de acción 58.2.3. Promover la participación de instituciones educativas en la investigación y desarrollo de estrategias innovadoras para el cumplimiento de los ODS en el ámbito municipal.
Línea de acción 58.2.4. Desarrollar mesas de trabajo interinstitucionales con los diferentes niveles de gobierno para coordinar acciones y recursos en materia de desarrollo sostenible.

Objetivo 59. Garantizar la integración de la perspectiva de sostenibilidad en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán.

Estrategia 59.1. Asegurar que cada eje de gobierno municipal responda a los principios de la Agenda 2030, promoviendo un desarrollo inclusivo y sustentable.
Estrategia 59.2. Asegurar la equidad de género, la seguridad y el acceso a oportunidades para toda la población en el marco de la Agenda 2030.

Línea de acción 59.1.1. Aplicar medidas de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, alineando el eje de Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo con el ODS 16 de Paz, justicia e instituciones sólidas.
Línea de acción 59.1.2. Impulsar políticas de acceso universal al agua y saneamiento como parte del eje de Bienestar ambiental, garantizando la aplicación del ODS 6 de Agua limpia y saneamiento.
Línea de acción 59.1.3. Desarrollar programas de apoyo a pequeños productores y fomentar la capacitación laboral en sectores estratégicos, vinculando el eje de Empleo digno y desarrollo económico con los ODS 8 y 9 de Trabajo decente, crecimiento económico e innovación.
Línea de acción 59.1.4. Implementar estrategias de combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables mediante el eje de Bienestar social, en

concordancia con los ODS 1 y 10 de Fin de la pobreza y reducción de desigualdades.

Línea de acción 59.2.1. Fomentar políticas de igualdad en el acceso a empleo, educación y salud, alineando el eje transversal de Igualdad de género con el ODS 5.

Línea de acción 59.2.2. Implementar estrategias de prevención de la violencia y fortalecimiento de la seguridad pública para consolidar el eje transversal de Construcción de la paz y seguridad, en concordancia con el ODS 16.

Línea de acción 59.2.3. Aplicar medidas de resiliencia ante el cambio climático y protección de ecosistemas, garantizando que el eje transversal de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible integre los principios del ODS 13 sobre Acción por el clima.

Línea de acción 59.2.4. Promover la inclusión de todas las comunidades en la toma de decisiones y gestión de proyectos municipales, asegurando la implementación del ODS 11 de Ciudades y comunidades sostenibles.

## X. Análisis Prospectivo.

La construcción del futuro que anhelamos para nuestro municipio parte de una visión clara y estratégica que surge del Plan de Desarrollo Municipal y se fortalece mediante el Análisis Prospectivo realizado. Este esfuerzo colectivo establece las bases para avanzar hacia un modelo de gobierno transparente, comprometido firmemente con erradicar la corrupción y garantizar que las decisiones sean verdaderamente reflejo del sentir y las necesidades de la población.

En esta ruta, el bienestar ambiental y el acceso universal al agua ocupan un lugar central, reconociendo el agua como un derecho fundamental y el cuidado del medio ambiente como pilar indispensable para el desarrollo sustentable. De igual manera, nos comprometemos a impulsar políticas públicas orientadas a generar empleo digno y fomentar un desarrollo económico equitativo e inclusivo, atendiendo especialmente las necesidades de la población más vulnerable.

Este esfuerzo integral pone énfasis especial en el bienestar social, enfocándose en acciones concretas para combatir la pobreza y brindar atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la

igualdad de género se convierte en eje transversal, buscando cerrar brechas históricas y construir una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos.

La construcción de la paz y la seguridad ciudadana es otro objetivo clave, reconociendo que sólo en un entorno seguro pueden florecer plenamente todas las demás dimensiones del desarrollo. Finalmente, alineados con la agenda global, asumimos el firme compromiso de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo así desde lo local al esfuerzo mundial por alcanzar un desarrollo integral, sostenible e inclusivo.

En este contexto, el análisis prospectivo se convierte en una herramienta fundamental, al incorporar el análisis FODA por cada uno de los ejes estratégicos definidos, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas. Asimismo, se plantea la construcción de escenarios, tanto el tendencial como el factible, que permitirán visualizar de manera anticipada las posibles trayectorias del municipio y tomar decisiones más informadas y estratégicas para alcanzar el desarrollo deseado.

## Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.

### Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Compromiso del gobierno municipal con la cercanía ciudadana y la transparencia.<br>• Existencia de mecanismos y estrategias para la atención ciudadana.<br>• Integración al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.<br>• Avances en cumplimiento de obligaciones de transparencia (81.92% según INFOEM). | • Fortalecimiento de la digitalización para mejorar transparencia y servicios públicos.<br>• Apoyo del marco legal estatal y nacional para el combate a la corrupción<br>• Participación en programas como la guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM).<br>• Potencial de colaboración intermunicipal e interestatal para mejorar la gestión pública |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Desempeño institucional por debajo del promedio estatal (GCDM 2022: 12.75%).<br>• Falta de participación en evaluaciones clave en 2023 y 2024.<br>• Desigualdad en la atención ciudadana | • Alta percepción de corrupción a nivel estatal y local.<br>• Desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas.<br>• Limitada infraestructura tecnológica y de personal en el municipio. |

| | |
|---|---|
| por género.<br>• Bajo porcentaje de resolución efectiva de quejas en derechos humanos. | • Baja calificación del Estado de México en el Índice Global de Estado de Derecho. |

## Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| Si las condiciones actuales se mantienen sin cambios significativos, Zumpahuacán enfrentará un entorno con baja confianza ciudadana y limitada capacidad institucional. La escasa participación en ejercicios de evaluación como la GCDM, junto con una infraestructura administrativa insuficiente y altos niveles de percepción de corrupción, dificultarán avances sustantivos. La digitalización y los mecanismos de rendición de cuentas se mantendrán limitados, y la brecha entre gobierno y ciudadanía persistirá, afectando la legitimidad de la administración pública. | Con la implementación de estrategias integrales basadas en este análisis, Zumpahuacán puede consolidar un gobierno más eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía. Al fortalecer la digitalización, retomar su participación en programas de evaluación como la GCDM, capacitar al personal, mejorar la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana, el municipio puede revertir la percepción de corrupción y aumentar la confianza institucional. La articulación con otros municipios y niveles de gobierno permitirá optimizar recursos y mejorar la gestión pública, avanzando hacia una administración más justa, eficaz y legítima. |

# Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua.

## Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Amplia cobertura forestal (68.5%) y existencia de Áreas naturales protegidas.<br>• Modelo comunitario de gestión del agua basado en usos y costumbres.<br>• Alta cobertura de agua entubada en la mayoría de las localidades (93.6% en total).<br>• Creación de la Coordinación de Bienestar Animal y normativa municipal en protección animal. | • Potencial para generación de energía solar por condiciones de irradiación por la zona donde se localiza el municipio de Zumpahuacán.<br>• Posibilidad de fortalecer el ecoturismo y la economía sustentable.<br>• Disponibilidad de fondos y programas estatales y federales para gestión ambiental y de agua.<br>• Educación ambiental como herramienta para el cambio cultural en manejo de residuos y consumo responsable. |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Comunidades con acceso limitado al agua, como Ahuatzingo (solo 16% con agua entubada).<br>• Falta de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos.<br>• Inexistencia de un organismo formal de regulación y administración del agua. | • Cambio de uso de suelo que afecta la cobertura forestal.<br>• Riesgo de contaminación ambiental por quema y disposición inadecuada de residuos (11.6% de hogares).<br>• Efectos del cambio climático sobre la disponibilidad de agua y la salud de los ecosistemas. |

| | |
|---|---|
| • Dependencia del relleno sanitario de otro municipio para la disposición final de residuos. | • Limitada adopción de energías limpias por condiciones socioeconómicas y tecnológicas del municipio. |

## Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| En un escenario tendencial, si las condiciones actuales se mantienen sin transformaciones estructurales en la gestión ambiental y del agua, Zumpahuacán enfrentará desafíos crecientes en la equidad y sostenibilidad del acceso a los recursos naturales. Aunque la cobertura general de agua entubada alcanza un 93.6%, persistirá la marginación de comunidades como Ahuatzingo, donde sólo el 16% de las viviendas cuenta con este servicio básico. La gestión comunitaria basada en usos y costumbres, sin el respaldo de un organismo regulador descentralizado, continuará generando desigualdades y posibles conflictos por el uso del agua.<br>La falta de un sistema formal para la separación y valorización de residuos sólidos mantendrá altos niveles de quema doméstica de basura (11.6% de las viviendas), incrementando la contaminación del aire y afectando la salud pública. El transporte de residuos a rellenos sanitarios externos seguirá implicando altos costos logísticos y baja eficiencia operativa.<br>En cuanto a la cobertura forestal, la tala inmoderada y el cambio de uso de suelo continuarán deteriorando los ecosistemas locales, amenazando la biodiversidad y la disponibilidad de servicios ambientales. La superficie forestal, que actualmente representa el 68.5% del territorio municipal, podría reducirse progresivamente si no se fortalecen las políticas de conservación.<br>Asimismo, la adopción de energías limpias avanzará de forma lenta, debido a la limitada capacidad económica de muchas familias zumpahuaquenses y la falta de programas municipales que impulsen el uso de tecnologías solares accesibles. La dependencia de energías fósiles continuará siendo predominante, dificultando los avances en mitigación del cambio climático.<br>En conjunto, este escenario proyecta un futuro en el que las brechas de acceso, la | En un escenario factible, con decisiones estratégicas orientadas a la equidad, la sostenibilidad y la participación comunitaria, Zumpahuacán puede consolidar un modelo ambientalmente responsable y justo, que garantice el bienestar de todas y todos los zumpahuaquenses.<br>La creación de un organismo municipal descentralizado para la gestión del agua permitirá profesionalizar y fortalecer la administración del recurso, conservando al mismo tiempo las prácticas comunitarias basadas en usos y costumbres. Con una inversión progresiva en infraestructura, será posible alcanzar la cobertura total de agua entubada en el municipio, especialmente en comunidades marginadas como Ahuatzingo, Colonia San Isidro y San Pedro Guadalupe.<br>En materia de medio ambiente, se implementarán programas de restauración y conservación de bosques, reforestación comunitaria, así como el fortalecimiento del Parque Estatal Tenancingo–Malinalco–Zumpahuacán. Estas acciones, acompañadas de esquemas de educación ambiental y monitoreo comunitario, permitirán revertir el deterioro ecológico, asegurar la captación de agua y proteger la biodiversidad local.<br>La gestión integral de residuos evolucionará hacia un sistema sustentable, con separación en fuente, reciclaje y compostaje, disminuyendo significativamente el volumen de desechos enviados al relleno sanitario. Se incentivará la creación de centros comunitarios de acopio y la participación de la juventud zumpahuaquense en brigadas ecológicas.<br>En el ámbito energético, el municipio promoverá y tratara de gestionar ante instancias estatales y federales la adopción de paneles solares en viviendas, comercios y espacios públicos, comenzando por edificios gubernamentales y escuelas. Aprovechando el alto potencial solar de la región, se impulsarán campañas de financiamiento comunitario y |

| | |
|---|---|
| degradación ambiental y la baja resiliencia institucional limitarán las posibilidades de desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras en Zumpahuacán | programas estatales para el acceso equitativo a energías limpias.<br>Este escenario prevé un futuro en el que la cultura ambiental esté arraigada en la identidad de los zumpahuaquenses, y donde la sostenibilidad sea parte integral de la vida cotidiana. El municipio consolidará una transición hacia un desarrollo rural sustentable, resiliente ante los efectos del cambio climático, con justicia ambiental y social como pilares del bienestar colectivo. |

## Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.

### Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Alta participación de la población en el sector agropecuario (59.5% de la población ocupada).<br>• Creciente actividad turística con potencial de desarrollo sustentable.<br>• Presencia de productos agropecuarios y florícolas reconocidos, como el mezcal y flores ornamentales.<br>• Cabecera municipal con infraestructura y concentración de actividad económica. | • Potencial para desarrollar turismo cultural, ecológico y de aventura.<br>• Aprovechamiento de la relocalización de cadenas de valor y fomento al emprendimiento local.<br>• Acceso a programas estatales y federales para fortalecer PYMES y actividades agroindustriales.<br>• Modernización del campo mediante tecnificación, financiamiento y capacitación. |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Alta informalidad laboral y dependencia del sector primario.<br>• Desigualdad de género en la participación económica (65% hombres vs. 35% mujeres).<br>• Red de transporte limitada y falta de conectividad eficiente en comunidades alejadas.<br>• Poca diversificación económica e industrialización incipiente. | • Migración laboral por falta de empleos formales y bien remunerados.<br>• Vulnerabilidad del sector agropecuario ante el cambio climático y precios inestables.<br>• Desigualdad territorial en acceso a infraestructura y servicios.<br>• Reducción del PIB turístico municipal (del 22.7% al 11.5% entre 2018 y 2022). |

### Matriz de escenarios

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| En un escenario tendencial, donde las políticas económicas continúan sin cambios estructurales profundos, Zumpahuacán enfrentará limitaciones persistentes para generar empleo formal y bien remunerado. A pesar de que el 59.5% de la población ocupada trabaja en el sector agropecuario, la falta de tecnificación, inversión y diversificación | En un escenario factible, con acciones estratégicas y políticas públicas focalizadas, Zumpahuacán puede transitar hacia un modelo económico dinámico, equitativo y sostenible que garantice empleo digno para las y los zumpahuaquenses. El fortalecimiento del sector agropecuario mediante la tecnificación, acceso a financiamiento, capacitación y |

| | |
|---|---|
| limitará su capacidad para impulsar el desarrollo económico local. Las y los zumpahuaquenses, especialmente los jóvenes, seguirán enfrentando la necesidad de migrar a municipios cercanos o al extranjero en busca de mejores oportunidades laborales.<br>El turismo, que mostró una significativa caída en su participación del PIB municipal (del 22.7% en 2018 al 11.5% en 2022), no logrará consolidarse como motor económico si no se invierte en infraestructura, promoción y profesionalización del sector. Las riquezas naturales y culturales del municipio seguirán sin explotarse adecuadamente, y su impacto en el empleo local será limitado.<br>La informalidad laboral persistirá, afectando a un gran número de personas sin acceso a seguridad social, prestaciones ni estabilidad laboral. Las mujeres zumpahuaquenses seguirán enfrentando brechas de participación económica, agravando las desigualdades de género. Además, la concentración de infraestructura económica en la cabecera municipal perpetuará los desequilibrios territoriales y las dificultades de acceso a oportunidades para las comunidades rurales.<br>Sin una visión integral del desarrollo, la economía municipal seguirá dependiendo casi exclusivamente del campo, sin aprovechar el potencial del sector secundario ni los beneficios de la relocalización de cadenas productivas. Zumpahuacán se mantendrá como un municipio con rezagos importantes en materia de empleo digno, crecimiento económico sostenible y bienestar para sus habitantes. | diversificación productiva permitirá incrementar la productividad, el valor agregado y la resiliencia del campo frente al cambio climático.<br>El desarrollo agroindustrial y la integración de los productores locales en cadenas de valor más amplias fomentarán empleos estables y mejor remunerados. Con apoyo institucional, se podrán consolidar cooperativas, centros de acopio y proyectos de transformación de productos agrícolas, florícolas y del mezcal, impulsando la economía local desde una perspectiva rural sustentable.<br>El turismo será posicionado como un eje estratégico del desarrollo municipal. Con inversión en infraestructura, promoción turística y capacitación, Zumpahuacán podrá ofrecer experiencias integrales basadas en su patrimonio natural, arqueológico, cultural y gastronómico. El impulso al turismo de aventura, el turismo artesanal (mimbre, empuntado de rebozo), y el turismo del mezcal fortalecerá el empleo en el sector terciario y diversificará la economía local.<br>La economía incluyente será una prioridad, con políticas para reducir la informalidad laboral, fomentar el emprendimiento, apoyar a mujeres y jóvenes en el acceso al empleo, y garantizar condiciones laborales justas. El municipio desarrollará espacios de formación técnica y orientación laboral que fortalezcan las habilidades de su población y mejoren su inserción en el mercado.<br>El desarrollo de infraestructura y movilidad permitirá mejorar la conectividad entre las localidades rurales y la cabecera municipal, facilitando el acceso al empleo, a los servicios y a las oportunidades económicas. La mejora de caminos, transporte público, redes de comunicación y servicios básicos será clave para dinamizar la economía y reducir la desigualdad territorial.<br>Con una visión de largo plazo, una estrategia integral y el compromiso de la comunidad, Zumpahuacán podrá construir un modelo de desarrollo económico basado en la justicia social, la sostenibilidad ambiental y la participación activa de todas y todos los zumpahuaquenses. |

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”.

## Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Amplia infraestructura educativa 73 planteles escolares incluye educación básica (preescolar, primaria, secundaria), preparatoria y educación no escolarizada.<br>• Preservación de la identidad cultural mediante tradiciones, artesanales y arquitectura histórica.<br>• Existencia de servicios de salud municipales y estatales distribuidos en varias localidades.<br>• Elevada participación comunitaria en actividades culturales y sociales. | • Programas federales y estatales para combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables.<br>• Potencial para ampliar la cobertura digital y reducir la brecha tecnolÃ³gica.<br>• Creciente atención institucional hacia la igualdad de género y derechos de las mujeres.<br>• Promoción del turismo cultural y educativo basado en la riqueza patrimonial local. |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Alto porcentaje de población en situación de pobreza (77.6%) y pobreza extrema (22.3%).<br>• Elevado rezago en servicios básicos: 60.2% sin acceso a servicios completos en vivienda.<br>• Brecha de género en la participación económica y acceso a servicios sociales.<br>• Limitada cobertura de educación media superior, superior y servicios de salud especializados. | • Incremento de carencias sociales, como el acceso a la alimentación (29.8%).<br>• Creciente número de adultos mayores sin pensión ni seguridad social.<br>• Vulnerabilidad de personas con discapacidad ante exclusión social y laboral.<br>• Baja cobertura de internet y tecnologías digitales que limita acceso a educación y oportunidades. |

## Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| . De mantenerse las condiciones actuales, el municipio de Zumpahuacán seguirá enfrentando altos niveles de pobreza y rezago social. Aunque se han logrado avances en ciertos indicadores educativos y de salud, estos serán insuficientes para revertir las profundas brechas sociales existentes. El 77.6% de la población continuará viviendo en situación de pobreza, y más de una quinta parte en pobreza extrema, con escaso acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electricidad y atención médica.<br>El rezago educativo, la falta de conectividad digital y la escasa oferta de educación media superior y superior mantendrán a los jóvenes zumpahuaquenses en condiciones de | Con una estrategia decidida y articulada entre los distintos niveles de gobierno y la comunidad, Zumpahuacán podrá avanzar hacia un municipio más equitativo, justo e incluyente, reduciendo de forma significativa la pobreza y mejorando la calidad de vida de todos los zumpahuaquenses.<br>En este escenario, el municipio implementa políticas sociales integrales y transversales que atienden las carencias multidimensionales de la población. Se fortalecen los programas alimentarios, de acceso a vivienda, seguridad social y salud comunitaria, priorizando a los sectores más vulnerables. Se logra reducir el porcentaje de población en situación de pobreza extrema a menos del 15%, con |

| | |
|---|---|
| vulnerabilidad, forzando a muchos a abandonar sus estudios o migrar en busca de mejores oportunidades. La informalidad laboral seguirá limitando el acceso a seguridad social, especialmente entre mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.<br>Las mujeres continuarán enfrentando brechas significativas en el acceso al empleo formal, así como mayores riesgos de violencia y exclusión social, al no existir políticas robustas de igualdad de género. A pesar de los esfuerzos institucionales, los servicios de salud permanecerán con cobertura parcial y desigual, y las localidades más alejadas seguirán teniendo limitaciones para acceder a una atención médica oportuna.<br>En este escenario, los grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas hablantes de lenguas indígenas seguirán careciendo de programas específicos e infraestructura adaptada que garantice su inclusión. Las carencias persistentes en servicios públicos y vivienda digna agudizarán la desigualdad territorial entre la cabecera municipal y las comunidades rurales.<br>La falta de atención integral a estos desafíos provocará una pérdida de capital humano, desmotivación social y una limitada capacidad de los zumpahuaquenses para acceder a una vida plena, justa y equitativa. | especial atención en la niñez y la población indígena.<br>El sistema educativo se transforma con una mayor cobertura en los niveles medio superior y superior, programas de alfabetización y educación digital, y una apuesta decidida por escuelas dignas, seguras y de calidad. Se impulsa la conectividad y el acceso a tecnologías en todas las comunidades, cerrando la brecha digital y mejorando el aprendizaje de niñas, niños y jóvenes.<br>Las mujeres acceden a oportunidades de empleo digno y formal, con programas de capacitación, apoyo al emprendimiento y centros de atención integral para prevenir y atender la violencia de género. Se reconocen sus derechos laborales y se fomenta la participación activa de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones municipales.<br>El municipio fortalece sus servicios de salud con una red comunitaria más amplia, unidades médicas con personal capacitado y una estrategia preventiva que atiende enfermedades crónicas, salud materna, salud mental y atención geriátrica. Las personas con discapacidad acceden a servicios de rehabilitación a través de la URIS y a espacios inclusivos que garantizan su participación social y productiva.<br>Se recuperan y valorizan las expresiones culturales, las artesanías, el arte popular y el patrimonio histórico de Zumpahuacán como motores de identidad, cohesión y desarrollo local. El acceso a servicios públicos dignos se extiende de manera equitativa en todo el territorio, con inversión en vivienda, electrificación, agua potable, drenaje y conectividad.<br>Zumpahuacán se convierte en un municipio que pone en el centro a su gente, construyendo una sociedad más cohesionada, resiliente y comprometida con el bienestar colectivo. |

## Eje Transversal 1. Igualdad de género.

### Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Compromiso institucional expresado | • Marco legal estatal y nacional |

| | |
|---|---|
| en el Plan de Desarrollo Municipal para transversalizar la perspectiva de género.<br>• Existencia de datos actualizados sobre brechas de género, analfabetismo y participación laboral femenina.<br>• Presencia de instancias municipales (como el DIF o la Unidad de Igualdad de Género) que pueden coordinar acciones.<br>• Participación creciente de mujeres en la jefatura de hogares, lo cual puede reforzar su visibilidad como actoras clave del desarrollo local. | favorable a los derechos de las mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, etc.).<br>• Programas estatales y federales de apoyo a la mujer en salud, educación, emprendimiento y prevención de violencia.<br>• Creciente concientización social sobre la equidad de género y rechazo a la violencia.<br>• Posibilidad de establecer alianzas con ONG's e instituciones académicas para capacitación y fortalecimiento institucional. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| • Falta de institucionalización plena de la perspectiva de género en todas las Áreas del gobierno municipal.<br>• Carencia de personal capacitado en enfoque de género dentro de dependencias municipales.<br>• Limitada cobertura de servicios especializados para la atención de mujeres víctimas de violencia.<br>• Desigualdad en el acceso a educación y empleo formal para mujeres, especialmente en comunidades rurales. | • Normalización social de la violencia de género y resistencia cultural al cambio de roles tradicionales en los zumpahuaquenses.<br>• Desconfianza de las mujeres hacia las instituciones por malas experiencias o impunidad.<br>• Condiciones estructurales de pobreza y marginación que perpetúan la desigualdad de género.<br>• Recursos presupuestales limitados que dificultan la implementación efectiva de políticas de género. |

## Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| En el escenario tendencial, Zumpahuacán avanza de forma limitada en la transversalización de la perspectiva de género dentro de su administración pública. Aunque existen algunas acciones y programas orientados a la igualdad de género, estos son aislados, con bajo presupuesto y escasa coordinación interinstitucional. Las instancias municipales responsables del tema carecen de personal capacitado y de herramientas efectivas para incorporar el enfoque de género en los planes y políticas de todas las áreas del gobierno.<br>La violencia contra las mujeres continúa siendo una problemática alarmante. A pesar de los esfuerzos por mejorar la atención y prevención, persisten las barreras estructurales para el acceso a la justicia, como la falta de personal especializado, la revictimización y la desconfianza hacia las instituciones. Los servicios de apoyo psicológico, jurídico y de | En el escenario factible, Zumpahuacán logra avances significativos en la consolidación de un municipio incluyente, donde la igualdad de género se traduce en acciones concretas y resultados medibles. La administración municipal incorpora de manera transversal la perspectiva de género en todos sus niveles y programas, destinando recursos suficientes y generando capacidades institucionales para su implementación. Se crean unidades especializadas dentro del gobierno local que coordinan estrategias intersectoriales y articulan esfuerzos con la sociedad civil, instancias estatales y federales.<br>La erradicación de la violencia de género se aborda como una prioridad, con acciones preventivas, atención integral y acceso efectivo a la justicia. Se establecen espacios seguros para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, y se consolidan redes de apoyo comunitarias. Los cuerpos de seguridad |

| | |
|---|---|
| protección se mantienen limitados en cobertura y calidad, lo que deja a muchas mujeres en situación de riesgo sin acompañamiento efectivo.<br>En educación, la brecha de género persiste, especialmente en los niveles medio superior y superior. Aunque la matrícula escolar se mantiene relativamente equilibrada en los niveles básicos, las niñas y adolescentes enfrentan obstáculos como embarazos tempranos, trabajo doméstico y abandono escolar, lo que les impide desarrollar su potencial académico y profesional. Los programas de alfabetización para mujeres adultas no logran cubrir a toda la población que los necesita, y la formación docente con enfoque de género avanza lentamente.<br>En el ámbito laboral, las mujeres de Zumpahuacán siguen enfrentando condiciones desfavorables para su incorporación al mercado de trabajo. La mayoría permanece en empleos informales, sin acceso a seguridad social ni derechos laborales. Las oportunidades para el emprendimiento o la capacitación son escasas y no logran reducir de forma significativa la dependencia económica. Las jefas de familia continúan con una doble o triple carga de trabajo, sin acceso a servicios de cuidado infantil o apoyos institucionales.<br>La falta de políticas públicas integrales limita el avance hacia una igualdad sustantiva. Aunque se desarrollan algunas campañas de sensibilización o programas de atención en casos de violencia, estos no generan una transformación estructural en los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad y la discriminación. Zumpahuacán, en este escenario, mantiene una dinámica desigual, donde los derechos de las mujeres se reconocen en el discurso pero no se garantizan plenamente en la práctica. | y funcionarios públicos son capacitados permanentemente en derechos humanos y perspectiva de género, lo que mejora sustancialmente la atención y la confianza institucional. Las campañas de sensibilización tienen un impacto positivo en la cultura local, promoviendo relaciones de respeto, igualdad y no violencia.<br>En materia educativa, se amplía la cobertura en todos los niveles con equidad de género. Las niñas y adolescentes acceden y permanecen en el sistema educativo, gracias a programas que eliminan barreras como el embarazo adolescente, el trabajo infantil y la discriminación. Se refuerzan los programas de alfabetización para mujeres adultas y se incorporan contenidos educativos con perspectiva de género en las escuelas. Además, se promueve la formación docente en equidad, creando entornos escolares libres de estereotipos y violencia.<br>El acceso a la salud se transforma para incluir la atención especializada en salud sexual y reproductiva, salud materna y salud mental. Las unidades médicas adoptan protocolos con perspectiva de género y se extiende la cobertura a comunidades marginadas. Las mujeres reciben atención digna y de calidad, sin discriminación ni violencia obstétrica, y se fortalecen los programas de prevención y detección oportuna de enfermedades que afectan específicamente a las mujeres.<br>En lo económico, se impulsa la autonomía de las mujeres mediante programas de capacitación, emprendimiento y vinculación al mercado laboral. Se crean redes de apoyo para mujeres jefas de familia y se promueven políticas públicas para reducir la carga de trabajo doméstico, como centros de cuidado infantil comunitario. Además, se fomenta la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el gobierno, comités comunitarios y asociaciones locales, reconociendo su papel como actoras clave del desarrollo municipal.<br>En este escenario, Zumpahuacán avanza hacia la construcción de un municipio justo, seguro e igualitario, donde mujeres y hombres ejercen sus derechos en condiciones equitativas y participan activamente en la transformación social. La igualdad de género deja de ser un objetivo lejano y se convierte en una realidad cotidiana que beneficia a toda la comunidad. |

## Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

### Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Presencia activa de la Unidad Municipal de Protección Civil con funciones definidas en prevención, atención a emergencias y cultura de autoprotección.<br>• Existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, como la oficina de Mediación y Conciliación, que promueve la cultura de paz.<br>• Coordinación con instituciones estatales y federales en temas de seguridad y protección civil (Guardia Nacional, SEDENA, Fiscalía, etc.). | • Vinculación con programas estatales y federales de fortalecimiento policial y justicia cívica.<br>• Acceso a tecnologías y sistemas de inteligencia promovidos por el gobierno estatal para modernizar la seguridad pública.<br>• Potencial para fortalecer la participación ciudadana en temas de prevención del delito y cultura de paz. |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Número limitado de elementos de seguridad pública (45 policías para 18,833 habitantes), lo que dificulta la cobertura efectiva en todo el municipio.<br>• Capacidad institucional limitada para atención jurídica gratuita, acompañamiento a víctimas y seguimiento de denuncias.<br>• Insuficiencia de equipamiento e infraestructura tecnológica para la vigilancia e investigación del delito. | • Incremento en delitos de violencia familiar, lesiones y narcomenudeo, según registros recientes.<br>• Sobrepoblación del sistema penitenciario estatal, dificultando la reinserción social de personas privadas de la libertad.<br>• Vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos como deslaves, granizadas y vientos intensos. |

### Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| En un escenario tendencial, donde las condiciones actuales en materia de seguridad pública y justicia se mantienen sin cambios significativos, Zumpahuacán continuará enfrentando importantes retos en la construcción de un entorno de paz y legalidad. La incidencia delictiva, aunque baja en comparación con municipios de mayor urbanización, muestra una tendencia al alza en delitos como violencia familiar, lesiones dolosas y narcomenudeo. Esta situación pone en riesgo la tranquilidad de las comunidades rurales y puede derivar en un deterioro progresivo del tejido social.<br>El municipio mantendría una corporación policial con capacidades limitadas tanto en número de elementos como en equipamiento lo que dificultaría su presencia efectiva en comunidades dispersas o alejadas. La falta de profesionalización continua y de herramientas | En un escenario factible, Zumpahuacán logra consolidar una estrategia integral de seguridad basada en la prevención, la inteligencia operativa y la participación ciudadana. Las acciones planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027 comienzan a dar frutos, a partir de un fortalecimiento progresivo de la policía municipal mediante la contratación de más elementos, su capacitación profesional continua, y mejoras en las condiciones laborales y operativas. La vinculación con la Universidad Mexiquense de Seguridad permite que los nuevos elementos egresen con un perfil acorde a los estándares nacionales, mejorando el servicio policial en el municipio. La adquisición de herramientas tecnológicas, como sistemas de videovigilancia, bases de datos para análisis delictivo, y plataformas digitales para denuncias ciudadanas, contribuye a una vigilancia más efectiva y una |

| | |
|---|---|
| tecnológicas para la investigación e inteligencia limitaría también la capacidad de respuesta ante delitos emergentes, como los digitales o los relacionados con el crimen organizado.<br>El acceso a la justicia seguiría siendo un desafío para muchas personas, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad, que carecen de recursos para costear asesoría legal. Las oficinas de mediación y conciliación continuarían operando, pero sin mayor fortalecimiento ni articulación efectiva con las instancias de procuración de justicia. El sistema penitenciario al que se canaliza a los infractores (principalmente el CPRS de Tenancingo).<br>En este contexto, la cultura de la legalidad se mantendría débil y la ciudadanía podría desarrollar una percepción de impunidad e ineficacia institucional, lo cual podría disminuir su participación en actividades de prevención y corresponsabilidad en la seguridad. Los fenómenos hidrometeorológicos, como deslaves y vientos fuertes, continuarían representando riesgos ante una infraestructura de protección civil limitada en recursos materiales y humanos. Zumpahuacán, en este escenario, se enfrentaría a un panorama de vulnerabilidad sostenida, con instituciones rebasadas por las exigencias de la seguridad contemporánea y una población con confianza debilitada en sus autoridades. | prevención más focalizada. Además, se consolidan alianzas estratégicas con la Guardia Nacional y la Policía Estatal, lo que permite operativos conjuntos en zonas de riesgo y mayor presencia institucional en localidades alejadas.<br>La oficina municipal de Mediación y Conciliación se fortalece y extiende sus servicios, ofreciendo más canales para la resolución pacífica de conflictos. Se establecen convenios con instituciones estatales para brindar asesoría jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, lo cual mejora el acceso a la justicia y genera mayor confianza en las instituciones.<br>En cuanto al sistema penitenciario, aunque la infraestructura sigue siendo responsabilidad del ámbito estatal, se impulsan programas de reinserción social para personas del municipio que han cometido delitos, enfocándose en la educación, el empleo y la reintegración familiar. Asimismo, se intensifican las campañas comunitarias sobre cultura de paz, legalidad, prevención de la violencia y corresponsabilidad ciudadana, logrando una mayor cohesión social.<br>En materia de protección civil, se invierte en la capacitación del personal, la adquisición de equipo y la actualización de protocolos de emergencia. Las comunidades rurales se organizan en comités vecinales de respuesta rápida, especialmente en zonas con riesgos por deslaves y vientos intensos. Esto permite una gestión más eficiente de los desastres naturales y una disminución en el impacto de los eventos climáticos adversos.<br>Gracias a estas acciones, Zumpahuacán avanza hacia un entorno más seguro, justo y solidario. La confianza ciudadana en las instituciones crece, la incidencia delictiva se reduce de forma sostenida, y se fortalece la cultura de legalidad y convivencia pacífica. Este escenario representa una posibilidad real si se articulan correctamente los esfuerzos institucionales, comunitarios y gubernamentales, y si se sostiene el compromiso político de consolidar la paz como eje prioritario del desarrollo municipal. |

## Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Matriz de Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|---|
| • Compromiso del municipio con la implementación de la Agenda 2030.<br>• Alineación de políticas locales con directrices estatales y nacionales.<br>• Enfoque integral considerando dimensiones económica, social y ambiental.<br>• Priorización del acceso equitativo a servicios públicos básicos.<br>• Reconocimiento municipal de la importancia de la sostenibilidad y resiliencia. | • Apoyo estatal, nacional e internacional para implementar programas relacionados con los ODS.<br>• Colaboración y alianzas con actores clave como sector privado y sociedad civil.<br>• Disponibilidad de fondos y financiamiento estatales, federales e internacionales para proyectos de sostenibilidad.<br>• Impulso estatal a la adopción de medidas de adaptación al cambio climático.<br>• Aumento en la conciencia ciudadana respecto a temas de sostenibilidad. |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| • Limitaciones presupuestarias que dificultan la implementación de proyectos ambiciosos.<br>• Baja capacidad institucional para monitorear y evaluar avances en los ODS.<br>• Necesidad de capacitación constante del personal municipal en sostenibilidad y Agenda 2030.<br>• Limitada infraestructura para enfrentar desafíos ambientales específicos.<br>• Descoordinación interinstitucional a nivel municipal y estatal. | • Efectos adversos del cambio climático que podrán superar la capacidad adaptativa del municipio.<br>• Riesgo de discontinuidad de políticas debido a cambios de administración gubernamental.<br>• Resistencia de ciertos sectores económicos a adoptar prácticas sostenibles.<br>• Incremento en las desigualdades sociales ante la falta de acciones efectivas.<br>• Insuficiente involucramiento ciudadano en iniciativas relacionadas con sostenibilidad. |

### Matriz de escenarios.

| Tendencial | Factible |
|---|---|
| El municipio de Zumpahuacán continúa mostrando disposición por alinear su gestión municipal con los principios de la Agenda 2030; sin embargo, la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no logra consolidarse plenamente en la planeación y operación de las políticas públicas. Aunque se identifican avances en la integración de un lenguaje alineado con la sostenibilidad, estos esfuerzos no se traducen de manera efectiva en transformaciones estructurales o en un impacto significativo sobre los indicadores sociales, ambientales y | Se logra consolidar avances significativos en la transversalización de la Agenda 2030 como eje rector del desarrollo municipal. A través de un esfuerzo conjunto entre autoridades locales, sociedad civil, instituciones educativas y actores comunitarios, el municipio fortalece su capacidad de gestión con enfoque sostenible, alineando sus políticas públicas con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una visión integral y adaptada a su contexto rural.<br>El gobierno municipal adopta mecanismos de planeación participativa que permiten |

económicos.
En este escenario, el municipio mantiene algunas iniciativas orientadas a la inclusión social, al bienestar económico local y a la conservación ambiental, pero la limitada coordinación interinstitucional, la escasa capacitación del personal público en enfoque ODS, y la débil participación ciudadana dificultan la implementación integral de los objetivos. La falta de mecanismos de evaluación y monitoreo con enfoque sostenible impide dar seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas planteadas, limitando la capacidad de corregir el rumbo o mejorar los procesos.
A pesar de que Zumpahuacán cuenta con potencial para impulsar modelos de desarrollo rural sustentable, el aprovechamiento de recursos naturales continúa sin una planeación estratégica, y los programas sociales operan de manera fragmentada, sin considerar los vínculos entre las dimensiones económica, social y ambiental. En consecuencia, las brechas de desigualdad se mantienen, el acceso a servicios públicos continúa siendo desigual, y los efectos del cambio climático, como las lluvias intensas o los deslizamientos de laderas, no se enfrentan con una estrategia de adaptación bien definida.
En términos de alianzas para el desarrollo, la colaboración con el sector privado, la academia o la sociedad civil es limitada y ocasional, lo cual restringe la innovación y el fortalecimiento institucional que exige la Agenda 2030. De igual forma, los presupuestos municipales no incorporan criterios de sostenibilidad de forma sistemática, lo que impide asignar recursos suficientes a programas clave en materia ambiental o de combate a la pobreza.
En suma, Zumpahuacán avanza con pasos moderados en la incorporación de la Agenda 2030, pero sin lograr consolidar un modelo de gestión verdaderamente sostenible. El municipio continúa con una visión de sector del desarrollo, sin integrar plenamente el enfoque integral y de largo plazo que plantea la sostenibilidad global, lo que representa una oportunidad pendiente para los próximos gobiernos locales.

identificar las necesidades más apremiantes de la población —como la pobreza, el acceso desigual a los servicios públicos, el deterioro ambiental y la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos— y las convierte en ejes estratégicos de acción alineados a los ODS.
Esto se traduce en la implementación de programas que promueven el bienestar social, el empleo digno, la igualdad de género, el acceso universal al agua potable, la educación con equidad y la protección de los recursos naturales.
Uno de los avances clave en este escenario es la capacitación del personal de la administración municipal en la aplicación de herramientas de gestión pública con enfoque de sostenibilidad, lo que permite que las decisiones gubernamentales incorporen criterios sociales, ambientales y económicos de forma transversal. Asimismo, se integra un sistema local de indicadores de seguimiento, con metas alineadas a la Agenda 2030, que permite evaluar los avances y corregir el rumbo cuando sea necesario.
Zumpahuacán promueve la generación de alianzas con instituciones del gobierno estatal y federal, así como con universidades y organizaciones de la sociedad civil, lo que permite acceder a recursos técnicos y financieros para proyectos de desarrollo sostenible. Estas alianzas favorecen el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria, con acciones concretas como la recuperación de suelos agrícolas, el aprovechamiento sostenible del agua, la transición hacia energías limpias en espacios públicos y la construcción de infraestructura resiliente ante lluvias intensas o deslizamientos de tierra.
La ciudadanía se involucra activamente en procesos comunitarios de desarrollo local, mediante la promoción de una cultura de participación, corresponsabilidad y sostenibilidad. Se promueve una visión de largo plazo que trasciende los periodos administrativos y que se materializa en programas que priorizan el bienestar de las futuras generaciones.
En este escenario, Zumpahuacán se posiciona como un municipio que entiende y aplica el desarrollo sostenible no como una meta

| | |
|---|---|
| | distante, sino como una práctica cotidiana, transversal y medible. Gracias a este enfoque, se mejora la calidad de vida de la población, se reducen las desigualdades y se fortalece el tejido social, al tiempo que se protege el entorno natural del municipio. La Agenda 2030 deja de ser un documento de referencia para convertirse en una guía viva que transforma la manera en que se gobierna y se construye el bienestar común en el territorio. |

## XI. Acciones Insignia Municipales.

Las Acciones Insignia Municipales del Plan de Desarrollo 2025-2027 representan iniciativas estratégicas de alto impacto social y comunitario, diseñadas específicamente para atender las necesidades prioritarias identificadas en nuestro municipio de Zumpahuacán. Estas acciones son el reflejo tangible del compromiso del Gobierno Municipal con la transformación integral y el bienestar generalizado de la población zumpahuaquense.

Cada Acción Insignia está orientada a generar resultados visibles y concretos que contribuyan sustancialmente al desarrollo equilibrado, equitativo y sostenible del municipio, abordando áreas clave como la transparencia y combate a la corrupción, el bienestar ambiental, la economía local, la inclusión social, la seguridad ciudadana, la igualdad de género, el acceso a la justicia y el cumplimiento de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estas acciones emblemáticas se caracterizan por ser innovadoras, altamente participativas y capaces de involucrar activamente a la ciudadanía, autoridades locales, organizaciones sociales y actores clave en un esfuerzo conjunto para garantizar una mejor calidad de vida y un futuro próspero para todas y todos los zumpahuaquenses.

1. Programa “Zumpahuacán Sin Corrupción”.
    - Estrategia de transparencia proactiva mediante una plataforma digital municipal abierta.
    - Programa permanente de rendición de cuentas ciudadanas.
    - Certificación de servidores y procesos municipales clave.
2. Programa Integral de Agua y Medio Ambiente "Agua Segura para Todos".
    - Ampliación y/o modernización de redes de distribución de agua potable.
    - Construcción de sistemas comunitarios de captación de agua de lluvia.

- Restauración y protección integral de bosques y zonas naturales protegidas municipales.

3. Programa “Empleo Local, Futuro Seguro”.
   - Capacitaciones para el desarrollo de emprendimientos locales con enfoque agropecuario, turístico y artesanal.
   - Ferias comerciales permanentes que promuevan productos locales.
   - Fondo municipal para microcréditos productivos dirigido a jóvenes y mujeres.
4. Programa Integral de Bienestar Social “Zumpahuacán sin pobreza”.
   - Estrategia municipal focalizada de combate a la pobreza extrema mediante la intervención directa en zonas prioritarias.
   - Sistema municipal de apoyo nutricional y salud preventiva para familias vulnerables.
   - Centros comunitarios integrales en comunidades rurales con servicios de salud, educación, capacitación y atención psicológica.
5. Programa “Zumpahuacán Igualitario”.
   - Estrategia municipal contra la violencia de género con unidades móviles y centros fijos de atención integral.
   - Programa municipal para el empoderamiento económico y político de mujeres y niñas.
6. Programa Integral de Seguridad y Paz Comunitaria “Zumpahuacán Seguro”.
   - Estrategia comunitaria de seguridad ciudadana mediante redes vecinales coordinadas con la policía municipal.
   - Programa permanente de capacitación en prevención del delito para jóvenes y niños en escuelas.
   - Instalación de infraestructura tecnológica para seguridad (alarmas vecinales, cámaras de vigilancia y centros de monitoreo comunitario).
7. Programa "Agenda 2030 Local”.
   - Observatorio ciudadano municipal para monitorear y evaluar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el municipio.
   - Programa municipal integral de residuos sólidos urbanos (RSU) y economía circular comunitaria.
   - Programa permanente de sensibilización y educación ambiental en escuelas y comunidades.
8. Programa "Acceso Integral a la Justicia".
   - Ampliación de los servicios municipales de mediación y conciliación con oficinas itinerantes.
   - Programa municipal permanente de asesoría jurídica gratuita dirigido especialmente a mujeres, adultos mayores y población en vulnerabilidad.

- Sistema de atención integral a víctimas del delito y derechos humanos con enfoque comunitario.

9. Programa “Jóvenes Zumpahuaquenses Construyendo Futuro”.
    - Programa de capacitación técnica, formación dual y vinculación laboral con empresas regionales.
    - Estrategia municipal de prevención del delito juvenil mediante actividades deportivas, culturales y artísticas.
10. Rehabilitación De La Unidad Deportiva Barrio La Ascensión.
11. Rehabilitación De La Unidad Deportiva Barrio San Miguel.
12. Construcción De Deposito Y Red De Agua Potable El Ahuatzingo.

Cuadro 36
Alineación y vinculación de las Acciones Insignia Zumpahuacán.

| Programa / Acción Insignia Municipal | ODS (Agenda 2030) | Plan Desarrollo Edo Méx 2023-2029 |
|---|---|---|
| 1. Zumpahuacán Sin Corrupción. | ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. | Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”. |
| 2. Agua Segura para Todos. | ODS 6 – Agua limpia y saneamiento.<br>ODS 13 – Acción por el clima.<br>ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres. | Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica". |
| 3. Empleo Local, Futuro Seguro. | ODS 1 – Fin de la pobreza.<br>ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico.<br>ODS 10 – Reducción de desigualdades. | Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad". |
| 4. Zumpahuacán sin pobreza. | ODS 1 – Fin de la pobreza.<br>ODS 2 – Hambre cero.<br>ODS 3 – Salud y bienestar.<br>ODS 4 – Educación de calidad. | Eje 4: Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad". |
| 5. Zumpahuacán Igualitario. | ODS 5 – Igualdad de género.<br>ODS 10 – Reducción de desigualdades. | Eje Transversal 1: Igualdad de género. |
| 6. Zumpahuacán Seguro. | ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. | Eje Transversal 2: Construcción de la paz y seguridad. |
| 7. Agenda 2030 Local. | ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles.<br>ODS 12 – Producción y consumo responsable.<br>ODS 13 – Acción por el clima. | Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| 8. Acceso Integral a la Justicia. | ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. "Estado de Derecho y austeridad". |
| 9. Jóvenes Zumpahuaquenses Construyendo Futuro. | ODS 4 – Educación de calidad.<br>ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico.<br>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. | Eje 3: Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad". |

| | | |
|---|---|---|
| 10. Rehabilitación De La Unidad Deportiva Barrio La Ascensión. | ODS 3 - Salud y bienestar.<br>ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles. | Eje 4: Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad". |
| 11. Rehabilitación De La Unidad Deportiva Barrio San Miguel. | ODS 3 - Salud y bienestar.<br>ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles. | Eje 4: Bienestar Social. "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad". |
| 12. Construcción De Deposito Y Red De Agua Potable El Ahuatzingo. | ODS 6 – Agua limpia y saneamiento.<br>ODS 13 – Acción por el clima.<br>ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres. | Eje 2: Bienestar ambiental y acceso universal al agua. "Preservación y promoción ecológica". |

Fuente: Elaboración propia en base a Insignias municipales 2025-2027.

## XII. Sistema de seguimiento y evaluación del PDEM y sus programas.

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales de las democracias contemporáneas, pues constituyen herramientas fundamentales para prevenir abusos de poder y asegurar que los gobernantes desempeñen sus funciones con honestidad, eficiencia y eficacia, cumpliendo así con el mandato otorgado por la ciudadanía.

Actualmente, las relaciones entre sociedad, gobierno y territorio se han vuelto cada vez más complejas y heterogéneas. En consecuencia, la administración municipal enfrenta nuevos desafíos que implican una mayor responsabilidad para promover el bienestar de la población y mejorar su entorno. Para lograrlo, es necesario innovar en los procesos administrativos, fortaleciendo la gestión pública local, combatiendo la pobreza y promoviendo un desarrollo verdaderamente sostenible.

En este marco, el Artículo 134 de la Constitución Política de México establece que la asignación y ejecución del presupuesto deben ser sometidas a evaluación para identificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas y proyectos contemplados dentro del Plan de Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, en los artículos 7, 37 y 38, señala que los planes y programas deberán incluir diagnósticos precisos, análisis prospectivos, objetivos claramente definidos, metas cuantificables, estrategias bien delimitadas, prioridades identificadas y líneas de acción específicas, así como determinar la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución. Asimismo, establece la necesidad de realizar seguimiento y evaluación constante de las acciones implementadas mediante indicadores específicos para medir el progreso del desarrollo social y humano. De este modo, las dependencias municipales deben enfocar sus esfuerzos en el monitoreo y mejora continua de estos indicadores.

La evaluación genera elementos fundamentales para la toma informada de decisiones, ya que permite identificar si se han alcanzado o no los resultados esperados, y en caso de detectar desviaciones respecto a lo planeado, posibilita realizar ajustes oportunos y redirigir las acciones. De esta manera, se busca consolidar una gestión pública orientada a resultados, utilizando

herramientas que respalden una adecuada toma de decisiones sobre políticas públicas y su debida ejecución.

Informar a la ciudadanía sobre el desempeño y los resultados de las acciones gubernamentales constituye una obligación esencial de la administración pública municipal. La rendición de cuentas debe ser transparente, objetiva y accesible, de tal manera que la población pueda evaluar y aprobar el desempeño del gobierno, verificar cómo se administran los recursos públicos y cómo se promueve el desarrollo local. Además, la rendición de cuentas representa un compromiso ético que todo servidor público debe asumir responsablemente.

La evaluación tiene como propósito orientar las acciones públicas hacia la obtención efectiva de resultados. Para ello, es indispensable consolidar los procesos del sistema de planeación y evaluación, enfatizando una visión estratégica orientada a resultados, que implica específicamente:

- Orientar los esfuerzos de dependencias y organismos municipales hacia el logro de los objetivos estratégicos establecidos en cada Plan de Desarrollo Municipal.
- Vincular la asignación presupuestaria directamente con los resultados y la generación de productos y servicios de calidad, incrementando así la eficiencia en la gestión pública.
- Promover un ejercicio racional y eficaz de los recursos públicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados y justificando claramente la existencia y continuidad de los programas y proyectos.
- Desarrollar herramientas y técnicas administrativas que permitan conocer y controlar el costo de los programas y políticas públicas desde una perspectiva estratégica.
- Estimular la formación de administradores públicos altamente capacitados y comprometidos con la obtención de resultados y la rendición de cuentas eficiente.
- Simplificar y agilizar el proceso administrativo del gasto público.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los lineamientos legales y normativos que sustentan la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 comprenden, entre otros aspectos:

- Esquema integral para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.
- Procesos claros para la programación, presupuestación y control efectivo de la gestión municipal.

Durante la administración 2025-2027, el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) estará integrado por cuatro procesos, que servirán para contar con la información necesaria y tener la certidumbre del alcance de las acciones públicas municipales:

Cuadro 37
Esquema para la integración del proceso de evaluación.
Plan Municipal de Desarrollo Zumpahuacán 2025-2027.

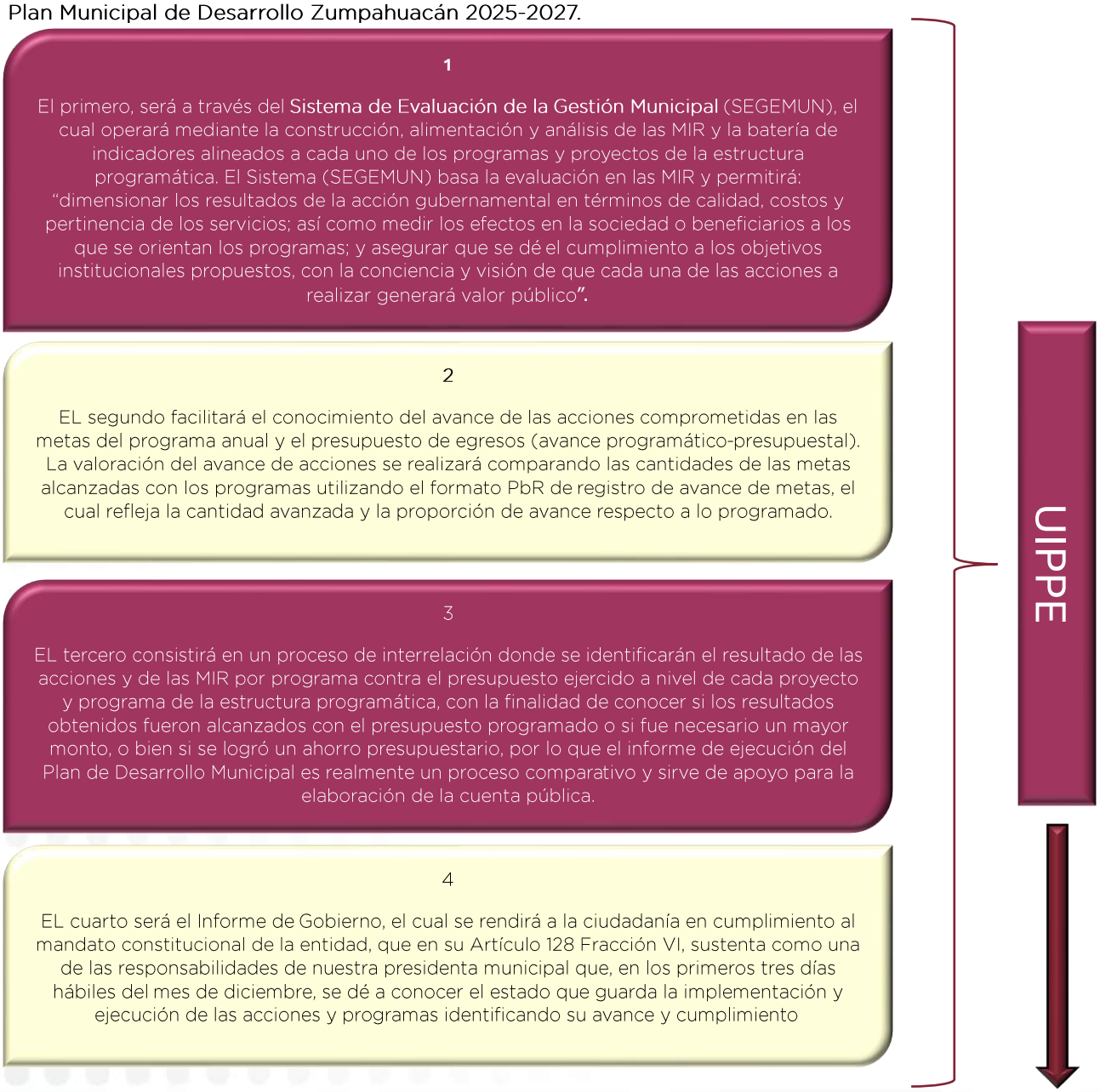

- El proceso de información, planeación, programación, presupuestación y evaluación será coordinado por la Tesorería y la UIPPE.
- La UIPPE municipal tiene la tarea de verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; y presentar al Presidente Municipal y al Cabildo un reporte de evaluación sobre el comportamiento del avance de logros y resultados.
- Además de la UIPPE, las unidades administrativas reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas.
- El Cabildo contribuirá a la planeación del desarrollo municipal mediante la participación de los grupos y organizaciones sociales y privados en las reuniones del COPLADEMUN.

En cada uno de los procesos, y especialmente en el informe anual, de Gobierno y de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, será importante medir el avance de los indicadores que integran los distintos programas, considerando los indicadores de gestión y desempeño. Estos últimos forman parte medular del Programa Agenda Básica para el Desarrollo Municipal, cuyo principal fin es medir el nivel de satisfacción de la ciudadanía en materia de prestación de servicios públicos.

Así mismo los procesos de programación, presupuestación y Control de la Gestión Municipal, se encuentran estructurado a través de un sistema de información conformado por los Programas Operativos Anuales (POA) y por los Presupuestos Basados en Resultados (PbR), para ello, el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas publicó en la Gaceta de Gobierno, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal, quien, de acuerdo a los establecido en la publicación oficial, permite a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, integrar el Anteproyecto de Presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 Fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 285, 290, 293,294 y 295 correspondientes al Título Noveno del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Manual, según este mismo documento, ha sido actualizado y aprobado por los Ayuntamientos, dentro del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, y es aplicable para las dependencias generales, auxiliares y organismos bajo la linealidad anteriormente citada, lo que hace posible establecer las prioridades del gobierno municipal, con la

visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque basado en resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento gubernamental y motive la eficiente distribución de los recursos.

En términos teóricos, la vinculación entre el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 y los procesos de programación y presupuestación municipal, se explica a través del siguiente diagrama de sistema:
En el siguiente esquema se visualiza la forma en que están integrados la programación y el presupuesto, como parte medular de un tercer proceso, donde se identifican los programas operativos anuales, cuya medición y evaluación, a través de indicadores, permiten la observación y corrección, en su caso, de los avances o desviaciones de las metas fijadas y la asignación del presupuesto en cada programa o proyecto.

Cuadro 38
Esquema de integración y programación presupuestal.

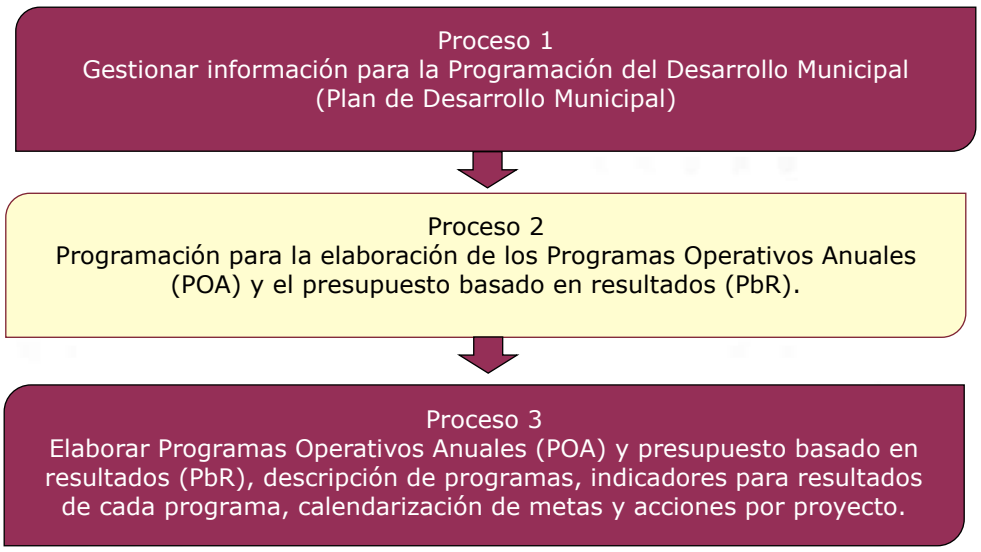


Fuente: Elaboración propia con base en la integración y programación del presupuesto

Proceso 1: Gestionar información para la Programación del Desarrollo Municipal.

- El diagnóstico municipal del Plan de Desarrollo Municipal elaborado.

- La información referente a la definición de la delimitación y estructura territorial del municipio en el diagnóstico del Plan de Desarrollo elaborado.
- La información referente al medio físico del municipio en el diagnóstico del Plan de Desarrollo elaborado.
- La información correspondiente a la dinámica demográfica del municipio en el diagnóstico del Plan de Desarrollo elaborado.
- La información referente a los pilares temáticos/ejes transversales y tema de desarrollo del municipio en el Plan de Desarrollo elaborado.
- La información referente a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en la Plan de Desarrollo Municipal elaborado.

Proceso 2: Programación para la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) y los presupuestos basados en resultados (PbR).

- Cronograma del Programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal
- El plan de Desarrollo Municipal Elaborado
- La información referente al contexto nacional, estatal y regional y su relación con el municipio, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Proceso 3: Elaborar Programas Operativos Anuales (POA) y presupuestos basados en resultados (PbR).

- El formato PbRM01b Descripción del Programa presupuestario elaborado.
- El formato PbRM01e Matriz de Indicadores para resultados por programa presupuestario elaborado
- El formato PbRM02a Calendarización de metas físicas por proyectos elaborado
- La presupuestación de acciones sustantivas del proyecto del programa elaborado

Es obligación de los servidores públicos del Ayuntamiento que los procesos relacionados con la elaboración e implementación de los Programas Operativos Anuales (POA) y del Presupuesto basado en Resultados (PbR) se formulen tomando como referencia fundamental el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Así mismo y derivado de los Lineamientos Metodológicos Para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el Periodo 2025 – 2027, menciona que de acuerdo con la normativa en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado. En este sentido, para verificar el cumplimiento del PDEM 2023-2029 se ha implementado el Tablero Estratégico de Control, herramienta tecnológica de seguimiento y evaluación de los componentes estratégicos del plan, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público por programa y proyecto presupuestario para cada ejercicio fiscal.

Dicho tablero, también permitirá dar seguimiento y evaluar los Planes de Desarrollo Municipal, conectándose a las propias herramientas que para tal efecto dispongan los Ayuntamientos.
Estos Tableros de Control de los PDM deben contemplar los siguientes elementos:

• Simplificación administrativa. Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.
• Eficacia. Evalúa la atención en tiempo real de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM.
• Transversalidad. Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.
• Eficiencia. Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal; desde el punto de vista operativo en la implementación de los elementos estratégicos del PDM.

Tomar en cuenta estos componentes, permitirá reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales para lograr el bienestar de la población y su entorno.

Así mismo y con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento del presente Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán 2025–2027, se tienen una serie de indicadores estratégicos. Estos indicadores permitirán medir de manera objetiva y sistemática los avances, identificar áreas de

mejora y garantizar una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía zumpahuaquense.

Para consultar el detalle de los indicadores, así como su eje de cambio o eje transversal, tema de desarrollo, programa presupuestario, proyecto y objetivo del programa presupuestario, nombre del indicador, fórmula del cálculo, dimensión que atiende, frecuencia de medición, tipo de indicador, ver Anexo 1.

# XIII. Anexos.

## ANEXO 1. INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2025.

### Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Estado de derecho y cultura de la legalidad. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01020401 Derechos humanos |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010204010102. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual/Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior)-1)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Estado de derecho y cultura de la legalidad. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01020401 Derechos humanos |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010204010102. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas/Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Estado de derecho y cultura de la legalidad. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01020401 Derechos humanos |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010204010102. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas. |

| | |
|---|---|
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de asesorías otorgadas/Número de asesorías registradas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Estado de derecho y cultura de la legalidad. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01020401 Derechos humanos |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010204010102. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de servidores públicos Municipales capacitados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Servidores públicos municipales capacitados en materia de Derechos humanos / Total de Servidores públicos municipales) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Estado de derecho y cultura de la legalidad. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01020401 Derechos humanos |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010204010102. Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Campañas de sensibilización e información realizadas/Campañas de sensibilización e información programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030101 Conducción de las políticas de gobierno |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010301010201. Audiencia pública y consulta popular. Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas/Demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas municipales registradas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030101 Conducción de las políticas de gobierno |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010301010201. Audiencia pública y consulta popular. Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de reuniones con organizaciones civiles o sociales realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Reuniones con organizaciones civiles o sociales registradas realizadas/Reuniones con organizaciones civiles o sociales registradas programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030101 Conducción de las políticas de gobierno |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010301010201. Audiencia pública y consulta popular. Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas municipales/Propuestas ciudadanas recibidas a las políticas públicas municipales)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030101 Conducción de las políticas de gobierno |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010301010201. Audiencia pública y consulta popular. Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de reuniones institucionales realizadas con los COPACI´s y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Reuniones institucionales con los COPACI´s y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales realizadas/Reuniones institucionales con los COPACI´s y autoridades auxiliares para desarrollar las políticas públicas municipales programadas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010304010102. Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentajes de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de observaciones atendidas por las unidades administrativas/Total de observaciones derivadas de auditorías) *100. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010304010102. Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de auditorías realizadas a las unidades administrativas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de auditorías realizadas en el año/Total de auditorías previstas a realizar en el año) *100. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010304010102. Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de capacitaciones en materia de control y vigilancia del servicio público realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Capacitaciones en materia de control y vigilancia del servicio público realizadas / Capacitaciones en materia de control y vigilancia del servicio público programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010304020202. Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos. Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acuerdos cumplidos como parte del Sistema Municipal Anticorrupción. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Acuerdos cumplidos como parte del Sistema Municipal Anticorrupción/Acuerdos registrados como parte del Sistema Municipal Anticorrupción) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010305010105. Asesoría jurídica al ayuntamiento. Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de asesores jurídicos municipales capacitados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Asesores jurídicos municipales capacitados/Total de asesores jurídicos en el Ayuntamiento)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Un gobierno cercano a la gente, el poder de servir |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01030401 Función pública y combate a la corrupción |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010305010105. Asesoría jurídica al ayuntamiento. Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto.. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto realizadas/Asesorías de mediación y conciliación de diferendos entre las partes en conflicto programadas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

## Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua.

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Gestión integral de residuos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010101 Gestión integral de residuos sólidos. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020101010102. Gestión integral de residuos sólidos. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Gestión integral de residuos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010101 Gestión integral de residuos sólidos. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020101010102. Gestión integral de residuos sólidos. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Residuos sólidos urbanos recolectados/ Total de residuos sólidos urbanos generados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Gestión integral de residuos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010101 Gestión integral de residuos sólidos. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020101010102. Gestión integral de residuos sólidos. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal/Kilogramos estimados a trasladar al tiradero municipal)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Gestión integral de residuos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010101 Gestión integral de residuos sólidos. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020101010102. Gestión integral de residuos sólidos. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje en la recuperación de los residuos sólidos urbanos municipales para reciclaje. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje recibidos/Kilogramos de residuos sólidos para reciclaje programados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Mensual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020103010101. Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado. Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020103010101. Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado. Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de drenaje y alcantarillado. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados / Total de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado programados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” |
| TEMA DE DESARROLLO: | Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020103010101. Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado. Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población . |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de presupuestos de los proyectos de infraestructura. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados / Total de presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua “Preservación y promoción ecológica” |
| TEMA DE DESARROLLO: | Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020104010301. Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente. Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental realizadas / Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020104010301. Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente. Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de los programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año actual / Programas de protección, control y bienestar animal para mejorar su calidad de vida en el año anterior)-1)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020104010301. Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de animales atendidos para su protección, control y bienestar. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año actual / Animales atendidos para su Protección, Control y Bienestar en el año anterior) - 1) * 100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020104010301. Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de campañas de concientización del maltrato hacia los animales realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Campañas de concientización de los animales realizadas / Campañas de concientización de los animales programadas) * 100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03030502 Eficiencia energética. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030305020101. Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de proyectos elaborados para la sustitución de las luminarias. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica" |
| TEMA DE DESARROLLO: | Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020203010203. Agua limpia para el bienestar |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida /Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

## Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico.

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Desarrollo agrario y dignificación del campo. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03020101 Desarrollo agrícola |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030201010201. Apoyos especiales a productores agrícolas. Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de apoyos agrícolas entregados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Apoyos a productores agrícolas otorgados/Apoyos a productores agrícolas solicitados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Desarrollo agrario y dignificación del campo. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03020101 Desarrollo agrícola |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030201010201. Apoyos especiales a productores agrícolas. Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de los apoyos entregados a los productores agrícolas |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual/Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior)-1)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Fomento al turismo |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03070101 Desarrollo integral del turismo. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030701010101. Difusión y promoción del turismo. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de convenios turísticos firmados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Convenios firmados/Convenios gestionados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Fomento al turismo |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03070101 Desarrollo integral del turismo. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030701010101. Difusión y promoción del turismo. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de implementación del programa de identidad municipal. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Unidades económicas que implementaron la identidad municipal/Total de unidades económicas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Fomento al turismo |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03070101 Desarrollo integral del turismo. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030701010101. Difusión y promoción del turismo. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de convenios celebrados en materia de fomento turístico. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Convenios celebrados/Convenios diseñados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Fomento al turismo |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03070101 Desarrollo integral del turismo. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030701010101. Difusión y promoción del turismo. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acciones para promover los centros culturales, religiosos y gastronómicos. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Actividades de promoción realizadas en el trimestre actual/Actividades programadas en el trimestre anterior) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Desarrollo agrario y dignificación del campo. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03020101 Desarrollo agrícola |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030201010201. Apoyos especiales a productores agrícolas. Agrupa las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de solicitudes de apoyos agrícolas atendidas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Solicitudes de los productores atendidas/Solicitudes de los productores recibidas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020201 Desarrollo comunitario. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020202010101. Promoción a la participación comunitaria. Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas/ Gestiones sobre los programas de desarrollo social programadas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Fomento al turismo |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 03070101 Desarrollo integral del turismo. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 030701010101. Difusión y promoción del turismo. Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de eventos realizados para la venta de los productos de los artesanos. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Eventos para la venta de los productos de los artesanos realizados/Eventos para la venta de los productos de los artesanos programados y/o gestionados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020201 Desarrollo comunitario. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020202010101. Promoción a la participación comunitaria. Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de solicitudes de programas sociales atendidas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Solicitudes de programas sociales atendidas/Solicitudes de programas sociales en trámite)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Vivienda y servicios públicos dignos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020501 Vivienda para el bienestar. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020205010202. Regularización de predios. Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de población beneficiada con acciones de mejora a la vivienda |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Total de beneficiados con acciones de mejoramiento a la vivienda/Población que habita en viviendas en rezago con las condiciones mínimas de dignidad) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral.. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Vivienda y servicios públicos dignos . |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02020501 Vivienda para el bienestar. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020205010202. Regularización de predios. Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acciones de mejora a la vivienda. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Acciones de mejora a la vivienda realizadas/ acciones de mejora a la vivienda programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral.. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Acceso a la salud integral. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02030101 Prevención médica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020301010201. Promoción de la salud. Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de programas o proyectos orientados al fomento de la salud y la prevención de enfermedades. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades ejecutados en el año actual/Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades y ejecutados en el año anterior)-1)*100. |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. . |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Acceso a la salud integral. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02030101 Prevención médica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020301010201. Promoción de la salud. Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas/Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. . |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Acceso a la salud integral. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02030101 Prevención médica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020301010201. Promoción de la salud. Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de ilustrativos distribuidos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Ilustrativos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades distribuidos / Ilustrativos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades programados a distribuir) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02050101 Educación básica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020501010105. Apoyo municipal a la educación básica |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02050101 Educación básica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020501010105. Apoyo municipal a la educación básica |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje 4. Bienestar social. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02050101 Educación básica |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020501010105. Apoyo municipal a la educación básica |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral. |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

## Eje Transversal 1. Igualdad de género.

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 1: Igualdad de Género |
| TEMA DE DESARROLLO: | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020608050102. Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) - 1)) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. . |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 1: Igualdad de Género |
| TEMA DE DESARROLLO: | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020608050102. Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. . |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 1: Igualdad de Género |
| TEMA DE DESARROLLO: | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020608050102. Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en áreas productivas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de mujeres y hombres que recibieron capacitación para el trabajo / Total de mujeres y hombres asistentes a los cursos de capacitación para el trabajo impartidos por el municipio) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Anual. |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. . |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 1: Igualdad de Género |
| TEMA DE DESARROLLO: | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020608050102. Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de eventos en materia de género realizados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Eventos en materia de género realizados / Eventos en materia de género programados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 1: Igualdad de Género |
| TEMA DE DESARROLLO: | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 020608050102. Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTIQ+, para la prevención de la violencia de género |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de pláticas con perspectiva de género realizadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Pláticas con perspectiva de género realizadas/Pláticas con perspectiva de género programadas) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

## Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Total de acciones en materia de prevención realizadas / Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo / Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de elementos policiacos capacitados. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Número de policías capacitados / Total de elementos policiacos en el municipio) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Estratégico. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | ((Total de Policías Operativos- No.de policías en periodo vacacional-No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) / No. Total de Población) *1000 habitantes |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de redes vecinales creadas. |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Redes vecinales creadas/Redes vecinales programadas)*100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza . |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes / Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Trimestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de acciones de prevención de accidentes implementadas en territorio municipal |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Medidas de prevención de accidentes implementadas / Total de medidas programadas a implementar) *100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

| INDICADOR ESTRATEGICO O DE GESTION 2025 | |
|---|---|
| EJE DE CAMBIO / EJE TRANSVERSAL: | Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. |
| TEMA DE DESARROLLO: | Cuerpos policiales para la paz. |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 01070101 Seguridad pública. |
| PROYECTO Y OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | 010701010101. Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito. |
| NOMBRE DEL INDICADOR: | Porcentaje de población capacitada en materia de protección civil |
| FÓRMULA DEL CÁLCULO: | (Población capacitada en materia de protección civil / Total de la población municipal) * 100 |
| DIMENSIÓN QUE ATIENDE: | Eficiencia. |
| FRECUENCIA DE MEDICIÓN: | Semestral |
| TIPO DE INDICADOR: | Gestión. |

## Bibliografía.


_____, C. Lic. en Educación Myriam E. Álvarez Arellano, Presidenta Municipal Constitucional 2025-2027, *Compromisos asumidos en campaña*, México, 2024.

Gobierno del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, México, 2024.

Gobierno del Estado de México, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, México, 2023.

_____, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, México, 2023.

_____, *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*. Gobierno del Estado de México.

_____, *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*, México, 2023.

_____, *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*, México, 2023.

_____, *Bando Municipal de Zumpahuacán 2025,* México, 2025.

_____, *Foros de consulta ciudadana para la elaboración* del *Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán 2025-2027.*

Instituto de Investigación e Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, *Cuaderno Estadístico Municipal. Zumpahuacán*, México, IGECEM, 2022.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *XIII Censo General de Población y Vivienda*, México, INEGI, 2020.

_____, *Anuario Estadístico*, México, INEGI, 2020.

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Porrúa, 2009.

Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, México.

Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, *Lineamientos Metodológicos Para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal para el Periodo 2025 – 2027.*

_____, Secretaría de Turismo de México en su informe "PIB Turístico Estatal y Municipal 2018-2022".

_____,Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en 2022.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.

_____,Panorama nacional sobre la situación de violencia contra las mujeres en México ENDIREH 2021.

_____,Secretaria de economía en Data México, https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/zumpahuacan

_____, Observatorio nacional ciudadano que obtiene los datos de Fuente de Información: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AYUNTAMIENTO DE

# ZUMPAHUACÁN

2025 - 2027

*Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia*

zumpahuacan.gob.mx

presidencia@zumpahuacan.gob.mx

Ayuntamiento de
Zumpahuacán 2025-2027

@zumpahuacanayuntamiento

@zumpahuacangobierno